

Naturaleza cercada

Pueblos indígenas, áreas protegidas y
conservación de la biodiversidad

Marcus Colchester

Salvaging Nature fue publicado por primera vez en 1994 como documento de discusión del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (United Nations Research Institute for Social Development - UNSRID) junto con el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WorldWide Fund for Nature). Esta edición ampliada y revisada incorpora material adicional y más reciente.

Copyright ©Marcus Colchester

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción de partes de este libro en revistas y periódicos siempre que se cite al autor y al Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales
Secretaría Internacional
Maldonado 1858, Montevideo
Uruguay
Tel: + 598 2413 2989
Fax: + 598 2410 0985
Correo electrónico: worm@worm.org.uy
Sitio web: www.worm.org.uy

Forest Peoples Programme
1c Fosseyway Business Centre
Stratford Road
Moreton-in-Marsh
GL56 9NQ
Inglaterra
Tel: 01608 652893
Fax: + 44 1608 652878
Correo electrónico: info@fppworm.gn.apc.org
Sitio web: www.forestpeoples.org

Esta publicación también está disponible en inglés y en francés.

Colchester, Marcus
Naturaleza cercada: Pueblos indígenas, áreas protegidas y conservación de la biodiversidad

El contenido de esta publicación se puede reproducir en forma total o parcial sin solicitar autorización previa. De todas formas apreciaríamos que se otorgara el crédito debido al WRM y al autor. La portada contiene un fragmento de una pintura de George Catlin.

Publicado en agosto de 2003

ISBN: 9974-7719-9-4

Agradecemos a la Fundación Ford por su apoyo en la producción de este documento.

Impreso en I. Rosgal S.A. Depósito Legal N° 322758/03

Naturaleza cercada

Pueblos indígenas, áreas protegidas y
conservación de la biodiversidad

Marcus Colchester



Movimiento Mundial por los
Bosques Tropicales



Forest Peoples Programme

Contenido

Agradecimientos

1. Vida silvestre y preservación	1
2. Los pueblos indígenas y sus derechos	13
3. La protección de la biodiversidad	21
4. Los impactos sociales de la preservación de la vida silvestre	29
5. Parques: una cuestión política	49
6. Sociedad y biodiversidad	59
7. Parques para la gente: alternativas de manejo	69
8. ¿Nuevos principios, nuevas prácticas?	92
9. De parques nacionales a beneficios mundiales: conservación de los bienes sociales globales	116
10. Conclusiones	125
Bibliografía	133

Agradecimientos

Este trabajo reúne varios temas a los cuales he dedicado mi actividad de investigación y de acción durante los últimos treinta años. Está particularmente basado en investigaciones de campo realizadas en la Amazonia en las décadas de 1970 y 1980, financiadas por el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales, el Fondo Ruggles-Gate y la Fundación Emslie-Hornimann. Como investigador para la Fundación La Salle de Ciencias Naturales en Caracas, estuve íntimamente vinculado durante un largo período con los esfuerzos por asegurar los derechos indígenas a la tierra y la categoría de área protegida para el Alto Orinoco. Más tarde, como Director de Proyectos de la organización de derechos humanos Survival International, llegué a familiarizarme a fondo con el conflicto entre las aspiraciones de los pueblos indígenas y las imposiciones de los planificadores de la conservación de la naturaleza. Durante los primeros años de la década de 1990, mi trabajo para el Forest Peoples Programme, filial del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, me permitió hacer visitas de campo a muchas más comunidades indígenas y se hicieron esfuerzos especiales para visitar e investigar algunos proyectos de áreas protegidas para esta publicación, con financiación proveniente principalmente de Novib. Una beca Pew para la conservación proporcionó fondos para participar en nuevas investigaciones de campo y finalizar la primera edición de este trabajo. Este texto revisado incorpora nuevos trabajos sobre el tema, incluyendo una serie de conferencias regionales sobre “Pueblos indígenas y áreas protegidas” realizadas en colaboración con organizaciones indígenas regionales y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Estas conferencias fueron financiadas por la comisión Europea, DANCED, Community Aid y la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza. Esta edición revisada fue elaborada con financiación de la Fundación Ford.

Estoy especialmente en deuda con muchas ONGs, grupos comunitarios y representantes indígenas con quienes he discutido sus vidas y perspectivas a lo largo de estos años. Quiero transmitir mi agradecimiento a Dorothy Jackson y Louise Henson del Forest Peoples Programme, y a Nick Hildyard, Sarah Sexton y Larry Lohmann de The Cornerhouse por su ayuda con la investigación bibliográfica, y a Janis Alcorn, Robert Hitchcock, Brian Morris y Chris Elliott por dirigir mi atención hacia distintos temas críticos de debate. También quisiera agradecer a Janis Alcorn, Robert Hitchcock, Sandra Charity, Krishna Ghimire, Ricardo Carrere, Patrick Anderson, Michel Pimbert y Mike Roselle por sus comentarios sobre el borrador de la primera

edición de este trabajo y a Chris Erni, Andrew Gray, Fergus MacKay, Gonzalo Oviedo, Maurizio Ferrari, Jerome Lewis, Tom Griffiths, Alejandro Argumedo, David Anderson, Joji Carino, John Nelson y Justin Kenrick por sus ideas y colaboración, que me ayudaron a articular las ideas incorporadas en esta edición revisada. Ninguna de estas personas, cabe aclarar, es responsable por lo que he escrito.

Nuestro compromiso con una visión particular de la organización de la naturaleza está íntimamente ligado con nuestro compromiso con una visión particular de los asuntos humanos. Especialmente ante la incapacidad de la ecología, hoy como ayer, de darnos certezas sobre el sistema natural que nos rodea, es posible comprender que sea cual sea el modelo de naturaleza que postulemos, es en última instancia el que *elegimos* ver.

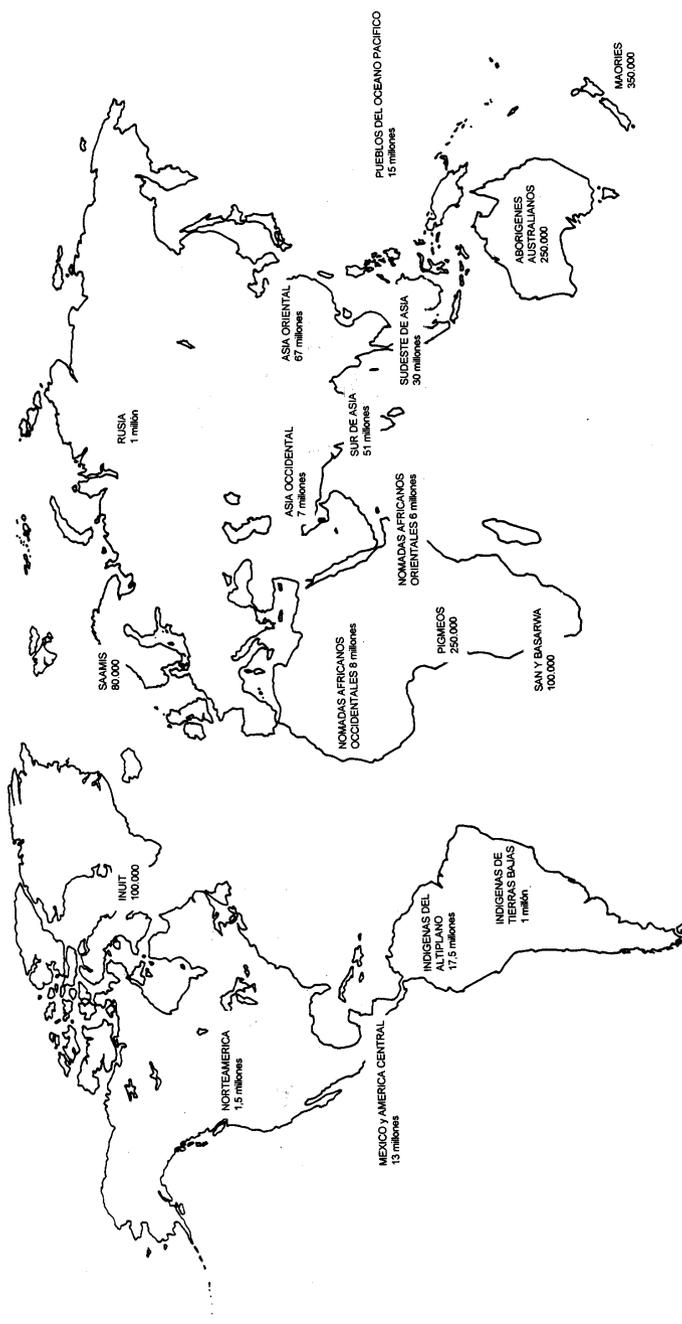
Douglas R. Weiner (2000:6) '*Models of Nature: Ecology, Conservation and Cultural Revolution in Russia.*'

Lo que llamamos el Poder del Hombre sobre la Naturaleza no es más que el poder que algunos hombres ejercen sobre otros, usando a la Naturaleza como su instrumento.

C.S. Lewis (1944:28) '*The Abolition of Man*'.

Mapa 1

Dónde están ubicados los pueblos indígenas



Fuente: IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo para Asuntos Indígenas), Copenhague.

Capítulo 1

Vida silvestre y preservación

Y en el futuro, ¡qué espléndido panorama ..., cuando uno... los imagina como **podrían verse**, gracias a una gran política gubernamental de protección, preservada su prístina belleza y estado silvestre, en un **magnífico parque**, donde el mundo pueda ver en las épocas venideras al indígena nativo en su atavío clásico, galopando en su caballo salvaje, con fuerte arco, escudo y lanza, entre los rebaños huidizos de alces y búfalos... ¡Un **Parque de la nación**, que contenga hombres y bestias, en toda la bravura y el vigor de su belleza natural!

George Catlin, 1841, *The Manners and Customs of the North American Indians* ¹

La idea de que la humanidad (o para ser más precisos, el hombre) está separada de la naturaleza, es al parecer una de las más arraigadas en la civilización occidental. En contraste con las religiones “animistas” de muchos pueblos indígenas que, para emplear nuestros términos, ven a la cultura en la naturaleza y a la naturaleza en la cultura,² las tradiciones judeocristianas hablan de un origen en el que se dio al hombre el dominio sobre las bestias. Por cierto, incluso el más antiguo de los relatos épicos del mundo, la epopeya de Gilgamesh, narra la lucha primordial entre la civilización regia y los bosques, fuente de todo mal y brutalidad.³

En la Grecia antigua, la naturaleza indómita era considerada como el reino de las fuerzas salvajes, irracionales y femeninas que contrastaban con la cultura racional organizada por los varones. En esta visión del mundo, no sólo la naturaleza era una amenaza peligrosa para la ciudad-estado, sino que las regiones salvajes lejanas estaban pobladas por bárbaros, cuyo

epítome eran las amazonas: mujeres salvajes desnudas y de larga cabellera que representaban la antítesis de la civilización griega.

Estos preceptos perduran hasta hoy día. En el Medioevo europeo, se sostuvo la imagen de un mundo de cultura ordenado, manejado por hombres civilizados, rodeados por un entorno natural caótico poblado por salvajes, morada de brujos y brujas paganos que obtenían su poder de las fuerzas malignas y peligrosas de la naturaleza, el reino del propio Belcebú.⁴ Imágenes similares siguen sustentando la visión de los misioneros cristianos fundamentalistas, que consideran el chamanismo de los pueblos indígenas como “adoración diabólica”, y que creen que, como “Comandos de Cristo”, tienen una misión, que les ha dado Dios: “llegar a los perdidos hasta que hayan salvado al último de ellos”, en “el último bastión de Satanás”.⁵

Los fundamentalistas cristianos pioneros llevaron estas mismas ideas de la naturaleza al Nuevo Mundo, donde las reforzaron fuertemente. Asegiados desde el comienzo por “salvajes” desnudos⁶ con largos cabellos que nada sabían de Cristo o de pudor, su precario mundo fronterizo dependía de una domesticación de la naturaleza, ya que luchaban por sobrevivir en un entorno salvaje y hostil. Al decir de un poeta local en 1662, los bosques del Nuevo Mundo eran:

Un erial salvaje y lúgubre,
donde nadie habitaba
sino demonios infernales y hombres brutales
que a los demonios adoraban.⁷

La idea de que su sociedad tenía como “destino manifiesto” domesticar lo salvaje se convirtió para ellos en una verdad fundamental y en un imperativo político.⁸

Los disidentes de esa sociedad, enajenados por su ignorancia crasa y su avaricia, buscaron refugio en su antítesis. Para los románticos como el artista George Catlin, los nobles indígenas cuyas vidas sin culpa estaban siendo socavadas por las enfermedades, el alcohol y la ocupación de sus tierras, eran percibidos como parte misma de la naturaleza: no una parte maligna, sino incontaminada, de un mundo antiguo aún no mancillado por el hombre blanco.⁹ El ascético recluso Thoreau, de igual modo descubrió que: “En la vida silvestre está la preservación del mundo”.¹⁰ Estas visiones se hacen eco de una tradición contraria, igualmente antigua, que considera a la civilización humana como imperfecta e insatisfactoria. Al igual que Gilgamesh, rey épico de la primera ciudad de Mesopotamia, que se lamentaba diciendo que “en la ciudad, el hombre muere con desesperación en su

corazón”,¹¹ así Thoreau escribiría casi cuatro milenios más tarde: “Nuestras vidas necesitan el alivio (de lo silvestre), allí donde el pino florece y el ave aún canta... pequeños oasis en el desierto de nuestra civilización”.¹²

Así, a finales del siglo XIX surgió en Norteamérica, como contrapunto a una visión de lo silvestre como algo maligno y opuesto a la sociedad, una nueva tradición del estado silvestre como refugio de los males de la civilización, como algo que había que preservar para la recreación del espíritu humano. John Muir, uno de los principales impulsores del movimiento en favor de la creación de parques nacionales en EE.UU., argumentó con vehemencia y con éxito que las áreas silvestres debían ser dejadas para la recreación, a fin de satisfacer una necesidad emocional por lugares naturales. En opinión de estos conservacionistas, término por el cual se los ha conocido, el estado silvestre es “primitivo y natural”,¹³ un recurso que no es para usar sino para ser preservado intacto.¹⁴

Además de sentar las bases para el programa de parques nacionales en EE.UU., estas visiones de la naturaleza moldearon vigorosamente el modelo mundial de conservación de la naturaleza. En EE.UU., esta visión de la conservación y la naturaleza sigue tan profundamente arraigada como siempre. Aún hoy, las áreas silvestres son reverenciadas por los estadounidenses como sitios donde se puede redescubrir la finalidad de la vida, mientras que para muchos «lo silvestre» es biodiversidad.¹⁵ La noción de que naturaleza y sociedad humana son, de modo inherente, antagónicas e incompatibles, racionaliza la intensa sensación de enajenación que subyace en muchas versiones norteamericanas de “ecología profunda” y que motiva a muchos miembros de grupos tales como Earth First!¹⁶ Para estos “ecologistas profundos”, “la vida silvestre significa extensas áreas de vegetación nativa en diversas fases de sucesión, fuera del alcance de la explotación humana”. Justifican tal exclusión basándose en que “la mayor parte de la Tierra ha sido colonizada por los seres humanos solo en los últimos miles de años”.¹⁷

El Parque Estatal de Yosemite y el Parque Nacional de Yellowstone fueron los primeros resultados de este enfoque, y la misma filosofía de los parques nacionales como excluyentes de la humanidad recibió finalmente una base jurídica. Como Gómez-Pompa y Andrea Kaus han señalado, según la Ley de Áreas Silvestres de EE.UU. de 1964, un área silvestre es un lugar “donde el hombre mismo es un visitante que no se queda”.¹⁸

Desde que surgiera por primera vez el concepto de “parque nacional”, éste se ha difundido por todo el mundo, y con él la premisa básica de que la naturaleza debe ser preservada libre de la interferencia humana. Bernard Grzimek, cuyas campañas para conservar la vida silvestre en África Orien-

tal convirtieron a las llanuras del Serengeti en una de las áreas protegidas más conocidas del planeta, se dedicó con absoluta determinación a excluir a los pastores indígenas Maasai de sus tierras. Argumentaba que para ser efectivo, “Un parque nacional debe mantenerse en su estado silvestre primitivo. Ningún hombre, ni siquiera nativo, debe vivir dentro de sus límites”, afirmó.¹⁹ Hacia fines de los años 1970, esa visión de gestión de áreas protegidas había llegado a dominar el movimiento conservacionista. Según la Unión Internacional por la Naturaleza (UICN), un parque nacional se definía en forma estrecha como una gran área:

1. donde uno o varios ecosistemas no son materialmente alterados por la explotación y la ocupación humana, donde especies vegetales y animales, sitios geomorfológicos y hábitats son de especial interés científico, educativo y recreativo o contienen un paisaje natural de gran belleza;
2. donde la autoridad con mayor competencia del país ha adoptado medidas para prevenir o eliminar lo antes posible la explotación u ocupación del área total y para que se respete en forma efectiva el aspecto de las características ecológicas, geomorfológicas o estéticas que llevaron a su creación.²⁰

Un aspecto curioso de esta visión de la naturaleza es que incluso cuando tales tierras están habitadas por indígenas, igualmente son consideradas a veces como áreas silvestres. Esa contradicción se puede sostener debido a una percepción común de que los indígenas son “parte de la naturaleza”: salvajes, naturales, primitivos e inocentes. Cuando los europeos entraron en contacto con los indígenas en América del Norte, los nativos de largos cabellos encajaban de modo perfecto con la noción europea de lo salvaje, como fuerzas femeninas no controladas e ingobernables confabuladas con el diablo.²¹ La imagen, aunque modificada, se mantuvo en la época del “romanticismo”, donde los pueblos indígenas eran considerados “salvajes” naturales e inocentes, perdidos para la civilización en los bosques silvestres: *sans dieu, sans loi et sans roi* (sin dios, sin ley y sin rey).²² Hasta cierto punto, estas imágenes se conservan hasta hoy día y se esconden detrás de las políticas conservacionistas de “primitivismo forzoso”, por las que las comunidades indígenas son toleradas en áreas protegidas en tanto se amolden al estereotipo y no adoptan las prácticas modernas.²³

En el Viejo Mundo, las raíces del movimiento en favor de las áreas protegidas tienen orígenes bastante diferentes. Las reservas de caza para las cacerías reales aparecen por vez primera en la historia registrada, en Asiria en el año 700 A.C.²⁴ Hacia el año 400 A.C. se establecieron zonas reales

de caza en la India bajo el reinado de Ashoka.²⁵ Los mongoles reforzaron esta tradición en ese país, donde la idea tuvo una mayor acogida entre la élite gobernante. Alejandro Magno y sus seguidores introdujeron en Europa las reservas de caza que encontraron en Persia.²⁶ Los normandos introdujeron la misma idea en Inglaterra en el siglo XI. El “Nuevo bosque”, la primera reserva de caza real establecida en Inglaterra, requirió el desalojo forzoso de 2.000 personas para hacer posible el “deporte de los reyes”.²⁷ En sentido literal los normandos buscaban, por cierto, crear áreas ‘silvestres’ (en inglés *wilderness*), una palabra derivada del inglés antiguo *wild deer nes* que significa tierra habitada por ciervos no domesticados.

Los normandos aplicaron el concepto de bosques reales con tal entusiasmo que, en el reinado de Enrique II, casi el 25% de Inglaterra estaba clasificado como zona real de caza. Los pobladores locales se opusieron con fuerza a las restricciones de sus derechos que imponían estos bosques reales,²⁸ y muchos suponen que el mito de Robin Hood tiene sus raíces en la resistencia popular de los pequeños agricultores sajones a las imposiciones de los gobernantes normandos.

Pese a que la definición de zonas como bosque real sirvió para reforzar las desigualdades sociales, ello no implicó la extinción total de la propiedad local ni de otros derechos.²⁹ Por el contrario, estos derechos tradicionales llevaban reconocidos demasiado tiempo y su arraigo era demasiado grande como para que los conquistadores pudieran ignorarlos. De esta forma, los bosques reales fueron definidos como un nuevo nivel de derechos especiales que no anulaba por completo el complejo tejido existente hasta el momento de derechos de uso, acceso, tránsito y propiedad.

El modo en que se han creado los parques nacionales en Gran Bretaña debe mucho a esta larga tradición de derechos superpuestos. El resultado que ha surgido en este país es más una práctica de conservación del paisaje que de preservación de la vida silvestre, y que respeta el orden secular de tenencia de tierras.³⁰ Al reconocer que los paisajes no sólo coinciden parcialmente con los derechos existentes, sino que también son una creación conjunta del crecimiento natural y del cultivo humano, los conservacionistas británicos aceptaron una visión de la naturaleza como parte de un proceso de “continuidad y cambio gradual, con el ser humano en el centro y como elemento integrante del paisaje rural”.³¹ De esta forma, los parques nacionales de Gran Bretaña no solamente reconocen por completo los derechos existentes, sino que también procuran mantener el sistema agrario establecido. Además, en su gestión, la entidad British National Parks involucra de modo formal a los organismos gubernamentales locales y dispone de mecanismos especiales para asegurar que los residentes locales tengan una influencia directa sobre la toma de decisiones.

Las ideas de conservación se difundieron en ultramar con la extensión de las colonias, pero llevaron consigo poco de este respeto por los derechos y los usos tradicionales. Aunque en parte para contrarrestar los excesos del colonialismo, el Estado colonial procuró ejercer incluso un mayor control sobre los recursos naturales. Ya en el siglo XVIII, los franceses iniciaron experimentos para regular el uso de los bosques en Isla Mauricio, y los ingleses comenzaron iniciativas similares en Tobago. Las preocupaciones ambientales también jugaron un papel en el impulso para crear reservas forestales en la India, cuando se reconoció que la pérdida excesiva de bosques, en gran medida producto de la tala de bosques para establecer cultivos de renta, no solo estaba causando la obstrucción sedimentaria del golfo de Malabar en India sino que también era responsable del cambio climático local.³² Otros sentimientos menos nobles se hallan asimismo detrás de la anexión de tierras destinadas a reservas de bosque. La necesidad de asegurar suministros de madera para las infraestructuras imperiales (para durmientes de ferrocarril y para la flota),³³ determinó que enormes extensiones de la India, y más tarde, de otros territorios coloniales, fuesen declarados como Bosques de Reserva y Protegidos, quedando bajo el control del Departamento de Bosques colonial. Las restricciones aumentaron de modo progresivo, de manera que, a fines de 1900, se llegó incluso a negar a los residentes locales el acceso a esas áreas para cazar, a menos que pudiesen presentar una licencia de caza.³⁴ Como señalara Grove: “los estados coloniales hallaron la conservación cada vez más afín a sus intereses y objetivos económicos, especialmente en tanto aseguraba el suministro sostenido de madera y agua, y permitía el uso de la estructura de la protección de los bosques para controlar a sus rebeldes y marginales súbditos.

La creación de áreas protegidas para la conservación de la vida silvestre en la India se basó en la experiencia del Departamento de Bosques, reforzada por las preocupaciones de los deportistas coloniales y de los aristócratas nativos, que deseaban preservar los animales para la caza. El modelo de conservación de la vida silvestre adoptado se basó entonces en la experiencia de EE.UU., tratando a los pobladores locales como “cazadores furtivos” y “usurpadores” y no como propietarios locales con derechos anteriores sobre las áreas. Los residentes de las tribus de muchas de las áreas seleccionadas para la preservación fueron responsabilizados por el declive de la fauna local, en particular en la medida en que algunos de ellos estaban entonces involucrados en un lucrativo comercio de aves de caza y plumas, a lo que se sumaba la “oprobiosa” práctica de la agricultura migratoria.³⁵ Como aducía un manual de texto para ingenieros forestales:

Las comunidades que viven en los bosques son, de modo invariable, cazadores empedernidos y, en la mayoría de las áreas, han aniquilado a animales y aves silvestres mediante la caza indiscriminada y las trampas. Seguramente es tiempo de inculcar en la mente indígena un respeto por las leyes nacionales básicas de la caza.³⁶

En África, las sabanas abiertas, llenas de animales de caza, se ajustaban perfectamente a la noción occidental de áreas silvestres y reservas de caza, y a partir de fines del siglo XIX comenzaron a crearse Parques Nacionales. El proceso de establecimiento de parques nacionales se intensificó en forma importante después del fin de la segunda guerra mundial y se aceleró en los años previos a la independencia de esos territorios.³⁷

También en Rusia, los paladines de la conservación de la naturaleza estuvieron fuertemente influenciados por el modelo estadounidense de parques nacionales. Los conservacionistas rusos estuvieron motivados de manera similar.

Su necesidad o deseo de ver en la naturaleza silvestre un mundo modelo y sagrado -por cierto un ... refugio de la profanidad del modernismo y el estalinismo- fueron las fuentes de su ciencia, que consecuentemente consideró la naturaleza salvaje como una norma de salud e integridad ecológica³⁸.

Sin embargo, en oposición a sus contrapartes occidentales, que apelaron al poder del Estado para proteger las áreas silvestres de los impactos destructivos del capitalismo sin restricciones, los primeros conservacionistas soviéticos impulsaron la creación de reservas naturales científicas (*zapovedniki*) como islas de libertad, a salvo de las actividades humanas que estaban siendo impuestas despiadadamente por el Estado estalinista. Como observa Douglas Weiner en su crítica histórica del conservacionismo ruso, los comisariados económicos que participaron en la “construcción socialista” creyeron verdaderamente que la naturaleza carecía de utilidad si no era sometida a la explotación activa”. Para ellos, los conservacionistas rusos, que intentaban aparentemente preservar la naturaleza como “ciencia por amor a la ciencia”, eran elementos peligrosos y contrarrevolucionarios y de esa forma fueron purgados de las estructuras dirigentes. Sin embargo, si bien se enfrentaron a enemigos distintos -mercados libres e industrialismo estalinista-, ni los conservacionistas occidentales ni los rusos incluyeron en sus “modelos de naturaleza” a las comunidades locales o a los pueblos indígenas.³⁹

Revisando la historia reciente de la conservación, Adrian Phillips, presidente anterior de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, señaló:

Como mínimo hasta mediados de los años 1960, el clima en que se establecieron las áreas protegidas favoreció un enfoque de arriba hacia abajo y bastante exclusivo de dichas áreas. Establecer grandes parques de caza sin demasiada preocupación por el impacto que tendrían sobre los pobladores locales, estaba en consonancia con el estilo autocrático de la administración colonial (especialmente en África); y resultó igualmente cómodo en los primeros tiempos de los gobiernos postcoloniales, que siguieron aplicando muchos de los mismos estilos de administración... Las opiniones y derechos de los pueblos indígenas fueron por cierto de poco interés para cualquier gobierno antes de la década de 1970; éstos no estaban organizados como fuerza política como lo están actualmente en muchos países.⁴⁰

Resultó entonces que, pese a las muy diversas trayectorias históricas del movimiento conservacionista, las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas fueron totalmente desestimados. Los parques nacionales y otras áreas protegidas han impuesto visiones elitistas del uso del suelo que provocan la enajenación de las tierras comunales a favor del Estado. Es igualmente evidente que el concepto de vida silvestre de los conservacionistas es un concepto cultural, no necesariamente compartido por otros pueblos y otras civilizaciones que tienen visiones bastante diferentes de su relación con lo que denominamos naturaleza.

Los pueblos indígenas quedan por tanto perplejos ante las opiniones occidentales sobre el significado de la conservación.⁴¹ Por ejemplo, Jakob Malas, un cazador Khomani del desierto de Kalahari, cuyas tierras fueron clasificadas como Parque Nacional Gemsbok ha afirmado:

El Kalahari es como una gran granja. Para nosotros no es una área silvestre. Conocemos cada planta, animal e insecto, y sabemos cómo usarlos. Ningún otro pueblo podría nunca conocer y amar esta granja como nosotros.⁴²

El jefe Oglala Sioux del siglo diecinueve, Luther Standing Bear, se expresó de manera similar:

Nosotros no pensábamos que las grandes praderas abiertas, las hermosas colinas ondulantes y los serpenteantes arroyos rodeados de vegetación enmarañada fueran 'salvajes'. Solamente para el hombre blanco la naturaleza era 'salvaje', y sólo para él la tierra estaba 'infestada' de animales y personas 'salvajes'. Para nosotros, la naturaleza era dócil. No fue hasta que llegó el hombre peludo del Este... que la tierra se convirtió en 'salvaje' para nosotros.⁴³

En el mismo sentido, Ruby Dunstan, del pueblo Ni'aka'pamux del Stein Valley en Alberta, Canadá, que ha luchado para evitar el madereo de sus territorios ancestrales, declaró:

“Nunca consideré a Stein Valley como un área silvestre. Mi padre solía decir: “ésta es nuestra despensa”. Conocemos todas las plantas y animales de la región, sabemos dónde recolectar y cuándo cazar. Lo sabemos porque nos fue enseñado cada día. Es como si podríamos todos los días... Pero para algunos de los ambientalistas blancos, al parecer, si un lugar es declarado área silvestre, no debe permitirse a nadie ingresar al lugar porque es demasiado frágil. Por eso colocan un cerco a su alrededor, o quizás alrededor de ellos mismos.⁴⁴

Notas Capítulo 1

- 1 Catlin 1841(1989): vii.
- 2 Hultkrantz 1967; Lowie 1970; Eliade 1972; Colchester 1981; 1982.
- 3 Sinclair 1991.
- 4 Duerr 1985
- 5 Jank 1977; Hvalkof y Aaby 1981; Stoll 1982; Colchester 1982:386 ff; Lewis 1990.
- 6 La palabra, que es cognate del francés 'sauvage' y del español 'salvaje', significa literalmente morador del bosque. Su noción peyorativa deriva totalmente del prejuicio contra esas personas.
- 7 Citado en Sinclair 1991:50.
- 8 DiSilvestro 1993.
- 9 Catlin 1989.
- 10 Citado en DiSilvestro 1993:25. Thoreau estaba sin embargo, muy alerta al hecho de que el concepto de vida silvestre es una construcción humana. '*Vano es el sueño de la vida silvestre ajena a nosotros mismos,*' escribió en su diario en 1856, '*No existe tal cosa. Es el pantano en nuestro cerebro y nuestras entrañas, el vigor primitivo de la Naturaleza en nosotros, lo que inspira ese sueño. Nunca encontraré en lo salvaje del Labrador ninguna cualidad salvaje mayor que la de algunos recesos del Concord, es decir. que la que yo mismo le impongo.*' (Citado en Schama 1996: frontispiece).
- 11 Sinclair 1991:6
- 12 Citado en Ussher s.f. Roderick Nash en su libro *Wilderness and the American Mind* argumenta que 'una sociedad debe llegar a ser tecnológica, urbana y superpoblada antes de que la necesidad de la naturaleza salvaje adquiriera sentido económico e intelectual' (Citado en Adams 2003:34) pero Gilgamesh parecería que luchaba con el descontento de la vida urbana cinco milenios antes de que el 'sueño americano' sintiera la necesidad del sueño de lo salvaje como su contrapunto.
- 13 DiSilvestro 1993.
- 14 Redford y Stearman 1993b:428. cf Coates 1998:104.
- 15 DiSilvestro 1993:xvii.
- 16 Taylor 1991.
- 17 Wild Earth 1992:4.
- 18 Gomez-Pompa y Andrea Kaus 1992:271.
- 19 Adams y McShane 1992:xvi.
- 20 Citado en West 1991:xvii.
- 21 Amselle 1978.
- 22 Hemming 1978.
- 23 Goodland 1982.
- 24 Dixon and Sherman 1991:9.
- 25 Gadgil and Guha 1993.

-
- 26 Coates 1998:37. Coates (Ibid: 59) también anotó que el término 'paradise' (paraíso) deriva del término persa usado para reservas de caza cerradas.
- 27 Coates 1998:46.
- 28 Westoby 1987.
- 29 Rackham 1989.
- 30 Harmon 1991.
- 31 Blacksell 1982 Citado en Harmon 1991:34. La palabra 'landscape' (paysaje) deriva del holandés *landschap* y del alemán *landschaft* y significa una unidad de ocupación humana, una jurisdicción (Schama 1996:10).
- 32 Grove 1992; Haeuber 1993.
- 33 Guha 1989b, Fernandes and Kulkarni 1982; Shiva 1987.
- 34 Tucker 1991.
- 35 Tucker 1991.
- 36 Stracey 1963 Citado en Tucker 1991:50.
- 37 Adams 2003:35-41.
- 38 Weiner 2000:248. Weiner anota que el término *zapovednik* implica más que un área protegida, un 'territorio mantenido en estado de inviolabilidad y dedicado a la investigación científica...' donde los científicos puedan observar 'áreas de línea de base que dan forma a comunidades naturales vírgenes, típicas de la región que las rodea' (Weiner 2000:ix).
- 39 Weiner 2000:2.
- 40 Phillips 2003:3.
- 41 Alcorn 1993:425.
- 42 Citado en Chennells 2001:8.
- 43 Citado en Coates 1998:10.
- 44 Citado en Ann Ussher nd.

Capítulo 2

Los pueblos indígenas y sus derechos

No existen definiciones comúnmente aceptadas acerca de quiénes son los pueblos indígenas. En su sentido más literal, el término “indígena” solamente implica una residencia de largo plazo en una determinada área. Sin embargo, en el derecho internacional dicho término ha comenzado a utilizarse de un modo más preciso para referirse a grupos étnicos culturalmente diferentes, cuya identidad es distinta a la de la sociedad nacional, viven de los recursos locales y son desde el punto de vista político no-dominantes¹. En un estilo similar, el Banco Mundial define como pueblos indígenas a “grupos sociales con una identidad social y cultural distinta de la sociedad dominante, lo que les hace vulnerables a ser perjudicados por el proceso de desarrollo”.² La Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos convenios se refieren tanto a los pueblos indígenas como a los pueblos tribales, enfatiza más en la idea de residencia previa en un área, antes de la conquista, de la colonización o de la fijación de las actuales fronteras estatales. No obstante, la OIT señala con claridad que:

la autoidentificación como indígena o tribal se considerará criterio fundamental para determinar los grupos a quienes se aplicarán las disposiciones de este Convenio (OIT, 1989, Artículo 1).

Resumen de las deliberaciones de años de escuchar testimonios de portavoces indígenas y delegados gubernamentales en las Naciones Unidas, el presidente del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas, concluye diciendo que:

En resumen, los factores que las organizaciones internacionales modernas y los expertos legales (incluyendo expertos legales indígenas y miembros de la comunidad académica) han considerado pertinentes para comprender el concepto de “indígena”, incluyen:

- prioridad en el tiempo con respecto a la ocupación y uso de un territorio específico;
- la perpetuación voluntaria de su idiosincrasia cultural, que puede incluir aspectos de idioma, organización social, reli-

gión y valores espirituales, modos de producción, leyes e instituciones;

- autoidentificación, y también reconocimiento por parte de otros grupos, o de las autoridades estatales, de su condición de colectividad diferenciada;
- y una experiencia de subyugación, exclusión o discriminación, persistan o no esas condiciones.³

Por su parte, muchos pueblos étnicamente distintos y marginales están adoptando en forma creciente el término 'indígena' para describirse a sí mismos debido a los derechos que creen asociados con tal término: derechos a sus tierras y territorios, al reconocimiento de su derecho a ser diferentes, a mantener sus tradiciones culturales, su religión, su lengua y sus prácticas culturales, a ejercer su derecho consuetudinario, al autogobierno a través de sus propias instituciones, a representarse ellos mismos a través de sus propias organizaciones, a controlar sus propios recursos naturales y a la autodeterminación.

Las estimaciones sobre la cantidad de gente clasificada como "indígena" varía ampliamente, no sólo porque varían las definiciones, sino porque los datos de los censos a menudo son escasos o inexistentes en las zonas remotas donde habitan estos pueblos. Las cifras de entidades como la Organización Internacional del Trabajo, Survival International y el International Working Group on Indigenous Affairs varían entre 300 y 500 millones en todo el mundo. Lo que es más importante aún, los pueblos "indígenas" hablan la gran mayoría de los idiomas del mundo y representan la mayor parte de la diversidad cultural (ver mapa «Dónde están ubicados los pueblos indígenas»).

Las políticas gubernamentales hacia los pueblos indígenas varían ampliamente. Por un lado, muchas políticas estatales buscan erradicar los estilos de vida y culturas indígenas e integrarlos a la sociedad nacional predominante. Por otro lado, otras políticas buscan aislar a los pueblos indígenas y mantenerlos apartados de la mayoría nacional. En ambos casos, el prejuicio subyacente es que los pueblos indígenas son inferiores y que es o bien preciso elevarlos a un nivel cultural más moderno o bien mantenerlos aparte de sus superiores.⁴ Las políticas de integración recibieron la aprobación del derecho internacional, con la promulgación del Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones tribales e indígenas, pero más recientemente, tales políticas han sido rechazadas por la OIT como inadecuadas, y las políticas actuales resaltan la necesidad de respetar "la aspiración de estos pueblos a ejercer el control sobre sus propias instituciones, formas de vida y desarrollo económico, y mantener y desarrollar sus identidades, idiomas y religiones, dentro del marco de los Estados en los que viven".

Lo que la mayoría de los propios pueblos indígenas exige es el derecho a la autodeterminación según los Convenios Internacionales sobre derechos civiles y políticos y sobre derechos sociales, culturales y económicos. Mientras que el Convenio de la OIT evita establecer específicamente que los pueblos indígenas tienen esos derechos (Convenio 169 de la OIT, Artículo 1.3), el borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, actualmente en revisión por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, destaca en su Artículo 3:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la autodeterminación. En virtud de ese derecho, determinan libremente su situación política y procuran libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En los últimos años, los organismos fiscalizadores de los tratados, que supervisan la instrumentación de los convenios internacionales sobre derechos humanos, han hecho una serie de declaraciones que reconocen que los pueblos indígenas tienen verdaderamente derecho a la autodeterminación, aunque esto es discutido por varios gobiernos.⁵ Una expresión práctica del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación es su derecho a expresar su consentimiento libre, previo e informado antes de la instrumentación de actividades que afecten sus territorios.⁶

El derecho internacional y la jurisprudencia asociada también aceptan claramente el derecho de los pueblos indígenas al uso y propiedad de sus tierras y territorios tradicionales. Tales derechos habían sido reconocidos por las potencias coloniales desde el siglo XVI en adelante, pero recibieron mención explícita en el derecho internacional en el Artículo 11 del Convenio 107 de 1957 de la OIT que establece:

Se deberá reconocer el derecho de propiedad, colectivo o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas.

La ley estableció el principio de que el "título originario" ha de derivar de la posesión inmemorial y no depende de ningún acto del estado. Además, como demuestra el estudio de Gordon Bennett de los *travaux préparatoires* de la Convención, para ésta la tierra es genérica e incluye los bosques y los cursos de agua que se encuentran en ella.⁷ La ley tiene importantes implicaciones para los conservacionistas. Los pueblos indígenas han establecido derechos de propiedad sobre sus tierras y recursos. Si bien esta convención puede no ser reconocida por todos los gobiernos nacionales, fija normas claras que los organismos intergubernamentales e internacionales no pueden razonablemente ignorar.

El Convenio 107 de la OIT también estableció principios firmes en relación al traslado forzoso de pueblos indígenas y tribales. Según el artículo 12 de la Convención, los pueblos indígenas no deben ser trasladados salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la propia salud de dichas poblaciones. Si fueran trasladados, “a título excepcional”, los interesados “deberán recibir tierras de calidad por lo menos igual a la de las que ocupaban anteriormente y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro... Se deberá indemnizar totalmente a las personas así trasladadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento”. Como se destaca a continuación, esas condiciones han sido reiteradamente incumplidas por los conservacionistas desde que esas leyes fueron promulgadas.

En 1989, la OIT elaboró un convenio revisado que profundizó en la elaboración sobre los derechos de los pueblos indígenas a tierras, territorios y recursos naturales. Además de reconocer los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad de la tierra, el artículo 14 establece que “deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes”. El artículo 15 del Convenio destaca:

Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

El borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas es también rotundo en relación a los derechos de los pueblos indígenas a la tierra. El Artículo 26 establece:

Los pueblos indígenas tienen el derecho a poseer, desarrollar, controlar y utilizar las tierras y los territorios, incluido el entorno total de las tierras, el aire, las aguas, los mares costeros, el hielo marino, la flora y la fauna y otros recursos que tradicionalmente han poseído o que han de otra manera ocupado o utilizado. Esto incluye el derecho al total reconocimiento de sus leyes, tradiciones y costumbres, sistemas de tenencia de tierras e instituciones para el desarrollo y la gestión de recursos, y el derecho a medidas efectivas de los Estados para impedir cualquier interferencia, enajenación o usurpación de estos derechos.

Los pueblos indígenas que han sido desposeídos de sus tierras también tienen derecho a su restitución. El Convenio 169 de la OIT en su artículo 14 reconoce que, en el caso excepcional de que se haya requerido el traslado forzoso, esos pobladores deben tener el derecho de volver a su área original. El Artículo 26 del borrador de la Declaración va aún más lejos y destaca que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la restitución de sus tierras, territorios y recursos que tradicionalmente ocupaban o usaban. En caso de no ser posible, tienen derecho a una compensación justa y equitativa. A menos que las personas involucradas hayan libremente acordado algo diferente, la compensación se hará bajo la forma de tierras, territorios y recursos de igual calidad, tamaño y estado legal.

**Artículos 40 a 44 de la
Carta de los Pueblos Indígenas y Tribales de los
Bosques Tropicales
Penang, Malasia (febrero de 1992)**

Biodiversidad y conservación:

40. Los programas relacionados con la biodiversidad deben respetar los derechos colectivos de nuestros pueblos a la propiedad cultural e intelectual, los recursos genéticos, los bancos de genes, la biotecnología y el conocimiento de la diversidad biológica; esto debe incluir nuestra participación en la gestión de cualquier proyecto de ese tipo en nuestros territorios, así como el control de cualquier beneficio que se derive de ellos.

41. Los programas de conservación deben respetar nuestros derechos al uso y a la propiedad de las tierras y los recursos naturales de los que dependemos. No se promoverá ningún programa para conservar la biodiversidad en nuestros territorios sin nuestro consentimiento libre e informado.

42. La mejor garantía de la conservación de la biodiversidad es que quienes la promuevan respeten nuestros derechos al uso, manejo, administración, gestión y con-

trol de nuestros territorios. Afirmamos que la protección de los diferentes ecosistemas debe ser confiada a nosotros, los pueblos indígenas, dado que los hemos habitado durante miles de años y nuestra supervivencia misma depende de ellos.

43. Las políticas y la legislación ambientales deben reconocer los territorios indígenas como «áreas protegidas» efectivas, y dar prioridad a su declaración jurídica como territorios indígenas.

Propiedad intelectual:

44. Dado que valoramos en alto grado nuestras tecnologías tradicionales y creemos que nuestras biotecnologías pueden hacer importantes aportes a la humanidad, incluidos los países «desarrollados», exigimos que se garanticen nuestros derechos a la propiedad intelectual y al control del desarrollo y el manejo de este conocimiento.

La legislación internacional también hace avances en la definición de cómo los Estados y las instituciones externas deben actuar en sus interacciones con los pueblos indígenas. El Convenio 169 de la OIT señala, en sus Artículos 2 y 4, la necesidad de respetar y salvaguardar las costumbres e instituciones de los pueblos indígenas, mientras que el Artículo 6 obliga a los Estados a:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

La legislación internacional sobre pueblos indígenas es única en varios aspectos, siendo quizás el más importante que reconoce derechos **colectivos**. De esta forma, afirma la autoridad del **grupo** indígena para poseer tierras y otros recursos, celebrar negociaciones y regular los asuntos de sus miembros de acuerdo con las leyes consuetudinarias, que pueden ser bastante distintas de las leyes nacionales. De esta forma, los pueblos indígenas

son, hasta cierto punto, reconocidos como sedes autónomas de poder dentro del Estado. Las personas externas que tratan con los pueblos indígenas necesitan reconocer la naturaleza política de su interacción con ellos.

Este capítulo pretende apenas resumir algunos de los principios salientes de lo que es hoy un cuerpo de derecho internacional y jurisprudencia muy extenso sobre los derechos de los pueblos indígenas. En resumen podemos destacar que se ha reconocido a los pueblos indígenas los siguientes derechos:

- Autodeterminación
- Libre disposición de sus recursos y riquezas naturales
- No ser privados en ningún caso de sus medios de sustento
- Poseer, desarrollar, controlar y usar sus tierras, territorios y recursos comunitarios, tradicionalmente poseídos u ocupados de alguna otra forma por ellos
- Libre goce de su propia cultura y derecho a mantener su forma de vida tradicional
- Consentimiento libre, previo e informado antes de la realización de actividades en sus tierras
- Representarse de sí mismos a través de sus propias instituciones
- Ejercer su derecho tradicional
- Restitución de sus tierras y compensación por las pérdidas sufridas

El análisis de la relación entre los conservacionistas y las comunidades indígenas, resumido más adelante, toma estas normas jurídicas acordadas a escala internacional como su punto de partida. Por desgracia, los conservacionistas han tenido en el pasado un punto de partida muy distinto, y, en general, tienen aún mucho camino por recorrer hasta que ese respeto por los derechos indígenas sea incorporado a sus programas.

Los pueblos indígenas están especialmente indignados por el hecho de que, precisamente debido a que las zonas que ellos habitan no fueron degradadas por sus prácticas tradicionales de uso de los recursos, hoy son codiciadas por los conservacionistas, que pretenden limitar las actividades de esas comunidades o expulsarlas por completo de sus tierras ancestrales. Como señaló un indígena Karen que se enfrentaba a la expulsión del santuario de vida silvestre Thung Yai en Tailandia:

Cuando llegamos a estos bosques hace dos siglos, Bangkok era apenas un pequeño pueblo circundado por vegetación exuberante. Durante todos estos años, nosotros los Karen hemos protegido nuestros bosques por respeto a nuestros antepasados y a nuestros hijos. Quizá si hubiésemos talado los bosques, destruido la tierra y construido una gran ciudad como Bangkok, no nos veríamos enfrentados a una posible expulsión.

Notas Capítulo 2

- 1 ICIHI 1987.
- 2 World Bank 1992c.
- 3 Daes 1996b.
- 4 Bodley 1982.
- 5 Mackay 2001a, 2001b, 2001c, 2001d, 2001e.
- 6 Caruso et al 2003.
- 7 Bennett 1978.
- 8 Citado en Thongmak y Hulse 1993:167.

Capítulo 3

La protección de la biodiversidad

La noción de conservación mediante la creación de áreas protegidas tiene, como hemos visto, una larga historia. Desde los bosques del rey y las reservas reales de caza, pasando por las reservas de caza y los santuarios de vida silvestre, hasta los parques nacionales, esa práctica tiene una historia casi tan antigua como la civilización. Aún así, en los últimos decenios la creación de áreas protegidas se ha convertido en un negocio mundial y los tipos de áreas protegidas se han vuelto mucho más sofisticados. En gran medida, el refinamiento de estos tipos de reservas es una respuesta a problemas que los conservacionistas han hallado al gestionarlas, y refleja los esfuerzos realizados para adaptar los distintos grados de actividad humana que se deberían permitir dentro de sus límites. Sin embargo, hasta 1994 la World Conservation Union siguió el modelo estadounidense y apostó al establecimiento de áreas protegidas en tierras públicas y sujetas al control y gestión de entidades estatales. La clasificación revisada de áreas protegidas aprobada en 1994, admite la propiedad y la gestión en manos del sector privado, de las ONGs y de los pueblos indígenas (ver Capítulo 8). La proliferación de tipos ideales, no obstante, se ha adelantado y mucho a los cambios legislativos. Por esta razón, los parques nacionales siguen siendo el tipo más común de área protegida, particularmente en los países en vías de desarrollo.

Los avances científicos han visto una complejidad equivalente en los conceptos de conservación de la biodiversidad - sólo uno de los muchos objetivos que subyacen en la definición de áreas protegidas. En tanto que los primeros parques en Yosemite y Yellowstone fueron creados para preservar su belleza escénica y su geología poco común, otras áreas protegidas han sido creadas también para asegurar ciertos valores ecológicos, tales como el clima, la conservación del suelo y la regulación de la hidrología. La conservación de la flora y la fauna comenzó con los esfuerzos para conservar los más preciados animales de caza y, más tarde, otras formas de fauna de mayor porte tradicionalmente preferidas por los cazadores. De

modo creciente, a medida que la vida silvestre ha sido percibida por los observadores urbanos como *choses à penser* más que como *choses à manger*,¹ el centro de atención de gran parte de la actividad de conservación se ha situado en lo que se ha dado en llamar la “megafauna carismática”: grandes animales espectaculares con amplio atractivo popular. La conservación de estas especies ha absorbido la parte más importante del presupuesto destinado a la conservación de la vida silvestre.

Sólo de modo relativamente reciente, no obstante, la conservación de la diversidad biológica (abreviada como “biodiversidad”) se ha vuelto de interés popular, y esto, irónicamente, ha sido el resultado de una creciente percepción de que el material genético y la diversidad genética no constituyen un mero mecanismo de herencia y evolución, sino parte del legado de la humanidad, un recurso potencialmente lucrativo.

A medida que ha aumentado la conciencia ecológica, el centro de atención también ha pasado de la conservación de las especies (denominada conservación alfa) a la del hábitat (denominada conservación beta), un cambio reflejado en la modificación del nombre de una de las mayores organizaciones conservacionistas, el World Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Vida Silvestre), que ha pasado a llamarse WorldWide Fund for Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza). Las medidas especiales para proteger áreas de intenso endemismo de especies han llevado al desarrollo de un tercer tipo de conservación (mencionado como conservación gamma).²

La identificación de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad también se ha convertido en un asunto sumamente técnico. Aunque los grandes mamíferos siguen siendo todavía objetivos de primera línea, particularmente para satisfacer las expectativas del público que los apoya, los conservacionistas han ampliado sus preocupaciones para abarcar la gama total de la biodiversidad, y con el fin de capturar el mayor número de especies han concentrado gran parte de su atención en los trópicos, donde se halla más de la mitad de las especies del mundo en solamente el 12% de su superficie. Por ejemplo, el WorldWide Fund for Nature ha realizado una revisión a nivel mundial de los ecosistemas más valiosos y ha elaborado una lista de las 200 principales “Eco-regiones” cuya protección se debe priorizar, 75% de las cuales están ubicadas en países en desarrollo.³ Como resultado, la práctica conservacionista tiene una tendencia articulada en un eje Norte-Sur, con instituciones conservacionistas situadas en el mundo industrial, financiadas por sus miembros o por las agencias de ayuda del norte, pretendiendo proteger los recursos del mundo en vías de desarrollo de las depredaciones de sus propias poblaciones.⁴ Esto, desafortunadamente, ha llevado a un agravamiento del estilo de trabajo “de arriba hacia abajo” que se aplica frecuentemente en la conservación.

Ante la actual desaparición de biodiversidad a un ritmo sin precedentes⁵, los conservacionistas han comprendido que los intentos de salvar toda la biodiversidad son vanos y que deben concentrar sus escasos recursos en las áreas claves. El resultado es una política de “selección (triage)”⁶ mundial, que intenta salvar las áreas de máxima diversidad y menor vulnerabilidad, mientras descarta otras zonas por considerarlas condenadas o de menor prioridad.⁷ Conservation International, por ejemplo, ha elaborado una lista de “áreas críticas” de conservación (hot spots), que ha priorizado en sus esfuerzos de conservación. Las áreas se seleccionan según dos criterios principales -el nivel de endemismo (especialmente de especies vegetales) y el nivel de amenaza-, caracterizándose como áreas críticas aquellos ecosistemas con alto nivel de endemismo en especies y que han perdido como mínimo el 70% de su extensión original. Aproximadamente el 80% de estas “áreas críticas” se encuentran en países en desarrollo.⁸ Un resultado imprevisto de este enfoque es que las áreas protegidas tienden a ser seleccionadas según criterios técnicos mientras que solo se da una consideración secundaria a los aspectos sociales y políticos. Esto refuerza asimismo la tendencia tecnocrática de la conservación de la naturaleza, con la consiguiente marginación de los pueblos indígenas.

Es importante comprender que pocas agencias de conservación de la naturaleza siguen creyendo que la creación de áreas protegidas asegurará por sí misma la preservación de la diversidad biológica porque, si bien las áreas protegidas apuntan a aislar, manteniéndolas separadas de las fuerzas que destruyen las zonas circundantes, no pueden por sí mismas atacar las causas profundas de esta destrucción.⁹ Por un lado, esta apreciación ha llevado a intentos de crear programas de crianza en cautiverio para mantener reservas genéticas de las especies amenazadas incluso después que sus poblaciones o hábitats naturales son destruidos; otro enfoque es la conservación *ex situ*, consistente en el almacenamiento en frío de germoplasma. Por otro lado, como se trata brevemente en el Capítulo 8, los conservacionistas promueven un enfoque de planificación más amplio, como medio para cambiar el rumbo de las estrategias de desarrollo. Aún así, la creación y ampliación de las áreas protegidas absorbe la mayor parte de los fondos de las entidades conservacionistas no gubernamentales. Las áreas protegidas siguen siendo una prioridad para muchas agencias de financiación internacionales, tales como el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), como el modo más práctico de conservar la mayor cantidad de biodiversidad.¹⁰

La ética subyacente en la conservación de la diversidad biológica, es que la misma se realiza por el bien del mundo y para satisfacer las necesi-

dades y respetar los derechos de las generaciones futuras. Pese a ello, los motivos lucrativos nunca han estado muy lejos. Por cierto, los primeros parques en Yosemite y Yellowstone, en los Estados Unidos, fueron creados en gran medida como un resultado de la presión ejercida por el sector constructor de los ferrocarriles, que pretendía aumentar el número de viajeros -y de boletos vendidos- haciendo pasar sus vías cerca de lugares escénicos, algo que hoy hemos vuelto a inventar como “ecoturismo o turismo ecológico”.¹¹

La conservación se ve de esa forma acosada por una incómoda contradicción interna. Por un lado, pretende preservar la vida silvestre libre de contaminación humana, pero por otro, tiene que lograr ser rentable, promoviendo formas de uso que no sean dañinas. Esto suscita la pregunta, nunca ausente de la mente de los pueblos indígenas cuando se enteran de que sus tierras van a ser desarrolladas para la conservación: ¿conservación para quién? Como la mayoría de los proyectos de desarrollo, mucha de la conservación que excluye a la gente local se justifica en función de una transacción convencional que implica el sacrificio de los intereses locales para satisfacer intereses globales o nacionales.¹²

La otra cara de las áreas protegidas

Según algunos pueblos indígenas, las áreas protegidas y los programas convencionales de “desarrollo” -represas, minas, carreteras, oleoductos y gasoductos, programas de colonización- son dos caras de la misma moneda. Ambos son experiencias impuestas desde arriba a las comunidades indígenas, por las que se les priva del control sobre la tierra, que pasa a ser asignada a usos determinados por personas ajenas a las comunidades. Ambos constituyen violaciones de los derechos a la tierra y a la autodeterminación de los pueblos indígenas.¹³

Las conexiones entre la planificación de áreas protegidas y el desarrollo destructivo pueden ser incluso más profundas. Los procesos de planificación del uso integrado de la tierra, por los cuales se asignan tierras para protección, son los mismos procesos utilizados para asignar tierras para otros fines.¹⁴ Por cierto, en la perspectiva de los promotores de proyectos de desarrollo, una vez que un porcentaje requerido de un área (digamos 10%) es asignado para protección, entonces, el resto (el otro 90%) lógicamente se considera no sometido a protección y disponible para actividades de “desarrollo”. De esta forma las áreas protegidas prefiguran “zonas de sacrificio” mucho mayores, donde se permiten o incluso se promueven emprendimientos no sustentables.

Estas preocupaciones no son teóricas. Por ejemplo, a principios de la década de 1980, el Banco Mundial fue duramente criticado por financiar la construcción de carreteras y programas de colonización en la cuenca del Amazonas. Como resultado de las protestas de organizaciones ambientalistas y de promesas de reforma, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo pasaron a favorecer la financiación de “Proyectos de manejo de recursos naturales”. En Mato Grosso y Rondonia, una vez que estos programas de zonificación hubieron seleccionado algunas áreas como reservas indígenas y áreas protegidas, procedieron a promover la colonización del resto, lo que condujo a una de las tasas de deforestación más rápidas de la historia de la Amazonía. Además, muchas de las reservas indígenas y áreas protegidas clasificadas en estos ejercicios de zonificación hoy están siendo invadidas masivamente por ganaderos, madereros y colonos provenientes de las zonas vecinas donde se promovieron esas actividades.¹⁵

Desde el punto de vista de un enfoque de ecología política (“Shadow – sombra-Ecology”), que analiza las consecuencias políticas de las decisiones de asignación de recursos y las reacciones en cadena sobre el medio ambiente y los pueblos,¹⁶ los procesos convencionales de planificación de áreas protegidas pueden considerarse como que intrínsecamente fallan por la base. La zonificación, de la cual la zonificación de áreas protegidas es apenas una parte, promueve procesos de planificación tecnocrática que margina a las comunidades locales y confiere poder y autoridad sobre los recursos a las entidades estatales y a las empresas del sector privado. Las decisiones sobre el uso de la tierra se deciden entonces en compromisos negociados entre quienes promueven las zonas de conservación y quienes promueven actividades destructivas. Crecientemente, estas transacciones pueden involucrar grandes sumas de dinero, y tanto las agencias de desarrollo como las empresas privadas están dispuestas a aportar importantes sumas de dinero para que las organizaciones de conservación las utilicen en el desarrollo de planes de manejo y en nuevas entidades que los instrumenten. Las estrechas relaciones entre agentes de desarrollo y conservacionistas, descritas como “contextos de mutuo beneficio” se han convertido de esta forma en norma (“hoy por ti, mañana por mí”), dando lugar a un nexo de intereses creados que amenaza con excluir a los pueblos indígenas y otras comunidades locales.

Por ejemplo, Dale Peterson, en su estudio de largo alcance sobre el comercio de carne de animales silvestres en África central, ha documentado la estrecha colaboración existente entre organizaciones de conservación y compañías madereras industriales. Sostiene que a cambio de que

los madereros les entreguen el control de ciertas partes del bosque a los conservacionistas, las propias organizaciones cierran los ojos a la superexplotación sistemática de animales de caza en las áreas de maderero de esas compañías. La promoción de estas “sociedades” entre los conservacionistas y las industrias de la madera fue formalizada por el Banco Mundial, a través de su “Foro de Altos Ejecutivos” (CEOs Forum), que reúne a representantes de las principales organizaciones internacionales de conservación y de las industrias madereras.¹⁷

En verdad, la política de “hábitats naturales” del Banco Mundial efectivamente exige exactamente ese tipo de compromisos entre destrucción y conservación. Según esta política, cuando existe la posibilidad de que los proyectos e inversiones del Banco Mundial “conviertan” un hábitat natural, para “mitigar” la pérdida se debe establecer y mantener un área protegida en un hábitat natural similar.¹⁸ Un ejemplo de este acuerdo “compensatorio” es el oleoducto Chad-Camerún financiado por el Banco Mundial. El oleoducto atraviesa directamente los bosques del pueblo Bagyeli -aunque la compensación no se ha canalizado efectivamente hacia ellos- generando problemas sociales y ambientales graves.¹⁹ Para compensar este daño y de acuerdo con su política de Hábitats naturales, el Banco Mundial, a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, creó además dos áreas protegidas, Campo Ma’an y Bouma Bek, sin consultar a los pueblos “pigmeos” locales y que vieron seriamente limitados sus derechos de acceso a los recursos del bosque. Al mismo tiempo la carretera que lleva al Parque Nacional de Campo Ma’an ahora es utilizada por las compañías madereras para extraer madera de los bosques ubicados más allá de las reservas.²⁰

Este modelo de desarrollo y conservación, que va de la mano de la exclusión de las comunidades locales, ha sido ampliamente criticado en otros estudios.²¹ Los pueblos indígenas de la cuenca del Congo han expresado su preocupación ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR por sus siglas en inglés), afirmando que los nuevos programas internacionales de conservación y desarrollo que se están instrumentando a través de emprendimientos como Congo Basin Initiative, African Partnership for Forests, Africa Forest Law Enforcement Group y la New Partnership for African Development (NEPAD) probablemente intensifiquen este desmembramiento de los bosques de pueblos indígenas para su conversión en áreas protegidas y zonas de maderero, ignorando así los derechos de los pueblos indígenas.²²

Notas Capítulo 3

- 1 “Cosas en las que pensar”, más que “cosas para comer”.
- 2 Huber 1993.
- 3 www.panda.org/resources/programmes/global200/pages/list.htm . 177 de las 238 eco regiones están mayoritariamente en países en desarrollo.
- 4 Bonner 1993.
- 5 Wilson 1988; Reid y Miller 1989.
- 6 *Triage* fue la práctica instituida en la Primera Guerra Mundial por la cual las nurses francesas clasificaban las víctimas en: las que no valía la pena atender, aquellas que necesitaban atención de emergencia y las que podían esperar para recibir tratamiento]
- 7 McNeely et al. 1990.
- 8 www.conservation.org/xp/CIWEB/strategies/hotspots/hotspots.xml . 20 de las 25 “áreas críticas” están en los países en desarrollo.
- 9 cf Wells y Brandon 1992:xi; Verolme y Moussa 1999; Wood, Stedman-Edwards y Mang 2000; Carey, Dudley y Stolton 2000:30-1.
- 10 World Bank 1993:110.
- 11 DiSilvestro 1993.
- 12 Dixon y Sherman 1991.
- 13 Gray, Padellada y Newing 1996.
- 14 Brockington 2002:4.
- 15 Rich 1994: 166-168; Keck y Sikkink 1998: 137-147.
- 16 Para una explicación de ‘Shadow Ecology’ (Ecología paralela) ver Dauvergne 1997.
- 17 Peterson 2003:151-182. ver también el Capítulo 8 en este libro.
- 18 World Bank OP 4.04 ‘Natural Habitats’, párrafo 5. www.worldbank.org
- 19 Griffiths y Colchester 1999; Caruso et al 2003.
- 20 Nelson y Hossack 2003.
- 21 Eg Colchester y Erni 2000.
- 22 Declaración presentada por el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas de África (Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee -IPACC) en la 33 Sesión de ACHPR/Niamey-Nigeria 15-29 de mayo de 2003.

Capítulo 4

Los impactos sociales de la preservación de la vida silvestre

Fuimos expulsados el primer día. No supe nada de lo que estaba ocurriendo hasta que la policía penetró en mi recinto. Todos iban armados. Me gritaron, me dijeron que corriese. No me dejaron decir nada. Llegaron adonde estábamos y salimos corriendo, llegaron de modo tan violento. Tuve miedo por los niños -tenía ocho niños conmigo- pero simplemente salimos corriendo en todas las direcciones. Yo me fui por un lado y los niños por otro. Otra gente corría, presa del pánico, incluso tomando a los niños equivocados, en la confusión. Perdí todo. Tenía 31 vacas y algunas cabras y gallinas. Mataron veinte vacas y el resto se las llevaron. Quemaron todo, incluso la cama, los muebles y la cocina. Ahora somos pobres.

Boy Ngoboka, expulsada del Corredor de Caza de Kibale, Uganda, 1° de abril de 1992¹

Una desgraciada verdad que los conservacionistas han llegado a admitir sólo recientemente, es que la creación de la mayoría de los parques nacionales y las áreas protegidas ha afectado negativamente a sus habitantes anteriores. Tan poderosa ha sido la idea de que la conservación trata de preservar la vida silvestre, que los conservacionistas han sido intensamente renuentes a reconocer que los pueblos indígenas y otros residentes locales tienen derechos sobre las áreas protegidas. No obstante, les guste o no, la mayoría de dichas áreas está habitada. Cifras recientes para América Latina sugieren que el 86% de las áreas protegidas de la región está habitado.² Un 80% de las áreas protegidas de Sudamérica está habitado por pueblos indígenas. En Centroamérica, la cifra es del 85%.³ A escala mundial, según las cifras de la UICN para 1985, el 70% de las áreas protegidas está habitado.⁴

Sin embargo, la expulsión de los pueblos indígenas de las áreas protegidas ha sido la norma desde el principio. El primer «Parque» del mundo, establecido en Yosemite en la Sierra Nevada en California, era, por cierto,

el hogar del pueblo Miwok. Los paisajes sobrecogedores de Yosemite, en gran parte resultado de los sistemas indígenas de uso de la tierra⁵ fueron propuestos para la conservación por los mismos colonos y mineros que doce años atrás habían combatido en la «Guerra india de la Mariposa» contra los Miwok, los pobladores indígenas de la zona. En esta lucha desigual, las fuerzas autorizadas por el gobierno de EE.UU. perpetraron ataques reiterados sobre los asentamientos indígenas. Los poblados indígenas fueron quemados por completo, para forzar a los indígenas a abandonar el área y para someterles por hambre o frío. El principal impulsor del Parque, LaFayette Burnell, jefe del Batallón Mariposa y partidario del enfoque de «no tomar prisioneros» en relación a los Miwok, quiso «*limpiar el territorio de las bandas dispersas que pudieran infestarlos*». De acuerdo con los prejuicios de la época, consideraba a los «*pieles rojas*» como merodeadores traicioneros y supersticiosos, «*demonios aullantes*» y «*salvajes*». Una vez establecido, el Parque fue administrado por el Ejército de EE.UU. durante los siguientes 52 años, antes de pasar en 1916 a la esfera del recientemente creado Servicio Nacional de Parques.⁶

La expulsión del Parque privó a los Miwok de sus tierras tradicionales de caza, de sus áreas de pastoreo, de sus pesquerías y de sus arboledas de recolección de nueces. Cuando intentaron recuperar algo de los blancos, fueron atacados con armas y expulsados nuevamente del área por el Batallón Mariposa. Irónicamente, la propia palabra «Yosemite» es, según Simon Schama, un insulto usado por los Miwok para describir a los estadounidenses que los asaltaban y en realidad significa «algunos entre ellos son asesinos».⁷

En 1890, algunos años después de su expulsión, los Miwok presentaron una solicitud ante el gobierno de EE.UU. Exigieron compensación por sus pérdidas y denunciaron a los administradores del parque por permitir que colonos y ganaderos blancos invadieran el área con impunidad.

Todo el valle está atravesado por carreteras polvorientas y arenosas que van desde los hoteles de los blancos en todas direcciones... Todos parecen venir sólo a buscar dinero... Nosotros no tratábamos así este parque cuando lo teníamos. Este valle nos fue quitado para crear un área de recreo... Yosemite ya no es un Parque nacional sino apenas una granja de heno y un campo para ganado.

Sus demandas fueron ignoradas y se procedió al desalojo del resto de los asentamientos Miwok en 1906, 1929, e incluso en 1969.⁸ Los Miwok señalaron que los Parques Nacionales se creaban, no solamente para preservar áreas de «vida silvestre» «*intactas para el disfrute de las futuras generaciones*»⁹, sino también con fines de lucro.

Pero los esplendores de Yosemite, con sus espectaculares eminencias rocosas y sus enormes árboles de *Sequoia gigantea*, también resonaron en la mentalidad estadounidense como «una revelación abrumadora de las características únicas de la República estadounidense» y así se vieron reflejadas en un proyecto de ley que creó en 1864 el primer parque de vida silvestre del mundo en el Estado de California, en medio de una guerra civil «para el beneficio del pueblo, para su disfrute y recreación, para que permanezca inalienable para siempre». ¹⁰

Una historia tan triste como la anterior caracteriza al primer parque nacional del mundo, creado en Yellowstone, concebido por vez primera por el artista romántico George Catlin como una reserva tanto para la naturaleza como para los indígenas (véase la cita bibliográfica del Capítulo 1). ¹¹ Su idea nació en la época de la tumultuosa fiebre de apropiación de tierras durante la conquista estadounidense del oeste, cuando las carretas, la caballería de EE.UU., los buscadores de oro, los vaqueros y los indígenas luchaban por imponer sus diferentes visiones de la vida y el uso de la tierra en el continente. Respetando la necesidad de los indígenas de grandes áreas de tierra para mantener sus formas tradicionales de sustento, Catlin había soñado con un «Gran parque» para preservar una forma de vida que admiraba profundamente. Pero, la creación del Parque Nacional de Yellowstone 34 años más tarde, se produjo en medio de las perturbaciones de la guerra civil estadounidense, en un momento en que se libraban una serie devastadora de «guerras indias», con el objetivo de limitar la autonomía indígena y tomar conciencia del «destino manifiesto» del país. La visión predominante respecto a los indígenas, en la época de creación del parque en 1872, era la de «diablos rojos que se escabullían». De esa forma los residentes Shoshone de Yellowstone fueron expulsados, en forma nada «voluntaria». Otros pueblos vecinos que habían frecuentado el área para pastoreo y caza (Lakota, Crow, Bannock, Nez Perce, Flathead y Blackfoot) fueron igualmente excluidos. Los datos posteriores sugieren que hubo violentos conflictos entre las autoridades del parque y los grupos indígenas: 300 personas fueron asesinadas en enfrentamientos en 1877 y nueve años después, la administración del parque fue asignada al ejército de Estados Unidos. ¹² El establecimiento de Yellowstone se basó en la mentira manifiesta de que Yellowstone no era «territorio indígena», aunque para protegerlo de los indígenas fue necesaria la construcción de un fuerte. ¹³

Y lo que así comenzó, habría de seguir igual. El traslado, a menudo forzoso, de pueblos indígenas ha sido una «necesidad» recurrente para el establecimiento del tipo de áreas protegidas que fue concebido. Uno de los ejemplos más grotescos de este proceso fue documentado por Colin Turn-

bull en su libro *The Mountain People* (El pueblo de la montaña), que describía las consecuencias para los indígenas cazadores y recolectores Ik de su expulsión de sus territorios tradicionales de caza, como resultado de la creación del Parque Nacional de Kidepo, en la Uganda colonial. Obligados a adoptar la agricultura de subsistencia en las áridas tierras altas cercanas al parque, los Ik sufrieron una hambruna prolongada que llevó a un colapso total de su sociedad y a la desaparición de todas sus costumbres y tradiciones, con la sola excepción del mero interés propio. La tradición de compartir los alimentos fue desapareciendo a medida que los Ik morían lentamente de hambre, intentando retrasar el inevitable final mediante la “caza furtiva”, la mendicidad y la prostitución.¹⁴

La reubicación forzada para dejar paso a los parques nacionales ha sido un problema particularmente grave para los pueblos indígenas que habitan en bosques que cumplen importantes funciones en la conservación de cuencas hídricas. En esos casos, dichos bosques reciben una fuerte protección para asegurar la conservación de los suelos -evitando así la colmatación por sedimentación de los proyectos de ingeniería aguas abajo. Así, el Parque Nacional de Dumoga-Bone, en Sulawesi (Indonesia), aunque reconocido como un ejemplo exitoso de gestión de zona intermedia o zona tampón por la Unión Mundial para la Conservación,¹⁵ en los hechos, requirió la expulsión de la comunidad indígena Mongondow, que había sido forzada a instalarse en las laderas de las colinas por los proyectos de asentamiento agrícola y regadío en las tierras bajas.¹⁶

Los últimos miembros del pueblo aborígen de Sri Lanka, los Vedda, fueron igualmente expulsados del Parque Nacional de Madura Oya, en la zona de captación de aguas del controvertido Programa de Desarrollo de Mahaweli. Aunque habían estado reclamando derechos sobre sus tierras por lo menos desde 1970, los Vedda fueron obligados a abandonar las tierras de esa zona con el establecimiento del parque en 1983. Trasladados desde los bosques de las colinas hasta pequeños asentamientos donde se les dio casas y pequeños campos de arroz de regadío, los Vedda (tradicionalmente cazadores y recolectores que complementan su dieta de subsistencia con el cultivo migratorio), tuvieron problemas para adaptarse a una vida sedentaria. Estudios ulteriores mostraron que sentían la carencia de acceso a los productos del bosque, a la caza y a la tierra para sus cultivos migratorios, y que estaban perdiendo con rapidez su propio idioma. Solamente un pequeño grupo insistió en permanecer en los bosques, donde fueron hostigados de modo persistente por funcionarios del parque. Las protestas internacionales en apoyo de los Vedda generaron promesas presidenciales de que se les asignarían tierras: una promesa que, hasta la fecha, sigue sin cumplirse.¹⁷

Los parques nacionales creados para proteger a los gorilas de montaña en Zaire, Uganda y Ruanda han implicado asimismo la expulsión de los «pigmeos» Batwa, cuya posición extremadamente marginal en las economías políticas locales significó que al parecer fueran totalmente ignorados en los posteriores estudios de actitud de los pueblos afectados.¹⁸ Aún así, los Batwa lograron fama internacional en la película titulada «Gorilas en la niebla», donde son acusados de modo explícito del asesinato de la conservacionista Diane Fossey, perpetuando así el mito de que la conservación en África sólo se puede lograr a través del enfrentamiento violento con los pueblos indígenas.¹⁹

De hecho, los grupos Twa han sido despojados de muchas de las últimas áreas de bosque que quedan en África Central, incluso áreas protegidas en Uganda, Rwanda y la República Democrática del Congo.²⁰ Una viuda Twa explica qué sintió al ser expulsada del Parque Nacional de Kahuzi-Biega en el Congo en la década de los 1960.

No sabíamos que iban a venir. Fue temprano en la madrugada. Escuché gente alrededor de mi casa. Miré a través de la puerta y vi personas uniformados con pistolas. Entonces uno de ellos forzó la puerta de nuestra casa y comenzó a gritar que debíamos irnos inmediatamente porque el parque no era nuestra tierra. Al principio no comprendí de qué estaba hablando, porque todos mis ancestros han vivido en estas tierras. Fueron tan violentos que tuve que irme con mis hijos.²¹

Privados de sus tierras y formas de sustento tradicionales, estos Twa (cazadores-recolectores tradicionales) ahora subsisten en varios campamentos ilegales en la periferia de sus antiguamente extensos bosques. Sufren de desnutrición grave, falta de tierra, desmoralización y desesperación. Como explica otro Twa:

...desde que fuimos expulsados de nuestras tierras, la muerte nos sigue. El poblado se está quedando vacío. Vamos hacia la extinción. Ahora murieron los ancianos. Nuestra cultura también está muriendo...²²

Los traslados forzosos no son una cosa del pasado. Más al norte, en Uganda, se han llevado a cabo, en fecha reciente, expulsiones masivas de habitantes de los bosques y de colonos agrícolas en el marco de un proyecto financiado por el Banco Mundial, la Comunidad Europea, DANIDA y NORAD para crear un corredor de vida silvestre entre la Reserva Forestal de Kibale y el Parque Nacional Queen Elizabeth. En flagrante contradicción

con las normas del Banco Mundial y de la Comunidad de Asistencia para el Desarrollo (Development Assistance Community) sobre traslados de personas bajo proyectos de desarrollo, unos 30.000 indígenas de dicha reserva de Kibale y del Corredor de Caza fueron expulsados sin advertencia previa, lo que trajo por consecuencia, empobrecimiento masivo, incendios, disturbios, matanzas de ganado y otras graves violaciones de los derechos humanos, incluyendo la muerte de personas.²³ Poco después de las expulsiones, el jefe asesor técnico de la Comunidad Europea informó que:

Esta exitosa operación... ha abierto las puertas a la posibilidad de que la frustrada población de elefantes de Kibale pueda migrar nuevamente entre el Parque Nacional Queen Elizabeth y el bosque...²⁴

Según el Banco Mundial, que adhiere al enfoque de áreas silvestres para la conservación, “los reasentamientos son particularmente importantes cuando las actividades de los pobladores locales son incompatibles de modo fundamental con los objetivos de preservación de las Áreas Silvestres bajo Manejo”.²⁵ Sin embargo, no está para nada claro si los problemas sociales, políticos y ambientales provocados por los traslados de personas fuera de las áreas protegidas pueden justificarse incluso en términos estrictamente ambientales. No sólo crean un entorno político difícil para el funcionamiento del área protegida, sino que también perturban los entornos cercanos a la zona donde se ha trasladado a las personas desplazadas.

El estudio del reasentamiento forzoso de poblaciones se ha convertido en una especie de ciencia debido a la creciente frecuencia con que se aplica como accesorio de los programas de “desarrollo” (el Banco Mundial, por ejemplo, provocó la reubicación forzada de unos 3 millones de personas desde 1986 hasta 1996.²⁶ Como ha señalado un estudio de dicho Banco, es de esperar que [la reubicación forzada] cause estrés multidimensional”.²⁷ Estas tensiones incluyen “estrés psicológico”, incluyendo el “síndrome de pena por el hogar perdido”, “ansiedad por el futuro” y “sentimientos de impotencia asociados con la incapacidad de proteger el hogar propio y la comunidad del desbaratamiento”. Estas tensiones pueden llegar a ser tan grandes como para provocar síntomas de la segunda categoría de estrés: “estrés fisiológico”, perceptible como un incremento real de los trastornos de la salud. Si bien estas situaciones pueden ser reversibles, es posible que los factores de estrés correspondientes al tercer grupo, el «estrés sociocultural», no lo sean. La “interrupción de una gama de actividades religiosas, sociales y económicas familiares y satisfactorias que están vinculadas al viejo hogar del expulsado» se relaciona con una ruptura global en la sociedad, particularmente de las estructuras políticas.²⁸ Los dirigentes de

las comunidades expulsadas se hallan en una “situación de ninguna victoria”, ya que pierden la legitimidad si aprueban la reubicación de su pueblo contra la voluntad de la mayoría, pero también la pierden si se oponen porque, en última instancia queda demostrado que carecen de poder.²⁹ Las sociedades que son trasladadas de sus tierras no sólo pierden la base económica para su supervivencia, sino que sufren “una importante reducción de su inventario cultural debido a una pérdida temporal o permanente de normas de conducta, prácticas económicas, instituciones y símbolos”.³⁰

Materialmente, la mayoría de los expulsados ve empeorar de modo substancial su situación después del traslado desde sus zonas de residencia originales. El hecho de que la compensación en general es insuficiente³¹ se ve agravado porque, a menudo, la indemnización monetaria es malgastada de modo imprudente por los pobladores, que no están acostumbrados a los mercados de tierras. Las comunidades indígenas, no habituadas a tratar la tierra como un producto negociable, caen con frecuencia en manos de gente sin escrúpulos. Al resumir la experiencia de años de trabajo intentando contrarrestar el impacto de los programas de reasentamiento forzoso, Thayer Scudder, de la Universidad de California, señala que “el reasentamiento forzoso es prácticamente lo peor que se le puede hacer a alguien, salvo matarlo”.³²

Al resumir los impactos del reasentamiento forzoso sobre las comunidades rurales, el Banco Mundial ha señalado:

Quando la gente es trasladada en forma forzosa, los sistemas de producción pueden resultar desmantelados, los asentamientos residenciales de larga data se desorganizan y los grupos emparentados se dispersan. Se pierden muchos puestos de trabajo y bienes. Las redes sociales informales que forman parte de los sistemas de sustento diario -brindando ayuda mutua en el cuidado de los niños, seguridad alimentaria, transferencia de ingresos, intercambio de trabajo y otras fuentes básicas de apoyo socioeconómico- colapsan debido a la dispersión territorial. La atención de la salud tiende a deteriorarse. Los vínculos entre productores y consumidores a menudo se rompen y los mercados locales de trabajo se desbaratan. Las organizaciones locales y las asociaciones formales e informales desaparecen debido a la partida súbita de sus miembros, a menudo en diferentes direcciones. Los sistemas de administración y de autoridad tradicional pueden perder líderes. Lugares de referencia simbólicos, como santuarios y tumbas ancestrales, son abandonados, rompiéndose vínculos con el pasado y con la identidad cultural de los pueblos. Aunque no siempre son visibles o cuantificables, estos procesos son, no obstante, reales. El efecto acumulativo es el desgarramiento del tejido social y de la economía.³³

Con frecuencia, también el medio ambiente sufre como resultado de los reasentamientos forzosos. Se trastornan los equilibrios tradicionales entre los seres humanos y sus entornos. Las personas son confinadas a áreas pequeñas e inadecuadas; se socavan las instituciones tradicionales sociales y los modelos de gestión y tenencia de tierras, que solían regular el acceso a los recursos. Las conductas de solución de problemas a corto plazo reemplazan a la planificación a largo plazo. El resultado neto es la degradación ambiental.³⁴

Aunque el reasentamiento ha sido y sigue siendo uno de los medios más comunes para tratar con los pueblos indígenas en las áreas protegidas, se han probado alternativas desde hace mucho tiempo. A veces se ha tolerado la continuidad de la residencia de las comunidades indígenas, en general para fomentar el turismo, a condición de que los indígenas mantengan un estilo de vida “tradicional” y no cambien el modo de caza o de cultivo agrícola. Tales políticas, mencionadas como “primitivismo forzado” por el Banco Mundial,³⁵ que las rechaza, fueron aplicadas de modo bastante enérgico por los regímenes políticos sudafricanos basados en la segregación racial (*apartheid*). Como lo documentara Robert Gordon, las políticas se basaban en conceptos racistas que propugnaban que “debemos tratar a los bosquimanos como fauna, y darnos cuenta que son incapaces de asimilar las ideas europeas”. En consecuencia, se permitió al último grupo de bosquimanos de Sudáfrica vivir en el Parque Nacional de Gemsbok, donde se esperaba que viviesen de los subsidios gubernamentales y de la caza “tradicional”. El experimento para preservar la “raza” bosquimana no tuvo éxito, ya que los bosquimanos no sólo pretendían cambiar su estilo de vida -querían ropas, casas cómodas y perros de caza-, sino que además algunos se casaron con otros africanos locales. Después de algunos años, uno de los guardianes del parque señaló con disgusto que “su deseabilidad como atracción turística está seriamente cuestionada, así como la conveniencia de permitirles permanecer en forma indefinida en el parque. Ellos mismos se han descalificado...”³⁶

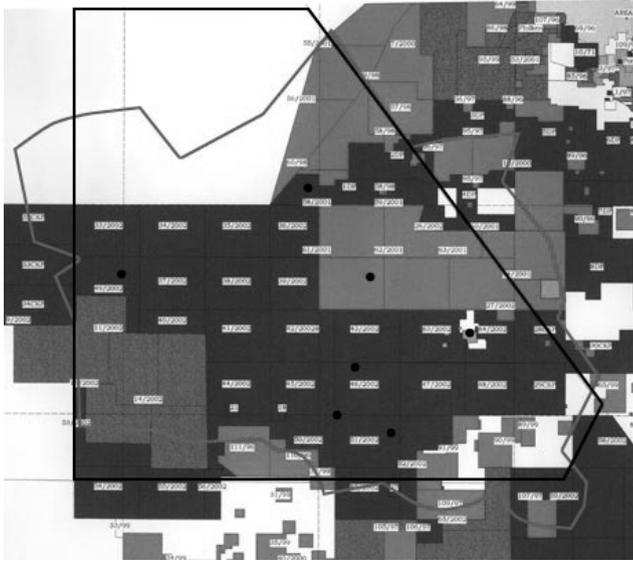
En Botswana, la Reserva de Caza de Kalahari Central fue creada originariamente como área de reserva para proteger a los «bosquimanos» San y a otros grupos de habitantes tradicionales del desierto, y su hábitat. Dentro de la reserva, los San y otros cazadores-recolectores estaban autorizados para cazar sin licencia, en tanto usaran sus armas tradicionales.³⁷ De esta forma la reserva los protege, pero al precio de fijar los límites dentro de los cuáles pueden desarrollar sus economías. No obstante, en la década de 1980, los conservacionistas se sintieron cada vez más preocupados por los cambios en los modos de vida de los bosquimanos -adquirieron pequeños rebaños de ganado, se concentraron en los pozos de agua, donde el

gobierno proveía algunos servicios, y algunos comenzaron a cazar con armas no tradicionales. Ante esta situación, pidieron que se establecieran prohibiciones de caza e incluso la expulsión de los indígenas del área.³⁸ El gobierno cedió a las presiones y se dispuso a crear planes de desarrollo para trasladar a los grupos que habitaban la reserva. Esto provocó una fuerte protesta internacional de los grupos defensores de los derechos humanos, que señalaron que la Reserva sufría daños mucho mayores por la extracción de diamantes, los establecimientos ganaderos y el turismo.³⁹ Inicialmente, el gobierno dio marcha atrás y el plan de reasentamiento fue temporalmente archivado.⁴⁰

Sin embargo, en 1997 el gobierno de Botswana súbitamente se movilizó para desalojar a los bosquimanos de la Reserva, a pesar de que éstos se oponían en forma clara a la reubicación forzada. Al decir de un portavoz de los bosquimanos:

Dijimos que no queríamos abandonar nuestra cultura aquí para ir a otra parte. Ésta es nuestra tierra ancestral, ¿por qué deberíamos dejarla e ir a otro lugar? Si aceptamos el traslado, ¿nos proporcionará el gobierno nuestros recursos naturales, nuestra cultura y nuestra herencia, todo lo que tenemos aquí? Sabemos que esta tierra pertenecía a nuestros ancestros, sus tumbas están aquí. Pero ahora, sólo porque somos bosquimanos, parece ser que nos van a quitar nuestras tierras. Sólo porque somos bosquimanos y no podemos defenderlas. Creemos que lo hacen porque somos bosquimanos. No vemos que esto le suceda a otros pueblos, sólo a las comunidades bosquimanas.⁴¹

Posteriormente, algunos grupos pequeños de bosquimanos volvieron a la reserva desde los sitios de reasentamiento deprimentes a los que habían sido trasladados, pero fueron desalojados por la fuerza nuevamente en 2002. La organización internacional de defensa de los derechos humanos Survival International, ha denunciado con fuerza estas reubicaciones forzadas, destacando que los desalojos no solo se hacen contra la voluntad de los bosquimanos Gwi y Gana, propietarios de esas tierras ancestrales, sino que se realizan también y principalmente para despejar el área para la prospección y extracción de diamantes.⁴² El sitio web de la organización muestra mapas donde se puede apreciar cómo las tierras ancestrales de los bosquimanos y la Reserva de caza, son actualmente un tablero de ajedrez de concesiones de prospección de diamantes concedidas a algunas de las corporaciones de extracción de diamantes más grandes del mundo. Estas actividades de prospección se están llevando a cabo con el apoyo del brazo del sector privado del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional.⁴³



Los conservacionistas se enfrentan ahora otro problema. Como resultado de su éxito en generalizar un modelo de conservación que excluye a la gente, la legislación sobre parques nacionales en muchos países requiere de modo necesario el traslado de los residentes. Tales leyes, por ejemplo, son la norma en Sudamérica.⁴⁴ Como consecuencia, los conservacionistas pueden descubrir que están legalmente obligados a reasentar a los habitantes de los parques nacionales, incluso aunque no exista ninguna evidencia de que su presencia plantea una amenaza al ecosistema local o a la biodiversidad.

Un caso relevante en ese sentido es el del Parque Nacional de Korup, en Camerún, con 126,000 hectáreas de bosque, donde habitan alrededor de mil indígenas y que es utilizado por otros varios miles más. Según el decreto de creación del parque, esos habitantes tendrán que ser trasladados.⁴⁵ Pero los investigadores que elaboran un programa de manejo y reasentamiento para el parque han estado muy divididos tanto sobre la necesidad como sobre la conveniencia del reasentamiento. Los primeros estudios sugirieron que, con la excepción de una comunidad en el extremo sur del parque propuesto, dedicada a un intenso comercio de venta de carne de animales silvestres a través de la frontera con Nigeria, los niveles de caza, cultivo y recolección eran probablemente sustentables. La investigación ulterior más detallada no rechazó estas conclusiones, aunque constató niveles de caza mayores que los previstos anteriormente.⁴⁶ Por otra parte, estos estudios revelaron que la caza era la fuente más importante de ingresos para la mayoría de los habitantes, representando más de la mitad de sus escasos ingresos; sin embargo, de acuerdo a las restricciones impuestas por las reglamentaciones de parques nacionales, el desarrollo de modos alternativos de obtener ingresos monetarios también sería ilegal.⁴⁷ El Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wide Fund for Nature) se sintió, pues, obligado a aducir que “la presencia dentro del parque de poblados cuyos habitantes están dedicados a la caza, colocación de trampas y a la agricultura es incompatible con el funcionamiento del parque”, y aconsejó un programa de reasentamiento voluntario basado en la creación de incentivos para reubicar a los pobladores en zonas de bosques vecinos con mejores suelos, donde se les proporcionaran carreteras, iniciativas de desarrollo de la comunidad y mejores servicios.⁴⁸ Sigue sin estar claro si este programa tendrá éxito⁴⁹, especialmente teniendo en cuenta que el Gobierno no se ha mostrado dispuesto a pagar indemnizaciones a los habitantes por el abandono de sus hogares, cultivos y árboles frutales.

Al mismo tiempo, la imposición de una legislación restrictiva y la amenaza de traslado, que pende sobre las cabezas de esta gente desde 1981, ha

generado una actitud hostil hacia el parque.⁵⁰ Los estudios demostraron que “muchos de los treinta poblados, quizá todos, situados dentro del parque y a tres kilómetros de su límite, reclaman derechos tradicionales sobre las tierras y los recursos naturales dentro del propio parque”.⁵¹ Un especialista que estudió los aspectos administrativos del parque aconsejó no realizar el traslado, argumentando que los trastornos políticos locales fomentarían un mayor antagonismo contra el parque y harían que la gestión y el control fueran insostenibles o muy costosos. El especialista también señaló que las mismas leyes que hacían necesario el reasentamiento de los pobladores del parque, también eran aplicables a las zonas intermedias adonde se los reubicó, siendo su presencia allí igualmente ilegal.⁵²

En los últimos veinte años, los administradores del Parque Nacional Korup han tenido escaso éxito en el traslado de esos pueblos fuera del Parque como lo exige la legislación, en gran medida debido a que las principales agencias donantes que financian el programa -la agencia británica de asistencia (DfID), Unión Europea y GTZ, la agencia de cooperación técnica alemana- han insistido en que no se afecte el bienestar de los pobladores del Parque. Por cierto, hasta la fecha sólo uno de los seis poblados ubicados dentro de las zonas centrales del Parque ha sido reubicado, y el esfuerzo principal se centra ahora en proyectos de desarrollo comunitario y en programas de control de la conservación de carácter participativo.⁵³

En todo el mundo, los conservacionistas están comenzando a comprender que la estrategia de encerrar la biodiversidad en pequeños parques, mientras se ignoran las realidades sociales y políticas más amplias, no ha sido una estrategia efectiva. En tanto los modelos contaminantes e insostenibles de uso de las tierras predominan en el mundo, el futuro de los parques está en peligro.⁵⁴ Al mismo tiempo, la creación de áreas protegidas sin tener en cuenta las necesidades, las aspiraciones y los derechos de las comunidades locales puede crear en última instancia, problemas sociales sin solución que pueden amenazar la viabilidad a largo plazo de los parques, tanto como las amenazas percibidas que dieron lugar a su creación.

Derechos de los animales y Pueblos Indígenas: las guerras por las pieles en el Ártico

Hoy día es posible distinguir entre dos escuelas de ambientalismo. Por un lado, están quienes propugnan modificaciones en las interacciones humanas con el entor-

no biológico con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la diversidad de las especies, porque, en definitiva, la supervivencia humana dependerá de ellas. Tales grupos “utilitaristas” favorecen una aceptación pragmática del uso de la naturaleza por parte de la humanidad, aceptando sin sentimentalismos la «caza selectiva», la «tala sustentable» y la «cosecha anual permitida». Otros ambientalistas, en cambio, propugnan un nuevo respeto por la naturaleza basado no solo en un rechazo del “antropocentrismo” y del “especieísmo”, sino también en el respeto de los “derechos de los animales”. Para éstos, la matanza de animales de sangre caliente y de otros seres, e incluso la tala de árboles de los bosques, son actos inmorales en sí mismos y constituyen una violación de los derechos individuales de otras formas de vida. Al igual que los preservacionistas de la vida silvestre anteriores a ellos, estos ambientalistas propugnan el colocar a la naturaleza fuera del alcance de los seres humanos como medio de protegerla.

En la práctica, sin embargo, la distinción entre estos enfoques -el “utilitarista” y el de “ecología profunda”- siempre ha sido imprecisa. La mayoría de los grupos ambientalistas y conservacionistas que se basan en el apoyo público en los países industriales occidentales para obtener financiación para las campañas populares, han basado su trabajo en el atractivo de los grandes animales con pelo -la llamada “mega fauna carismática”- y en fotografías sensacionalistas de ballenas arponeadas, crías de foca golpeadas y elefantes despedazados. En tanto se basan en un sentido de ultraje generado culturalmente en el público general al que se dirigen, consciente e inconscientemente han desarrollado una agenda que se adapta a estas percepciones culturales.

Los pueblos indígenas han sufrido mucho por los efectos de estas anteojeras culturales. En el Ártico, en particular, donde las temperaturas son demasiado bajas para la agricultura, la caza, muerte y despiece de animales han sido básicas para los modos de vida de los

pueblos indígenas. La interacción con el mundo exterior ha llevado de modo inevitable a estas comunidades al mercado internacional, y así han llegado a depender en gran medida del comercio de pieles de animales para mantener su sustento. Pero los conservacionistas, y más tarde los defensores de los derechos de los animales han realizado campañas exitosas para acabar con este comercio. Comenzando con especies que estaban clasificadas como amenazadas, pero ampliando luego sus campañas para abarcar todo tipo de pieles de animales, los ambientalistas han logrado reducir de modo sustancial el comercio, y en consecuencia, han socavado los modos de vida de estos pueblos. El resultado ha sido cuantificado en un masivo incremento de la dependencia de la asistencia social, ruptura familiar, alcoholismo, divorcio, deserción escolar, suicidio y emigración, en pueblos cuyas visiones de la naturaleza no han coincidido con las occidentales, aunque sus creencias religiosas profundamente arraigadas reflejan un enorme respeto por los espíritus animales.⁵⁵

Como ha señalado Jeff Sayer, de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza:

La protección jurídica rara vez es suficiente para garantizar la continuidad de la integridad de las áreas de conservación. Los pobladores locales, a menudo con buenas razones, consideran frecuentemente los parques como restricciones impuestas por el Gobierno a sus legítimos derechos. Por este motivo, el patrullaje por parte de guardias, la demarcación de límites y la creación de instalaciones turísticas, no disuadirá a los indígenas de proceder a la invasión agrícola. La caza y la recolección ilegal de productos del bosque serán difíciles de controlar. Es difícil hacer cumplir leyes que son consideradas perjudiciales por la mayoría de la población. En estas situaciones, las áreas protegidas pierden apoyo y credibilidad, y su estado se deteriora con rapidez.⁵⁶

Por ejemplo, el resentimiento experimentado entre los Sherpa por la imposición del Parque Nacional de Sagarn-tartha (monte Everest) y el socavamiento de las prácticas tradicionales de manejo de las tierras comuna-

les, aceleró la pérdida de bosque. Los ancianos locales calculan que se perdió más bosque en los cuatro primeros años desde la creación del parque que en los dos decenios anteriores.⁵⁷ En India, el resentimiento de los pobladores locales contra la legislación de parques nacionales y contra las agencias responsables de su aplicación, ha ocasionado problemas crecientes. En algunos casos, como señalan Gadgil y Guha, los habitantes han respondido incendiando grandes áreas de los parques nacionales, como en el Parque Nacional de Kanha, en Madhya Pradesh. Este tipo de “piromanía”, ha tenido lugar en zonas tan lejanas como las áreas Ho de Bihar, y el Parque Nacional de Nagarhole, en el sur de India, que desplazaron a las comunidades Bette Kurumbas y Jen Kurumbas para dar lugar a un santuario de tigres, y donde se quemaron unos veinte kilómetros cuadrados de bosque después que guardias del parque fueron acusados de matar a un cazador furtivo.⁵⁸

Uno de los principales problemas del enfoque de las áreas protegidas ha sido que las agencias nacionales encargadas de administrar estas áreas son, en general, pequeñas, políticamente marginales y cuentan con escasos recursos. En África, por ejemplo, un estudio determinó que la mayoría de los países destinaba menos de una quinta parte de la cantidad mínima de dinero considerada adecuada para la gestión de los parques naturales. El mundialmente famoso Parque Nacional de Amboseli, en Kenya, tenía en 1988 un presupuesto de apenas 25.000 dólares estadounidenses. En 1987, el presupuesto para todas las áreas protegidas de Madagascar era inferior a 1.000 dólares estadounidenses.⁵⁹ La misma situación lamentable se ha comprobado en Centroamérica donde, de las 21 áreas protegidas que existían en 1989, únicamente trece tenían personal fijo. Sólo el 9% de las 84 personas que trabajaban en esas zonas tenía formación profesional.⁶⁰ En Brasil, según conservacionistas locales, el problema de las agencias no reside tanto en la escasez de fondos como en el hecho de que son organismos políticamente inestables, ineficaces y sin personal calificado. Por supuesto, el resultado es que los parques nacionales se han convertido en zonas de acceso libre, donde se niegan los derechos de los habitantes locales pero no se aplica la protección del Estado. El escaso personal de los parques está disperso en áreas de gran extensión, carece de transporte adecuado y otros recursos, y emplea la mayor parte de sus energías intentando complementar sus escasos ingresos por medios legales, y a menudo, ilegales. Esto lleva a una aceleración del empobrecimiento social y de la destrucción del medio ambiente. Sin el apoyo de las comunidades locales, las áreas protegidas pueden ser contraproducentes.

Como señalara Janis Alcorn, las iniciativas clásicas de conservación se han:

centrado en apoyar estrategias de áreas protegidas instrumentadas por los Gobiernos nacionales. Los departamentos de parques nacionales, con personal preparado por centros académicos de enseñanza que imparten estrategias basadas en las áreas protegidas, todavía adhieren a los objetivos y la agenda de los conservacionistas... Pero, pese a la confluencia de esas dos agendas, los departamentos de parques y otras agencias estatales han fracasado estrechamente en conservar la biodiversidad, a escala mundial y en la Amazonia. En su lugar, abundan los parques nacionales sobre el papel, y han aumentado las tasas de deforestación. Aunque los Estados han complacido a los conservacionistas anunciando la creación de parques, un estudio detallado del desempeño estatal muestra un modelo general en el que las élites vinculadas al Estado siguen talando bosques y abriendo minas en áreas protegidas y reservadas.⁶¹

En África, se ha destinado más de un millón de kilómetros cuadrados de tierras a parques nacionales y reservas de caza,⁶² pero esto ha sido notablemente infructuoso en la protección de la vida silvestre. Comentando los problemas planteados a los parques nacionales en África Central, Stuart Marks, en su libro titulado *The Imperial Lion* (El león imperial) sostiene:

Materialistas del Norte han intentado preservar los paisajes africanos del único modo que podían: apartándolos de las actividades humanas diarias y destinándolos a ser parques nacionales donde los seres humanos entran en vacaciones... La protección de la vida silvestre, al igual que otras políticas impuestas, siempre ha traído consigo las implicaciones de la fuerza, operaciones cuasimilitares y sanciones. Sostengo que si Occidente persiste en su apoyo a las políticas preservacionistas que mantienen enormes extensiones de tierra como rehenes de sus mitos, esto acarreará su destrucción cierta como resultado de las necesidades y perspectivas africanas.⁶³

Más recientemente, los autores Jonathan Adams y Thomas McShane, del WWF, han llegado a conclusiones similares:

En tanto la conservación actúe en base a la idea de que salvar a los animales silvestres significa mantenerlos tan lejos como sea posible de los seres humanos, será cada vez más irrelevante para los africanos modernos. Los parques y otras áreas protegidas, tarde o tem-

prano serán invadidos por la necesidad de tierras de los habitantes, a menos que sirvan a las necesidades de la población —o al menos no sean totalmente contrarios a las mismas... O la conservación contribuye a resolver los problemas de la población rural pobre que convive a diario con los animales salvajes, o estos animales desaparecerán.⁶⁴

Un estudio de Madhav Gadgil en el sur de India estableció que la afirmación del control estatal sobre los recursos naturales condujo a “graves conflictos con las poblaciones locales que intentan mantener sus derechos consuetudinarios sobre los recursos. En el proceso, las tradiciones locales de conservación de recursos han sido crecientemente trastornadas o se han derrumbado totalmente”.

En un tono similar, Sanjoy Deb Roy, del Indian Forest Service (Servicio Forestal Indio), y Peter Jackson, de la UICN, señalan que:

La totalidad de las casi 500 áreas protegidas de India son islas virtuales rodeadas por pueblos y tierras agrícolas, donde los pobladores sufren una tremenda escasez de los recursos básicos de la vida, tales como leña, materiales de construcción y pastizales para su ganado. Resulta entonces inevitable que invadan las reservas y entren en conflicto con las autoridades. La caza furtiva de animales y la recolección clandestina de madera y otros productos del bosque son algo común, y en la mayoría de las reservas se encuentran cabras y ganado vacuno. El resentimiento contra los intentos de las autoridades responsables de la protección de la vida silvestre de controlar la situación ha generado estallidos de violencia contra funcionarios y guardias.⁶⁵

Estas áreas protegidas han desplazado ya a unos 600.000 indígenas y habitantes de los bosques, y han afectado a muchos más. Según algunos activistas sociales en el país, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de India planea crear otros 650 santuarios de vida silvestre y 150 parques nacionales en los próximos años, desplazando a otras tantas personas nuevamente.⁶⁶ Por supuesto, muchos ambientalistas del Tercer Mundo, en países como Ecuador, Venezuela, Indonesia y Filipinas, creen que los parques nacionales se crean, a menudo, en forma intencional, como un medio de negar los derechos a los habitantes locales y reservar las zonas para su futura explotación. En India, los grupos conservacionistas han comprendido que las áreas protegidas de las que se ha expulsado a los pueblos tribales son extraordinariamente vulnerables, precisamente por estar así privadas de su primera línea de defensa.

Los conservacionistas han procurado evitar reconocer la razón subyacente del fracaso del enfoque clásico de manejo de áreas protegidas. Porque la elección que han hecho es imponer su visión, sus prioridades y sus valores de paisaje, naturaleza y sociedad sobre otros pueblos, asegurando sus esfuerzos mediante el poder del Estado y su derecho de dominio eminente. De esta forma, casi por definición, las áreas protegidas convencionales han estado en conflicto con los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al control territorial.

Notas Capítulo 4

- 1 Citado en Feeney 1993:2.
- 2 Kemf 1993; Amend y Amend 1992.
- 3 Alcorn 1994.
- 4 Dixon y Sherman 1991; Burnham 2000: 60.
- 5 Schama 1995:9.
- 6 Keller y Turek, 1998: 20-22.
- 7 Schama 1995:186
- 8 Ibid.
- 9 Congreso de EE.UU., 25 de agosto de 1916.
- 10 Schama 1995:191.
- 11 Yosemite fue clasificado inicialmente como «Parque estatal» y recién después reclasificado como Parque nacional.
- 12 Kemf 1993:5-6.
- 13 Keller y Turek 1998:23.
- 14 Turnbull 1972.
- 15 Sayer 1991:44.
- 16 *Down to Earth* N° 5 1989.
- 17 Chandrasena 1993.
- 18 Hannah 1992:34; Wells y Brandon 1992:76.
- 19 Adams y McShane 1992.
- 20 Forest Peoples Programme 2002
- 21 Albert Kwokwo Barume, 2000, *Heading Towards Extinction: Indigenous Rights in Africa – the case of the Twa of the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo*, Forest Peoples Programme e International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen: 80.
- 22 Kwokwo Barume 2000:87.
- 23 Feeney 1993.
- 24 Citado en Feeney 1993:4.
- 25 Ledec y Goodland 1988:97.
- 26 Banco Mundial 1993.
- 27 Banco Mundial 1982.
- 28 Scudder y Colson 1982; Partridge et al. 1982.
- 29 Banco Mundial 1982.
- 30 Scudder y Colson 1982:271.
- 31 Scudder y Colson 1982:270.
- 32 Claxton 1986.
- 33 Banco Mundial 1994:iii-iv.
- 34 Colchester 1987.
- 35 Goodland 1982.
- 36 Citado en Gordon 1985:32
- 37 Hitchcock y Holm 1993:326.
- 38 Hitchcock 1990.

- 39 Survival International 1988.
40 Hitchcock y Holm 1993.
41 Tlhalefang Galetshipe, enero 2001, citado en [www.survival-international.org/
bushman](http://www.survival-international.org/bushman)
42 www.survival-international.org/bushman
43 Caruso et al. 2003.
44 Amend and Amend 1992.
45 Sayer 1991:36.
46 Infield 1988:45.
47 Infield 1988.
48 Republic of Cameroon 1989.
49 Sayer 1991:38.
50 Infield 1988.
51 Devitt 1988.
52 Ruitenbeek 1988.
53 www.wwfcameroon.org/cpoprojects/koruppark.htm
54 DiSilvestro 1993.
55 Lynge 1992.
56 Sayer1991:1.
57 Sherpa 1993:49.
58 Furer Haimendorf 1986; Roy y Jackson 1993.
59 Hannah 1992:3
60 Utting 1993:93.
61 Alcorn1993:424.
62 Hitchcock 1990.
63 Marks1984:4-5 citado en West 1991:xviii.
64 Adams y McShane 1992:xv, xvii.
65 Roy y Jackson 1993:160.
66 PRIA 1993.

Capítulo 5

Parques: una cuestión política

La acción sólo puede iniciarse a nivel político, dado que la conservación es más una cuestión social que un asunto científico o tecnológico.

George Schaller, *The Last Panda*¹

Los conservacionistas han comenzado a comprender que los planes para proteger especies y hábitats fracasan la mayor parte de las veces cuando se ignoran las dimensiones sociales o se margina a las comunidades locales. Sin embargo, las políticas mismas de conservación tienden a trabajar en contra de una participación adecuada de los pobladores locales. Como la conservación clásica es muy a menudo una política introducida por personas ajenas a una región o por extranjeros en un país, busca legitimidad y autoridad estableciendo alianzas con el gobierno. Por razones obvias, como los conservacionistas carecen de representatividad o bases de poder a nivel local, tienden a ver a los “elaboradores de políticas” como su grupo objetivo², con la esperanza de que al ganarlos para sus ideas, sea posible asegurar cambios reales en los hechos, cambiando la categoría jurídica de las tierras y obligando a los pobladores locales a cambiar sus actividades económicas. El resultado es que los planteamientos clásicos de conservación de la naturaleza tienden a reforzar las divisiones existentes entre los pobladores locales y el gobierno, aumentando así la alienación y el conflicto en vez de resolverlos.

Esto se hace claramente evidente con respecto al derecho a la tierra. Especialmente en los países en vías de desarrollo, y al contrario de la práctica en Gran Bretaña, la legislación de parques nacionales enajena las áreas protegidas en favor del Estado, anulando, limitando o restringiendo con ello los derechos de tenencia y uso. Este acto por sí mismo hace que la colaboración entre los pueblos indígenas y los conservacionistas resulte imposible. Pues los derechos sobre las tierras no son simplemente conceptos jurídicos

abstractos, sino que expresan las profundas conexiones entre los pueblos y su entorno, establecen el marco que regula el uso comunitario del medio ambiente y se encarnan en las instituciones **políticas** locales que proporcionan la alternativa a la gestión estatal directa de los recursos. La negación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas es, pues, no sólo contraria tanto al derecho consuetudinario como al derecho internacional, sino que desgarrar el tejido de la sociedad indígena y sus relaciones con el medio ambiente. Sin embargo, los conservacionistas siguen sintiéndose sacudidos y ofendidos por la vehemencia con que los pobladores locales responden a la imposición de áreas protegidas, y tienden a asumir que tras esto se oculta la intención de agotar o destruir los recursos naturales.

Un ejemplo es el Parque Nacional de Loagan, en Sarawak, creado para proteger el único lago natural de Sarawak.³ El lago es propiedad consuetudinaria de la comunidad Berawan de Long Teru, que tiene reglamentaciones complejas que regulan quiénes tienen derecho a pescar en el lago y en sus orillas.⁴ Al advertir, correctamente, que el desarrollo agrícola, la construcción de carreteras y la tala de bosques amenazaba de modo grave las tierras de los Berawan, los funcionarios gubernamentales decidieron precipitadamente declarar la zona parque nacional. El hecho de que sus tierras estuviesen cada vez más amenazadas no era algo nuevo para los Berawan, pues colonos Iban y chinos malayos ya habían estado ocupando sus tierras durante muchos años, y la tala maderera también se había cobrado su tributo, causando la contaminación del suelo, con la consiguiente disminución de las poblaciones de peces, dejando a los Berawan con una base de recursos muy reducida para sobrevivir.

Pese a ser totalmente conscientes de que el área era importante para la pesca de los Berawan, y a pesar de las propuestas de que sería mejor desarrollar el área como una Reserva de Biosfera, en la cual los pobladores pudieran conservar ciertos derechos, y no como parque nacional, que los extinguiría,⁵ a fines de 1986, la Oficina de Vida Silvestre y Parques Nacionales del Gobierno siguió adelante, de modo apresurado, con sus planes de declarar el área Parque Nacional. Los Berawan fueron notificados de que deberían presentar sus reclamos de indemnización por la extinción de sus derechos consuetudinarios antes de mayo de 1987. Al mismo tiempo, se distribuyó un edicto comunicando que estaba prohibido edificar, cazar, cortar vegetación y despejar tierras en el parque, y que estas acciones se castigarían con una multa de 2.000 dólares malayos (unos 570 dólares EUA) y hasta un año de cárcel. Mediante una simple disposición legal, el gobierno los convertía en cazadores furtivos y ocupantes ilegales de sus propia tierra. De modo predecible, los Berawan reaccionaron con fuerza

contra la propuesta. Afirieron que no podían ni querían renunciar al control de su territorio tradicional. “Ninguna cantidad de dinero puede compensar estas pérdidas porque dependemos de la tierra y del lago para nuestra supervivencia.”⁶

En 1993, los Berawan fueron noticia una vez más. Al igual que los Berawan de Long Teru, los de Long Terawan vieron también anulados sus derechos territoriales por la creación de un Parque Nacional, esta vez en Gunung Mulu, pero ahora, a cambio de una ley donde se reconocía su derecho a seguir cazando, pescando y recolectando materiales de construcción dentro del Parque. En los años transcurridos, los Berawan han sufrido una progresiva usurpación del resto de sus tierras en las proximidades del Parque, debido a la creación de viviendas para turistas que apuntan a prestar servicios al creciente flujo de visitantes. En fecha más reciente, el Gobierno dio el visto bueno a promotores japoneses, supuestamente con la participación de la familia del primer ministro de Sarawak, para despejar tierras dentro del Parque y en sus alrededores para construir un hotel de lujo, con aeropuerto, carreteras, un complejo turístico y un campo de golf. Los Berawan han protestado contra el proyecto, que les priva de tierra adicional, declarando que “esto no es desarrollo, sino el robo de nuestras tierras, nuestra cultura y nuestra dignidad como seres humanos.”⁷

Con o sin intención, los esfuerzos de conservación de la naturaleza que ignoran o niegan los derechos y los intereses locales sirven a menudo para reforzar intereses del Estado que tienen poco o nada que ver con la conservación. Un ejemplo bien documentado de este proceso es el programa insignia del WWF en China para preservar los pandas.⁸ Este programa comenzó en un contexto político muy desfavorable poco después de la Revolución Cultural, una época en que la adhesión a la doctrina del Estado era una cuestión de vida o muerte para los chinos, y cuando el pensamiento innovador y audaz era intolerable. Doblegándose ante esa realidad, y a cambio del derecho a realizar investigación de campo sobre los pandas y desarrollar de modo conjunto un plan de manejo para proteger los hábitats de esos animales, el WWF se embarcó con varios millones de dólares en dinero en un programa prestigioso, aunque poco útil, de estudio veterinario y crianza en cautiverio de alta tecnología, que se llevó a cabo en un centro de investigación ubicado en un enorme y feo edificio de hormigón en la Reserva Natural de Wolong. No se hizo ningún esfuerzo por estudiar las relaciones de las comunidades locales -que incluían tanto a los Han como a minorías étnicas- con su entorno, y mucho menos se les consultó o se fomentó su participación en la toma de decisiones. El principal destructor del hábitat del panda, la extracción maderera, ha continuado mayoritaria-

mente sin controles, mientras que a los cazadores furtivos se les ha aplicado una política de *laissez-faire* negligente e impredecible que ha alternado con otra de extrema severidad.⁹ Varias comunidades de minorías étnicas fueron amenazadas con su reasentamiento forzoso,¹⁰ aunque estos esfuerzos mal planificados quedaron en la nada.¹¹

La gran ironía del programa de conservación de los panda es que al hacer del panda un símbolo tan poderoso, tanto de la conservación de la naturaleza como del nacionalismo chino, en realidad terminó aumentando la presión sobre las especies silvestres. En primer lugar, los pandas se convirtieron en regalos prestigiosos del gobierno chino a los dignatarios visitantes. También fueron codiciados por zoológicos que querían pandas como atracción estrella para aumentar los ingresos de los visitantes -aunque pronto aprendieron a ocultar su codicia detrás del discurso de la crianza en cautiverio. Esto aumentó la demanda de extracción de pandas vivos de su hábitat. También las pieles de panda se volvieron muy valiosas en el comercio ilegal de pieles de animales, provocando un incremento de la caza furtiva. El resultado total fue que, concentrando la atención internacional sobre ese animal como ícono del conservacionismo, las poblaciones de pandas disminuyeron. Al mismo tiempo, la principal causa del declive del panda, la destrucción de su hábitat, siguió básicamente sin ser abordada.¹²

Es claro que el gobierno chino no ha sido el socio más fácil con el los grupos conservacionistas han debido tratar, y la práctica autoritaria de dicho gobierno explica, en parte, por qué no se adoptó un enfoque socialmente sensible. No obstante, los planes de manejo de hábitat de los pandas del WWF han fracasado reiteradamente a la hora de abordar correctamente las cuestiones sociales.¹³

El programa «Salvar al Tigre», en la India, otra de las iniciativas más difundidas del WWF, ha sido igualmente controvertido. Iniciado en 1973, el proyecto se ha ampliado hasta incluir más de 2.500 kilómetros cuadrados de bosques. La mayoría de las reservas ha seguido el modelo típico en el país de negar o limitar seriamente los derechos de los pobladores locales, y esto, por sí mismo, ha generado mucho resentimiento e infortunio. Pero el aumento del número de tigres consecuencia del programa, ha causado asimismo problemas más directos a los residentes locales. Según Gadgil y Guha, sólo en los Sunderbans los tigres se han cobrado unas mil vidas humanas en los primeros veinte años del programa.¹⁴

Un problema similar han debido enfrentar los Chenchu, una de las pocas comunidades recolectoras supervivientes del sur de India. Habitan los bosques que cubren las colinas de Nallamalai, a ambos lados del río Krishna, en Andhra Pradesh, y llevan una vida seminómada como cazadores,

recolectores de alimentos y de productos del bosque, como miel, caucho, nueces para jabón y plantas medicinales. En la década de 1940, unas 40.000 hectáreas de estas colinas fueron destinadas a una reserva Chenchu, permitiendo a los pobladores mantener su modo de vida relativamente inalterado. No obstante, en 1979, como parte del programa «Salvar al Tigre», toda la zona fue declarada santuario de tigres y se prohibió a los Chenchu el acceso a la zona central, causándoles graves perjuicios.¹⁵

El resentimiento de la población local contra las imposiciones del programa del Tigre ha aumentado su susceptibilidad ante distintas insurrecciones. En el sur de Madhya Pradesh, por ejemplo, 52 pueblos de indígenas Maria fueron desalojados en 1984 para establecer la Reserva Kutru de tigres y búfalos.¹⁶ Como consecuencia, los indígenas Maria son acusados de haber apoyado a insurgentes Naxalite, que luchan desde hace mucho tiempo por los derechos indígenas,¹⁷ habiendo comenzado como un movimiento revolucionario por la reforma de la propiedad de la tierra entre la comunidad tribal Santal, de Bengala Occidental.¹⁸

Una de las primeras reservas creadas por el programa fue la Reserva de Tigres de Manas, en Assam, una zona que abarcaba parte del hogar tradicional de la comunidad indígena Bodo.¹⁹ Los Bodo, que en un tiempo predominaron en la zona, han visto progresivamente como su tierra natal ha sido ocupada por emigrantes traídos por la apertura del estado a la explotación forestal y a las plantaciones de té por parte de los británicos. A partir de la independencia, la inestabilidad política y la falta de tierras en Bangladesh han empujado a oleadas sucesivas de emigrantes hindúes y bengalíes a esa zona,²⁰ expulsando a los Bodo de sus tierras ancestrales y convirtiéndoles en una minoría étnica en su propio estado. Como reacción, los Bodo han comenzado a exigir la creación de un estado Bodo independiente, y algunos incluso han tomado las armas para lograrlo. Aprovechando la lejanía de la zona de Manas, y el resentimiento de los indígenas Bodo locales que han perdido tierras a manos de la reserva, los insurgentes han tomado la zona y expulsado a los guardas del parque.²¹ Hacia fines de 1993, ciertos informes sugieren que los insurgentes Bodo han estado matando animales silvestres para lograr fondos para financiar el armamento de su movimiento. Se ha informado que desde 1989, se ha matado a las tres cuartas partes de la población de rinocerontes del parque de Manas para obtener sus cuernos (Kumar, 1993).

Los «bosquimanos» Ju/Wasi, de Bushmanland oriental en Namibia, no han reaccionado del mismo modo a las imposiciones de leyes conservacionistas, pero los problemas que se les plantean son similares.²² En 1990, los Ju/Wasi tenían un total de 376 cabezas de ganado en una docena de abre-

vaderos, en una zona que también era hogar de unos 400 leones. Las leyes impedían a los Ju/Wasi matar a los leones, incluso si éstos se comían su ganado. Como señala Robert Hitchcock, lo irónico fue que se otorgó permiso para cazar a esos mismos leones a cazadores venidos de EE.UU., Europa y Japón, provocando una reacción airada de los Ju/Wasi. “Los leones son los perros de la conservación occidental de la naturaleza”, señaló uno de los indígenas.²³

El conflicto entre los pobladores locales y las autoridades de los parques se ha extendido por toda África y se exagera con la anexión de nuevas áreas como reservas para la caza de trofeos. Hay una gran indignación ante la hipocresía de las intervenciones del Estado, que prohíbe la caza local pero permite a los extranjeros cazar en las mismas áreas, todo en nombre de la conservación de la naturaleza. Un estudio de las actitudes africanas locales respecto a las áreas protegidas en el norte de Camerún, encontró que existen fuertes objeciones a las restricciones impuestas en los parques donde se prohíbe la caza, la pesca, la recolección de plantas medicinales y la eliminación de plagas animales. Un anciano entrevistado preguntó:

Quando Frito se desplazaba por este país cargado sobre hombros humanos para elegir dónde crear parques nacionales, yo era mucho más joven que ahora. ¿Por qué eligió nuestra tierra? ¿No fue porque había muchos animales allí? ¿No cazábamos nosotros? ¿Nos están diciendo que no podemos cazar porque algunos animales se «acabarán», como dicen ustedes? Cuando el hombre blanco viene y caza cada año, ¿por qué no se acaban los animales? ¿Acaso significa que solamente nosotros podemos hacer que los animales se acaben?²⁴

La imposición de controles estatales sobre los pueblos indígenas no sólo conduce a tensiones entre los organismos estatales y las comunidades locales, sino que también contribuye a socavar los sistemas indígenas de control y manejo de recursos. Por cierto, puede que éste sea el propósito explícito de la legislación sobre áreas protegidas. Por ejemplo, la ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Áreas Protegidas en Filipinas, si bien afirma tener “la preservación del dominio ancestral y de los derechos consuetudinarios dentro de las áreas protegidas como uno de sus objetivos de manejo”, pretende poner dichas áreas bajo “estrictas condiciones de manejo, control y estudio”, de modo que los “expertos” puedan decidir dónde, cuándo y qué cantidad de recursos naturales pueden extraer las comunidades locales.²⁵ El resultado es la erosión de los sistemas sociales de

toma de decisiones y la sustitución de las instituciones indígenas por lo que Robert Hitchcock y John Holm denominan el “estado burocrático”. En Botswana, “son las organizaciones de asistencia extranjeras, sus asesores académicos, los dirigentes de las ONGs y los altos funcionarios públicos quienes están decidiendo realmente la esencia y el ritmo del cambio social entre los San”. Estas presiones, conjuntamente con la pérdida de tierras y los problemas económicos, son las que están socavando la cultura y la identidad de los San.²⁶

De esta forma, la negación del control político local de las áreas anexionadas por el Estado puede aumentar la presión sobre los recursos. Como explicó un dirigente comunitario del norte de Camerún:

No sé por qué la gente piensa que crear un parque nacional y hacer que la gente sufra es algo bueno. Siempre hemos vivido con estos animales, y no hubo problema alguno hasta que llegaron sus parques. ¿Saben ustedes que lo que hoy es el Parque Nacional de Benoue, solía ser el territorio de caza privado del “lamido” [gobernante local] de Ray-Bouba? Cuando estaba aún bajo el control del “lamido”, teníamos que asegurarnos que la gente no cazase ahí sin su permiso. Él tenía que dar su aprobación para que alguien pudiera cazar allí, y los infractores eran castigados con nuestras leyes tradicionales. No se permitía cazar ciertas especies porque estaban reservadas para el jefe. Cuando alguien lo hacía, el cuerpo del animal muerto era llevado inmediatamente al palacio. Desde que llegó el parque nacional, ¿quién sabe lo que está ocurriendo?”²⁷

Como ha señalado Nancy Peluso, el enfoque convencional de conservación de la naturaleza, que enajena tierras en beneficio del Estado, se basa en el supuesto de que:

cada estado-nación, incluidos aquellos que han salido del colonialismo en épocas recientes, tiene la capacidad, la legitimidad interna y la voluntad de gestionar todos los recursos situados dentro de sus límites territoriales. La implicación es que el estado-nación debería ser capaz de controlar la conducta de todos los usuarios de todos los recursos situados dentro de la jurisdicción (auto)declarada del estado, cualquiera sea el origen de la pretensión del estado, la índole de la competencia por esos recursos y la naturaleza u orígenes de la resistencia al control de los recursos por el Estado.²⁸

Como señala Peluso, el Estado puede llegar a legitimar violaciones graves de los derechos humanos cometidas contra quienes se resisten al control estatal en nombre de una ética conservacionista refrendada a escala

internacional. Se aduce que, en 1989, el Servicio de Vida Silvestre de Kenia, bajo el mando de su director, Richard Leakey, declaró virtualmente la “guerra” a los “cazadores furtivos” de marfil y asesinó sumariamente, sin acusación ni juicio previo, literalmente a cientos de indígenas. De igual modo, en República Centroafricana, unos soldados franceses han reconocido que aplican una política de “no tomar prisioneros” para eliminar el furtivismo, incluso asesinando a cazadores furtivos heridos derribados por las armas de los propios soldados. Los conservacionistas ortodoxos prestan poca atención a estos costos sociales, y en realidad, ayudan a financiar algunas de las organizaciones que perpetran tales violaciones de los derechos humanos. Al mismo tiempo, aparentemente ven al Estado y a las fuerzas armadas como mediadores neutrales en los conflictos sobre recursos naturales y propugnan la participación “sistemática” de las fuerzas de seguridad nacionales en los programas de conservación de la naturaleza.²⁹

Es muy dudoso que este enfoque de línea dura de la conservación de la naturaleza alcance sus objetivos, a largo plazo. En general, como aduce Peluso, el resultado es la intensificación del conflicto social y político “que causa la degradación del medio ambiente y, en definitiva, no cumple con las metas de conservación internacionales. No obstante, el Estado no puede “perder”. Incluso si no se cumplen los objetivos de conservación, el estado puede tener éxito en fortalecer su capacidad de gobernar mediante el uso de la fuerza”.³⁰

Notas Capítulo 5

- 1 Schaller 1993:xiii
- 2 Reid y Miller 1989:vi.
- 3 Sayer 1991:56.
- 4 Colchester 1987.
- 5 WWF(M) 1985:23.
- 6 Colchester 1989:64.
- 7 Comunicación por correo electrónico, 11 de diciembre de 1993, SAM 1993.
- 8 Schaller 1993.
- 9 Schaller 1993.
- 10 *Survival International News* No. 4 1986.
- 11 Ghimire 1994.
- 12 Schaller 1993:251.
- 13 Schaller 1993:231; Ghimire 1994.
- 14 Gadgil y Guha 1992:234.
- 15 Furer Haimendorf 1986; *Survival International News* N° 15 1987; Morris 1987.
- 16 Furer Haimendorf 1986.
- 17 Banerjee 1984.
- 18 Duyker 1987.
- 19 Roy y Jackson 1993.
- 20 Tucker 1988.
- 21 Roy y Jackson 1993.
- 22 Gordon 1985.
- 23 Hitchcock 1990:228.
- 24 Njiforti y Tchamba 1993:175.
- 25 DENR 1992:14.
- 26 Hitchcock y Holm 1993:331.
- 27 Njiforti y Tchamba 1993:177.
- 28 Nancy Peluso 1992:47.
- 29 Peluso 1992:66-67.
- 30 Peluso 1992:52.

Capítulo 6

Sociedad y biodiversidad

El concepto de lo silvestre como la tierra intacta o indómita es principalmente una percepción urbana, la visión de quienes están muy lejos del entorno natural del que dependen para obtener las materias primas. Los habitantes de las zonas rurales tienen puntos de vista distintos de los lugares que los habitantes de las zonas urbanas designan como silvestres o salvajes, y basan sus prácticas de uso de la tierra y de manejo de recursos en estas visiones alternativas. Los grupos indígenas de los trópicos, por ejemplo, no consideran que el ambiente del bosque tropical sea salvaje; es su hogar».

Gomez-Pompa y Kaus.¹

Si el historial de la actuación del Estado indica que no se puede confiar en él para defender la diversidad biológica, la cuestión que se plantea entonces a los conservacionistas es si otras instituciones, por ejemplo las indígenas, pueden ser dignas de confianza para tal finalidad. Muchos han argumentado que las sociedades indígenas viven en armonía con su entorno natural y, por lo tanto, son sus mejores guardianes, argumento que muchos pueblos indígenas han empleado para reforzar sus peticiones de reconocimiento de sus derechos a sus tierras. Por cierto, gran parte del apoyo que dichas comunidades ha logrado en el norte industrializado se debe a esta creencia de que los pueblos indígenas están más cerca de la naturaleza y motivados por una ética de la conservación.

Existen poderosas razones para creer que muchos sistemas indígenas de uso de los recursos son relativamente benignos. En general, las comunidades indígenas han desarrollado modos de vida en notable sintonía con su medio ambiente local. Muchos entornos de esas comunidades están menos modificados y degradados que las zonas circundantes. Dado que a menudo están primordialmente orientados hacia la autosuficiencia, y sólo de modo secundario a la producción de excedentes para el comercio, sus economías y tecnologías tradicionales son, con frecuencia, adecuadas desde el punto de vista ambiental. Su larga asociación con sus territorios ha he-

cho que los pueblos indígenas desarrollen vínculos estrechos con sus tierras, expresados tanto en el derecho consuetudinario como en complejos esquemas religiosos y simbólicos, y en un conocimiento muy detallado de sus recursos. Tal conocimiento puede estar profundamente codificado dentro del saber tradicional transmitido y perfeccionado de generación en generación, de modo que la justificación práctica para ciertas costumbres puede no ser evidente de manera inmediata para los investigadores o para los propios pobladores locales.² De modo crucial, muchos pueblos indígenas ven claramente que su supervivencia a largo plazo depende del cuidado que brinden a sus tierras en beneficio de las futuras generaciones. Como señala Víctor King sobre los pueblos indígenas de Borneo, “el punto de vista tradicional de los nativos de Borneo es que los recursos naturales se mantienen en fideicomiso para las generaciones futuras”.³

Esta combinación de una asociación establecida hace mucho tiempo con su entorno y un compromiso para permanecer allí en el futuro, prepara a los pueblos indígenas muy bien para el manejo prudente en el presente. No obstante, en casi todas partes, las sociedades indígenas están sufriendo cambios rápidos y no está claro si el equilibrio que estas sociedades han mantenido, en general, con sus entornos pueda perdurar bajo estas circunstancias modificadas.

En primer lugar, muchos pueblos indígenas han perdido gran parte de sus territorios ancestrales a manos de personas llegadas de otras regiones y esto ha llevado a que demasiada gente se concentre en muy poca tierra, alterando los modelos tradicionales de propiedad, manejo y uso de la tierra. De igual modo, el aumento de las poblaciones indígenas ha incrementado la presión local sobre el medio ambiente. Las creciente demanda de dinero, algunas impuestas en forma externa y otras generadas internamente, también ejercen una presión mayor sobre las economías y los entornos locales para producir un excedente comercializable. Las nuevas tecnologías, como las herramientas de acero que sustituyen a las de piedra, las motosierras, las escopetas, los medios de transporte y la maquinaria agrícola, los nuevos cultivos y los productos agroquímicos, pueden cambiar de modo radical el uso de la tierra. Al mismo tiempo, también los sistemas de valores, las organizaciones sociales y los procesos de toma de decisión tradicionales pueden sufrir transformaciones, y no sólo como resultado de imposiciones externas. Todas estas fuerzas tienden a alterar las relaciones de los pueblos indígenas con su medio ambiente, y pueden provocar el uso superintensivo de la tierra y la degradación ambiental.

Desde que la ecología se convirtió en una ciencia de moda, se ha argumentado no sólo que las sociedades indígenas han mantenido tradicional-

mente relaciones relativamente estables con sus entornos -una realidad observable- sino que los pueblos indígenas se esfuerzan conscientemente por lograr y mantener este equilibrio. Por ejemplo, el antropólogo colombiano Reichel-Dolmatoff interpreta los conceptos de los indígenas Tukano de energía vital y los peligros que conlleva el consumo excesivo de alimentos o el exceso en las relaciones sexuales como análogos a los conceptos ecologistas de energética y retroalimentación negativa.⁴ De modo similar, McDonald ha argumentado que el sistema de prohibiciones alimentarias hallado en muchas sociedades amazónicas es un tipo de “Agencia de Protección del Medio Ambiente primitiva”.⁵ Incluso se ha convertido en un lugar común dentro de ciertos círculos de expertos, el aceptar que los pueblos indígenas son, a su manera, totalmente conscientes de los peligros de la explotación ambiental, y finalmente incluso se ha afirmado que tienen su propia “cosmovisión conservacionista”.⁶

Esto puede ser quizá un poco exagerado. Como señala el indígena Kuna, Nicanor González:

Lo que he comprendido al hablar con las autoridades indígenas, grupos indígenas y personas individuales es que están familiarizados con las leyes de la naturaleza. No son conservacionistas, sino que saben cómo interrelacionar los seres humanos con la naturaleza... En este sentido, no creo entonces que se pueda decir que los pueblos indígenas son conservacionistas, según lo definen los ecologistas. No somos amantes de la naturaleza. En ninguna época los grupos indígenas han incluido los conceptos de conservación y ecología en su vocabulario tradicional. Más bien, hablamos de Madre Naturaleza. Otras organizaciones tienen que tener claro esto antes de lanzarse a resolver algún problema con la población indígena.⁷

Las afirmaciones de que los pueblos indígenas moderan de modo consciente sus poblaciones y el uso de recursos en respuesta al agotamiento del medio ambiente nunca han sido demostradas de manera empírica. Por el contrario, la investigación de campo detallada para establecer los vínculos entre los sistemas de creencias indígenas y los modelos reales de uso de los recursos, ha demostrado cuán endebletes son en realidad estas conexiones. Interpretar los sistemas de simbolismo religioso o de creencias religiosas indígenas como una ética de la conservación de la naturaleza es muy subjetivo, y muchos estudios muestran poca correlación entre las creencias que prescriben ciertas prácticas y la conducta real. De modo típico, en Amazonia, las prohibiciones de comer ciertos alimentos se honran aunque infringiéndolas. Al carecer de procesos centralizados de toma de decisiones, estas so-

ciedades igualitarias tampoco sucumben a la “tiranía de la costumbre”.⁸ Se ha descubierto que muchos indígenas amazónicos tienen una actitud oportunista más bien que conservacionista para con el medio ambiente y logran el equilibrio ecológico porque sus sistemas políticos tradicionales y los modelos de asentamiento fomentan la movilidad. Así pues, los indígenas trasladan sus poblados, campos y actividades de caza a zonas nuevas una vez que las localidades cercanas están agotadas, porque esto demanda menos esfuerzo que reducir sus ingresos en sus ubicaciones actuales. De esta forma, el equilibrio se logra de forma no intencionada a través de la retroalimentación negativa y no por una preocupación consciente por el uso excesivo. Las exigencias del mercado y otras presiones que transforman en sedentarias a estas comunidades y las vuelven más grandes, alterando los modelos tradicionales de residencia y asentamiento, conjuntamente con las nuevas tecnologías, -tales como los motores fuera de borda que reducen los tiempos de viaje, y las máquinas para procesar las cosechas-, pueden anular estos ciclos de retroalimentación negativa y hacer que las comunidades indígenas sobreexploten sus lugares (ver figuras).⁹

Figura 1
 Sistema tradicional de uso de recursos. El ciclo de retroalimentación negativa impide la excesiva utilización a largo plazo del medio ambiente local (Colchester, 1981).

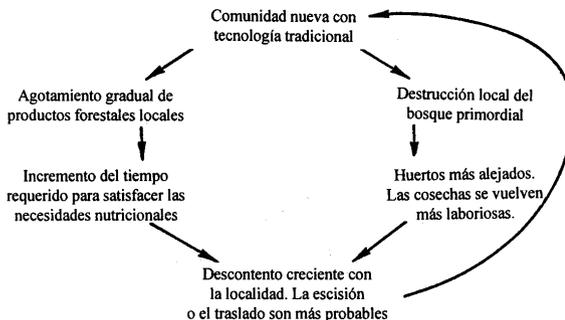
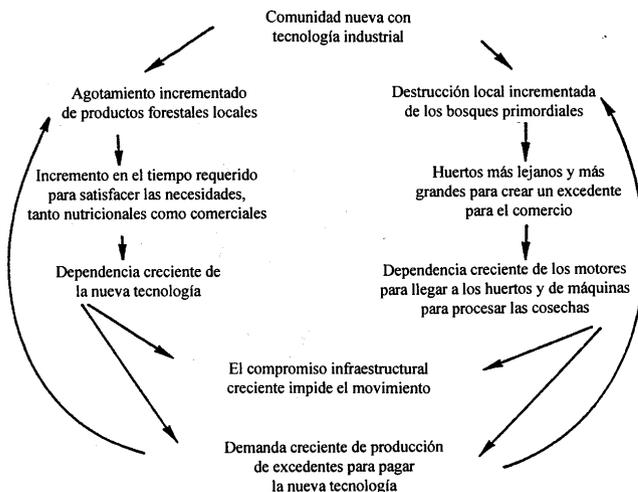


Figura 2
 Sistema moderno de uso de recursos. El ciclo de retroalimentación positiva exagera la velocidad de la destrucción medioambiental que lleva a la dependencia creciente de la sociedad exterior (Colchester, 1981).



De modo similar, los estudios de Robert Harms realizados entre los indígenas Nunu de África Central revelaron que el equilibrio que este pueblo logra con su medio ambiente no es resultado de una búsqueda motivada por la preocupación de impedir el uso en exceso del ambiente sino que, por el contrario, es una consecuencia no prevista de su sistema de tenencia de tierras, mediante el cual los poblados locales otienen derechos exclusivos a ciertas áreas de bosques, ríos, estanques y pantanos.¹⁰ Al igual que en Amazonia, el equilibrio es resultado de los sistemas políticos y modelos de asentamiento de las sociedades. Una conclusión de un estudio reciente sobre la bibliografía disponible respecto a las sociedades amazónicas es que “las poblaciones tribales amazónicas no hacen ningún tipo de esfuerzo activo o concertado para conservar los recursos de caza o pesca. Al mismo tiempo, es evidente que, en la mayoría de los casos, puede no existir necesidad alguna de una política de conservación, porque las actuales demandas de subsistencia locales sobre los recursos no han determinado una escasez severa de los mismos”.¹¹

Lamentablemente, no existen aparentemente estudios detallados que puedan ser comparables, de los sistemas indígenas de uso de los recursos en otras áreas. En general, se puede observar que, al contrario de las comunidades amazónicas muy dispersas y sin jefes, las comunidades con mayor densidad de población tienen reglas crecientemente estrictas que regulan el acceso a los recursos naturales y su utilización. Las tierras comunales pueden ser objeto de la propiedad del clan o doméstica, y el acceso puede estar controlado por la autoridad de ancianos, jefes u otras autoridades políticas de la comunidad. En estas circunstancias, el manejo consciente de los recursos para evitar la sobreexplotación puede ser explícito y muy efectivo.¹² Los conservacionistas que se preocupan porque los sistemas indígenas de conservación de la naturaleza puedan desaparecer con el derrumbamiento de los sistemas de creencias¹³ quizás estén concentrando su atención en el riesgo equivocado. Las principales amenazas procederán de la ruptura de los sistemas políticos comunitarios, de los sistemas de tenencia de tierras y de asignaciones de derechos. Ciertamente, tales sistemas no pueden disociarse de los sistemas de creencias y valores de los pueblos, pero muchas sociedades, y de modo notable las de África, muestran una continuidad notable en sus sistemas políticos y de manejo de tierras después de experimentar conversiones religiosas fundamentales.

Estas conclusiones pueden, de igual modo, ser pertinentes para los conservacionistas progresistas y los especialistas en desarrollo comunitario que han comenzado a aumentar sus esfuerzos para asegurar los sistemas indígenas de manejo de recursos en las nuevas circunstancias. En gene-

ral, estos intentos se han concentrado principalmente en las innovaciones técnicas (sistemas agroforestales, explotación de productos no madereros del bosque, etc.) o bien en la documentación de los sistemas de conocimiento indígena. Sus esfuerzos estarían mejor dirigidos si se abocaran a la comprensión de las políticas de manejo comunitario de los recursos.

Existen los puristas que, no obstante, objetarán que toda interferencia humana en los ecosistemas producirá agotamiento de la biodiversidad,¹⁴ y argumentarán por lo tanto en favor de la protección de zonas vírgenes como áreas silvestres. Dejando a un lado por el momento las deficiencias éticas y culturales de este enfoque, estos argumentos son de dudoso valor por varias razones técnicas. En primer lugar, en la actualidad ha ido creciendo la conciencia de que los ecosistemas climáticos (estables) no son la norma: "La naturaleza es percibida, cada vez más, como en un estado de cambio continuo".¹⁵ En realidad, bajo ciertas circunstancias, la interferencia humana en los ecosistemas pueden incrementar la diversidad biológica. Los conservacionistas están comenzando a comprender que los ecosistemas de pastizales del Parque Nacional de Serengeti, por ejemplo, se mantienen parcialmente gracias a la presencia de los Maasai y su ganado. Con la expulsión de los Maasai de sus tierras, el Serengeti se ve invadido, cada vez más, por maleza y árboles, lo que significa menos pastos para los antílopes.¹⁶

Además, la verdad es que los conservacionistas han sido tan selectivos como los pueblos indígenas al decidir qué biodiversidad priorizar para la conservación. Los grandes mamíferos son igualmente apreciados por los conservacionistas y las comunidades indígenas, por razones bastante distintas, pero los pueblos indígenas pueden estar más preocupados en preservar la diversidad de cultivos y la calidad de sus bosques protectores de cuencas hidrográficas.

La realidad es que los conservacionistas han sido renuentes a reconocer que la elección no es entre las áreas silvestres prístinas y el uso humano, sino entre diferentes tipos de uso y entre diferentes clases de control político. De modo creciente, los conservacionistas están comprendiendo que la exclusión de las comunidades locales de la toma de decisiones y del control va contra los intereses de todas las partes. El reto es hallar nuevos modelos de participación de los pobladores locales en el manejo.

Como señala un informe reciente de WWF:

La pérdida de derechos tradicionales puede reducir el interés de los pueblos en la utilización adecuada de la tierra a largo plazo, y por este motivo, la creación de un área protegida puede, en algunos

casos, aumentar el ritmo del daño sobre aquellos mismos valores para cuya preservación precisamente se creara originalmente el área protegida. Poner una cerca alrededor de un área protegida rara vez representa una solución a largo plazo para los problemas de las comunidades locales a las que se retira de esa área, exista o no una justificación ética.¹⁷

Notas Capítulo 6

- 1 Gomez-Pompa y Kaus 1992:273.
- 2 Alcorn 1989; 1994.
- 3 King 1993:167.
- 4 Reichel-Dolmatoff 1976.
- 5 McDonald 1977; cf Ross 1978.
- 6 Seijas y Arvelo-Jimenez 1979.
- 7 Kuna Indian, Nicanor González, citado en Redford y Stearman 1993b:427.
- 8 Colchester 1981; Hames 1992.
- 9 Colchester 1981.
- 10 Harms 1987; Adams y McShane 1992:34.
- 11 Hames 1992:182. Se puede objetar que es incorrecto o no pertinente sugerir que muchos sistemas indígenas de gestión y uso de recursos son conservacionistas de modo no intencional e indirecto en vez de serlo expresamente, si su efecto es equilibrar a la sociedad con el medio ambiente. El hecho de elaborar esta distinción, entre lo que los antropólogos denominan función manifiesta y función latente es que, en circunstancias de cambio social y económico rápido, es menos probable que los pobladores modifiquen de manera consciente sus prácticas y sus conocimientos para mejorar la gestión de recursos si no distinguen las conexiones entre ellos.
- 12 Lohmann en Shiva et al. 1991.
- 13 Redford y Stearman 1993a:252.
- 14 Redford y Stearman 1993a:252.
- 15 Gomez-Pompa y Kaus 1992:272.
- 16 Adams y McShane 1992; Monbiot 1994.
- 17 Carey, Dudley y Stolton 2000:25.

Capítulo 7

Parques para la gente: alternativas de manejo

La conservación de la naturaleza no puede imponerse desde arriba. Cualquier esfuerzo de conservación debe involucrar a los pobladores locales, debe basarse en sus intereses, sus habilidades, su autosuficiencia y sus tradiciones, y debe originar programas que les ofrezcan beneficios espirituales y económicos. En distintos lugares en todo el mundo se han venido desarrollando programas de este tipo, tanto dentro como en los alrededores de distintas reservas, algunos basados en el turismo, otros en el uso sustentable de los recursos más críticos.

George Schaller, *The Last Panda*¹

Sería muy injusto, sin embargo, sugerir que la comunidad conservacionista ha tenido un enfoque monolítico sobre el manejo de áreas protegidas o que todos sus miembros han sido insensibles a las necesidades y derechos de los pueblos indígenas. Ya en el año 1975, la UICN aprobó una resolución en su XII Asamblea General, celebrada en Kinshasa, República Democrática del Congo (ex-Zaire), reconociendo el valor y la importancia de los “modos tradicionales de vida y las destrezas de la gente, que les permiten vivir en armonía con su medio ambiente”. La resolución recomienda a los gobiernos que: “mantengan y fomenten los métodos de vida tradicionales” y “desarrollen medios por medio de los cuales las poblaciones indígenas puedan transformar sus tierras en áreas de conservación sin perder su propiedad, uso o derechos de tenencia”. La misma resolución establece además una recomendación contraria al desplazamiento, y declara: “ni se proclame ningún área en ningún lugar como reserva sin una consulta adecuada”(ver cuadro).

La misma resolución se mencionó en 1982, en el Congreso Mundial de Parques Nacionales celebrado en Bali, Indonesia, que afirmó los derechos de las sociedades tradicionales a “la autodeterminación social, económica, cultural y espiritual [aunque significativamente, no a la autodeterminación política] y a “participar en las decisiones que afecten a la tierra y a los recur-

“... recursos naturales de los que dependen”. Si bien se evita respaldar explícitamente el derecho de los pueblos indígenas a su plena autodeterminación y no se reconoce explícitamente su derecho a la posesión y control de sus territorios, la resolución propugna “la instrumentación de acuerdos de manejo conjunto entre las sociedades que tradicionalmente han gestionado los recursos y las autoridades de las áreas protegidas”.

Al mismo tiempo, debido al trabajo del programa de la UNESCO “El Hombre y la Biosfera” (Man and Biosphere), se desarrolló la idea de las Reservas de la Biosfera. La estrategia básica de estas reservas es de contención mediante la creación de zonas, donde una “zona central” totalmente protegida, que excluye la ocupación o el uso humanos, es protegida del mundo exterior mediante una “zona tampón” (buffer), definida como:

una zona, en la periferia de un parque nacional o reserva equivalente, donde se establecen restricciones sobre el uso de los recursos o se aplican medidas de desarrollo especiales para mejorar el valor de conservación del área.²

Resolución de Kinshasa (1975): Protección de las formas de vida tradicionales:

Reconociendo el valor y la importancia de los modos tradicionales de vida y las destrezas de la gente que les permiten vivir en armonía con su medio ambiente;

Reconociendo además la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y la gran importancia que los mismos asignan a la propiedad de la tierra

La reunión de la 12ª Asamblea general de la UICN en Kinshasa, Zaire, en setiembre de 1975:

Recomienda:

(1) que los gobiernos mantengan y fomenten los métodos tradicionales de vida y costumbres que permiten a las comunidades, tanto rurales como urbanas, vivir en armonía con su medio ambiente;

(2) que los sistemas educativos se orienten a resaltar los principios ambientales y ecológicos y los objetivos de conservación derivados de las tradiciones y culturas locales, y que se brinde amplia difusión a estos principios y objetivos;

(3) que los gobiernos elaboren mecanismos a través de los cuales las poblaciones indígenas puedan transformar sus tierras en áreas de conservación sin perder su propiedad, uso o derechos de tenencia;

(4) que los gobiernos de países que todavía están habitados por pueblos pertenecientes a culturas indígenas distintas, reconozcan los derechos de estos pueblos a vivir en las tierras que han ocupado tradicionalmente y tengan en cuenta sus puntos de vista;

(5) que en la creación de parques nacionales o reservas no se desplace como norma a los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales, ni se proclame ningún área en ningún lugar como reserva sin una consulta adecuada con los pueblos indígenas que más probabilidades tengan de resultar afectados por dicha proclamación;...

Las agencias de conservación que instrumentasen proyectos acordes con esas pautas podrían lograr su inclusión en las listas de la UNESCO para obtener el reconocimiento internacional de sus esfuerzos y ser por ende elegibles para lograr el apoyo financiero de la UNESCO.³

Uno de los primeros ejemplos de un proyecto de manejo de parques nacionales que pretendió asegurar beneficios compensatorios para los pobladores locales en una "zona tampón" es el Parque Nacional de Amboseli, en Kenia. Creado en tierras utilizadas tradicionalmente por pastores Maasai, el parque negaba a los Maasai el acceso a los pastizales y abrevaderos en la estación seca, aunque esto era esencial para su modo de vida basado en el ganado. El resultado fue una larga historia de conflictos, y los Maasai comenzaron a mostrar su resentimiento atacando con lanzas a rinocerontes, leones y otros animales silvestres.⁴ Bajo un proyecto financiado por el Banco Mundial, la zona central de conservación permaneció fuera de alcance para los Maasai, pero se creó una zona tampón circundante donde se construyeron abrevaderos fuera del parque. También se prome-

tieron beneficios mediante el pago de una indemnización por la pérdida del acceso, el desarrollo turístico fuera del parque y un porcentaje de las regalías de alojamiento percibidas por el Consejo de distrito local, a fin de construir una escuela y un dispensario médico. Como señala Hannah,⁵ el proyecto es citado ampliamente como un ejemplo exitoso de “manejo integrado de parques”, principalmente por el Banco Mundial.⁶

No obstante, el proyecto ha debido enfrentar graves problemas, como admitiera posteriormente el Banco Mundial.⁷ Como indica Lee Hannah, el sistema comenzó a fallar en 1981.⁸ El sistema de suministro de agua comenzó a deteriorarse. No se pagaron las indemnizaciones. La escuela fue ubicada en un lugar inadecuado. Hubo poco turismo fuera del parque. Las regalías se entregaron al gobierno local y al consejo de distrito local pero no llegaron a la comunidad.⁹ En consecuencia, al contrario de la aceptación relativamente menos problemática de la gestión de conservación en la Reserva de Maasai Mara más al oeste, en Amboseli perduran los conflictos entre la administración de parques y los Maasai, que siguen entrando en el parque para dar agua a su ganado. La diferencia, según Talbot y Olindo,¹⁰ es que, en la reserva de Mara, los Maasai participaron de modo más efectivo en la toma de decisiones, lo que acrecentó el respeto por las autoridades tradicionales. En Amboseli, por el contrario, el proceso de gestión había “recibido considerable más atención de las agencias de desarrollo, y por lo tanto un orden social y político nuevo había alterado de modo significativo el sistema de autoridad tradicional”. En Amboseli, la toma de decisiones tuvo lugar al nivel del consejo de distrito, y la instrumentación pasó por alto a los ancianos locales. “Por lo tanto, los Maasai que vivían en las áreas adyacentes a la reserva de hecho no estuvieron representados en las negociaciones, y no se aseguró su cooperación. Cuando se planteó la distribución de los beneficios, los Maasai de la región del Mara sabían lo que se les debía y estaban en situación de exigirlo, a diferencia de los de Amboseli”.¹¹

En un útil estudio de las experiencias de zona “tampón” en los bosques húmedos tropicales, Jeff Sayer, en ese momento integrante de la UICN, concluye que los resultados de los “proyectos” de este tipo de zona han sido en gran medida desalentadores.¹² La mayoría han sido iniciados y dirigidos por gente externa, han tenido corta duración, y se han concentrado en tecnologías ambiciosas -pero no probadas- para asegurar mayores beneficios económicos a los pobladores locales de las áreas de zona tampón, con la esperanza de que éstos no vulneraran las zonas centrales, colocadas fuera de alcance. Estos “proyectos de ecodesarrollo” han “perseguido con frecuencia objetivos que eran inconsecuentes con las aspira-

ciones de la propia gente que intentaban ayudar”.¹³ Han adolecido de prestar muy escasa atención a las limitaciones sociales y políticas, tanto de las comunidades locales como de las agencias nacionales de conservación de la naturaleza. Una limitación importante de muchos proyectos de zona tampón es que las autoridades conservacionistas gubernamentales rara vez tienen jurisdicción sobre las tierras situadas fuera de los límites de los parques.

Sayer señala que los mejores proyectos de zona tampón “no han sido proyectos de ayuda a corto plazo sino iniciativas de los grupos comunitarios locales o de quienes manejan los recursos, que han buscado soluciones creativas al intentar resolver los problemas cotidianos que se les planteaban”.¹⁴ Un enfoque preferido, en parte adoptado en el experimento de Amboseli, ha sido compartir los beneficios y réditos de los parques con los residentes locales. Por ejemplo, en Malawi, se “autorizó a los pobladores locales a volver a las áreas protegidas -las tierras de sus antepasados- de un modo controlado”, y se les ayudó a introducir métodos apícolas mucho más productivos y ambientalmente benignos. La miel, dado su alto valor en relación con su peso, se ha exportado en grandes cantidades y ha comenzado a aportar un significativo ingreso monetario para los pobladores, y como resultado, “las relaciones han mejorado entre los habitantes de la zona y el departamento de parques”.¹⁵ Un planteamiento algo similar ha sido adoptado para calmar a los pobladores locales cuyos derechos fueron anulados por la creación del Parque Nacional Real de Chitwan. Durante quince días, cada año, se permite a los habitantes entrar en el parque para recoger hierba alta como material para techar. Cada año, unos 100.000 habitantes recogen entre 50.000 y 100.000 toneladas de hierba del parque. “Esta medida de manejo ha aumentado notablemente la aceptación y la valoración del parque a nivel local”, según George Ledec y Robert Goodland del Banco Mundial.¹⁶ Un estudio más reciente de Krishna Ghimire (1992) es mucho más crítico sobre el impacto social del parque.¹⁷

La creación de puestos de trabajo en los parques nacionales, como guías, rastreadores, porteadores y en otros servicios turísticos, ha sido otro medio con el que los conservacionistas han procurado neutralizar la oposición local y conciliar los conflictos de intereses. En el rincón sudoeste de la República Centroafricana, por ejemplo, el World Wildlife Fund (EE.UU.) ha estado intentado crear un complejo de dos áreas protegidas, la Reserva Especial de Bosque Denso de Dzangha-Sangha y el Parque Nacional de Dzangha-Ndoki. Esta área, que contiene numerosos mamíferos relativamente escasos -principalmente, elefantes, antílopes, primates, y antílopes de bosque- está habitada por «pigmeos» Aka y por distintos pueblos Bantu

y Oubangian, y ha estado sometida a maderero de baja intensidad y a caza excesiva. Según la valoración del WWF, “si no se inicia un programa eficaz de gestión de la vida silvestre, las poblaciones de animales salvajes serán exterminadas en la región de Dzangha-Sangha en un plazo de cinco años, como resultado de la caza furtiva”.¹⁸

Partiendo del reconocimiento de que “en todos los proyectos que tratan con el manejo de los recursos naturales, es absolutamente necesario lograr el apoyo de los habitantes locales”,¹⁹ la finalidad del proyecto es limitar el maderero y el “furtivismo” y promover una economía local alternativa basada en el turismo ecológico. Esto debería generar tanto ingresos para el desarrollo basado en la comunidad, como puestos de trabajo individuales. En concordancia, el proyecto ha ayudado a crear la «*Association Communautaire de Yobe-Sangha*» (ACYS), una organización local no gubernamental legalmente constituida dirigida por jefes y habitantes locales, que recibe el 40% de los ingresos turísticos y asesora en el manejo del parque. Al mismo tiempo, en un intento de acabar con la lamentable dependencia de los indígenas Aka de los bajos salarios provistos por la industria maderera, y con la desmoralización de las comunidades sedentarizadas fomentada por misioneros católicos, el proyecto alienta a los «pigmeos» a actuar como guardas, guías, y personal hotelero. Las mujeres Aka llevan a los turistas en viajes de recolección, mientras que los cazadores «pigmeos» emplean sus destrezas de rastreo para ayudar a los turistas a descubrir animales.²⁰

El proyecto se enfrenta a una ardua lucha. El gobierno central sigue permitiendo a las empresas extranjeras talar bosques en la zona.²¹ Los dirigentes políticos y los funcionarios gubernamentales locales mantienen su comercio ilegal pero muy lucrativo de marfil, pieles y carne, a través de redes tradicionales patrono-cliente. Dado que las áreas protegidas amenazan no sólo sus intereses económicos, sino también su supremacía política y su control sobre los habitantes locales y los grupos clientes «pigmeos», han trabajado mucho para socavar el proyecto y corromper al personal de los parques. Al mismo tiempo, aún no está claro si los intentos del WWF para acabar con la dependencia de los Aka respecto de los pobladores locales, los madereros, los comerciantes de animales silvestres y los misioneros, los liberará realmente o si sólo creará una dependencia alternativa de los conservacionistas extranjeros.²² Ni los Aka ni la ACYS tienen autoridad para la toma de decisiones en el manejo de las reservas, aunque la ACYS tiene independencia para decidir cómo gastar sus ingresos.

El turismo ecológico o ecoturismo se ha convertido actualmente en un gran negocio, y el reparto de los beneficios con la población local ha sido una forma popular, mediante la cual los conservacionistas han esperado

reconciliar a las comunidades indígenas con las áreas protegidas. No obstante, el proceso ha resultado ser más difícil de lo esperado. Un estudio realizado por Michael Wells sobre los parques nacionales en Nepal sugiere que no sólo la mayor parte de los beneficios obtenidos del ecoturismo en los parques nepaleses va a manos de empresas turísticas con sede en la capital y en el extranjero, sino que incluso el organismo de parques nacionales recupera sólo una cuarta parte de sus gastos de manejo de los pagos realizados por los visitantes. Los pobladores locales por cierto se benefician de los turistas, pero mucho menos de lo previsto, mientras que los costos sociales y ambientales están lejos de ser desdeñables en lo que se refiere a contaminación y basura, pastoreo excesivo producido por animales de carga, agotamiento de la disponibilidad de leña por su uso para calentar agua y cocinar, y la introducción de costumbres y valores occidentales.²³ Los pueblos indígenas están lejos de ser conscientes de los costos sociales potenciales del aumento de la dependencia del turismo y no todos están preparados para abandonar sus derechos y sus modos de vida tradicionales a cambio de una ganancia temporal de dinero en efectivo. Como dijo un indígena Maasai al escritor George Monbiot, cuando supo que el director de los Servicios de Vida Silvestre de Kenia había recomendado que mantuviesen menos ganado y, en su lugar, ganasen más dinero con el turismo:

Sabemos que se puede hacer dinero con el turismo. Ya tenemos turistas instalados en nuestras tierras, en campamentos de tiendas. Y sí, nos aportan un ingreso. No necesitamos que el Servicio de Vida Silvestre de Kenia nos diga eso. Pero puede usted decir esto al Dr. Leakey. No queremos depender de estos turistas. Somos Maasai y queremos criar ganado. Si dejáramos de criar ganado y dependiésemos de los turistas, quedaríamos en la ruina cuando los turistas dejasen de venir.²⁴

Entregar a los pobladores locales una parte de los beneficios que se puedan obtener de la conservación a cambio de anular sus derechos y su autonomía política local, y transformar su modo de vida, puede no parecerle un trato justo a muchas comunidades indígenas. Algunos conservacionistas comienzan a comprender que los problemas de corto plazo que se pueden generar si dejan en manos de estas comunidades el control de la toma de decisiones en las áreas protegidas pueden valer la pena en el largo plazo.

Lee Hannah señala que:

está surgiendo un fuerte consenso de que los parques africanos **deben involucrar a los pobladores locales en las decisiones de manejo**, que los residentes locales deben beneficiarse de los parques, y que el apoyo de éstos es esencial para la existencia a largo plazo de las áreas protegidas de África. Pero son sólo ideas. Pocos parques de África aplican realmente estos métodos nuevos. Volver a capacitar al personal, reelaborar los planes de manejo e idear beneficios para las comunidades son cosas que resultan caras. En el difícil escenario económico de África, ninguna autoridad de manejo de parques ha contado con los recursos necesarios²⁵ para reordenar todo su sistema de acuerdo con esta nueva teoría.

De igual modo, el Banco Mundial aconseja que, al crear áreas protegidas, “se debe mantener plenamente informados a los pobladores locales que probablemente se vean afectados, y se los debe invitar a participar de modo significativo en las decisiones sobre la ubicación y el manejo. Tal participación puede evitar muchos conflictos e incrementar el flujo de beneficios económicos para los residentes locales”.²⁶

Al adoptar un enfoque de “manejo de conflictos”, los programas de manejo conjunto buscan un compromiso entre los intereses indígenas y los intereses conservacionistas. Elizabeth Kemf, en su revisión sobre pueblos indígenas en áreas protegidas realizada por encargo del WWF y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), sugiere que este enfoque debe partir de una evaluación de las causas de estos conflictos y después crear procedimientos, en primer lugar, para la comunicación entre los pobladores locales y los administradores de parques y, en segundo lugar, para asegurar que los beneficios o las indemnizaciones lleguen a los pobladores locales.²⁷

En los hechos, las iniciativas conservacionistas de “manejo conjunto” han resultado muy difíciles, ya que tienen que salvar divisiones culturales muy grandes, y además, deben adaptarse tanto a las prioridades divergentes de los diversos actores como a las realidades políticas y económicas locales. La mayoría de los programas de “manejo conjunto” son realmente conjuntos sólo en el nombre. La carencia de poder político y de recursos financieros implica que las comunidades locales son, en general, socios muy secundarios en la toma de decisiones.

Los conservacionistas que buscan la participación local, como todas las personas externas dedicadas al desarrollo rural, se enfrentan a elecciones difíciles al definir las estructuras culturalmente más idóneas. El consejo superficial de que los conservacionistas deberían respetar los sistemas locales de toma de decisiones puede ocultar el hecho de que la toma tradicio-

nal de decisiones está, a veces, inserta en estructuras de mando que marginan a las mujeres y a las castas o clases inferiores, o a los grupos étnicos de categoría más baja. Los proyectos “de arriba hacia abajo” que se aplican a través de las élites locales en ocasiones pueden tener mucho éxito en lo referente a la conservación de la naturaleza,²⁸ pero también pueden reforzar e incluso aumentar las desigualdades de clase y de género.²⁹

Un problema muy difundido al que se enfrentan los conservacionistas y las agencias de ayuda por igual, es que las élites políticas locales se oponen con fuerza a que sus grupos clientes -con quienes mantienen vínculos muy provechosos desde hace mucho tiempo- se beneficien de las iniciativas de desarrollo establecidas. Este es el problema fundamental planteado en el proyecto de Dzangha-Sangha, mencionado previamente. Al no reconocerse los derechos previos de las comunidades indígenas a sus propios recursos, las medidas tomadas para compensar una pérdida o para asegurar el sustento de una comunidad pueden ser interpretadas como discriminación positiva o incluso racismo. Como ha recalcado un académico camerunés:

No sería aconsejable permitir que los pigmeos sigan cazando en las reservas y parques nacionales basándose en que no son lo bastante numerosos como para causar una pérdida significativa de especies protegidas. Pues, en todo caso, si se autoriza a los pigmeos a cazar en las reservas, este derecho debería ampliarse a todos los demás “ciudadanos cameruneses”, ya que no hay segregación racial en Camerún (y además, es difícil distinguir a simple vista entre un pigmeo y un no pigmeo).³⁰

Lee Hannah, después de estudiar las experiencias de gestión de áreas protegidas en África, concluyó que:

Un diseño eficaz de proyectos debe abordar de modo explícito situaciones de desigualdad social. Esto requiere definir una política del proyecto que aborde la desigualdad social y crear una estructura para su instrumentación que fije un equilibrio entre la sensibilidad cultural y el respeto de los derechos humanos. Los objetivos del proyecto y la aplicación de las políticas de los organismos serán factores determinantes de un equilibrio adecuado. Éstas son algunas de las cuestiones más difíciles y críticas del diseño de proyectos, y deben tratarse caso por caso. Es responsabilidad de los autores del proyecto entender las estructuras políticas locales y crear estructuras y operaciones de proyectos que respondan a estas situaciones sociales locales”.³¹

Por alentadoras que sean estas declaraciones, igualmente revelan la medida en que los conservacionistas occidentales siguen aferrados a la idea de que la conservación de la naturaleza es algo que personas externas realizan en los entornos locales. Revela su renuencia a abandonar su función de control en la toma de decisiones de manejo. No obstante, al reconocer que también es necesario tratar con los habitantes locales, ahora recae sobre ellos también la responsabilidad de ser omniscientes ingenieros sociales además de administradores de recursos naturales. Es improbable que muchos extranjeros estén en condiciones de poder cumplir con tales exigencias.

Un ejemplo de cómo las presiones locales pueden obligar a los conservacionistas a cambiar su enfoque del manejo lo ofrece el Parque Nacional de Khunjerab en el norte de Pakistán. Esta área fue declarada parque nacional en los papeles hace muchos años, siguiendo las recomendaciones de la agencia paquistaní de conservación, que la reconoce como una de las últimas regiones que acoge a una amplia gama de fauna himaláica, incluyendo ovejas azules, leopardos de nieve, ovejas de Marco Polo y asnos tibetanos. El gobierno pakistaní quería crear el parque según el modelo Yellowstone, descartando todo tipo de pastoreo y prohibiendo la ocupación humana. No obstante, los pobladores locales Shimshali y casi todos los pastores Gojali rechazaron totalmente la propuesta, lo que llevó a una situación de bloqueo. Esencialmente autosuficientes, los pobladores indígenas dependen del área tanto para cultivar sus cosechas como para el pastoreo de su ganado. La caza aporta una parte significativa de su dieta y matan leopardos de nieve y a los lobos que se llevan sus ovejas y cabras. La torpe decisión de prohibir el pastoreo desencadenó acciones locales organizadas. "Primero pueden matarnos, y después pueden venir y crear un parque nacional", declaró Dulat Amin, presidente de la organización de pobladores Shimshal.³² La desconfianza respecto de las intenciones del gobierno está en la base de la oposición local. Como señaló un indígena Gojali:

Estamos interesados en desarrollar el Parque Nacional de Khunjerab, pero la gestión del mismo debe estar en manos locales. El Gobierno se llevará los beneficios sin dar participación a la gente. Ellos sencillamente buscan³³ quedarse con toda esta bella tierra y dejarnos con las manos vacías.

Para satisfacer estas demandas, los conservacionistas han presentado ahora un plan de manejo de compromiso, que algunas de las comunidades han aceptado, y que permitiría el pastoreo controlado, autorizaría a los po-

bladores locales a encargarse de patrullar el parque para impedir la caza, y destinaría el 80% de las oportunidades de empleo que surjan de la creación del parque a los pobladores locales. Incluso se admitiría la caza controlada, una vez que las poblaciones de animales silvestres se hayan recuperado, y el 70% de los ingresos por licencias de caza se entregaría a los pobladores locales. El plan está aún muy lejos de ser instrumentado con éxito, pero es una prueba de cómo a menudo la participación de los pobladores locales en las decisiones de manejo se aplica como resultado de la oposición y la insistencia popular.³⁴

En referencia a la larga experiencia en iniciativas de manejo conjunto con pueblos indígenas en Canadá, Sheila Davey resalta:

No hay fórmulas mágicas para los programas de co-manejo. Cada programa variará según el tipo de área protegida que se gestione, y de las aspiraciones y necesidades de los pobladores.³⁵

En 1989, conservacionistas y pueblos indígenas canadienses se aliaron en torno a una 'Canadian Wilderness Charter' (Carta de la vida silvestre canadiense), que unió a los activistas para presionar en favor de los derechos de los aborígenes y de las áreas protegidas. No obstante, pronto surgieron tensiones dentro del movimiento debido a las grandes diferencias de perspectivas de los participantes sobre lo que constituía la vida silvestre y qué prioridad debería darse a las formas de sustento nativas.³⁶ La experiencia en la Columbia Británica ha producido varias pautas para proyectos de manejo conjunto que incluyen la capacitación del personal indígena elegido para actuar como socios iguales en las capacidades de manejo, la redacción de contratos escritos claros, el consenso en la toma de decisiones para evitar el asambleísmo y la polarización, mecanismos para asegurar la consulta y el aporte de la comunidad y programas de investigación conjunta.³⁷ Davey resalta además que: los pobladores locales deben participar desde el principio mismo del proceso para evitar conflictos y malentendidos innecesarios; deben llevarse a cabo evaluaciones de impacto social; debe prestarse atención a las estrategias de preservación cultural; y de modo más radical, que, "donde sea posible, deben respetarse los derechos territoriales. Debe permitirse a los habitantes locales permanecer dentro de las áreas protegidas y hacer uso de los recursos naturales sobre una base de rendimiento sustentable".³⁸

Soluciones pragmáticas similares fueron exploradas en China, por ejemplo en la isla Hainan, donde los pueblos Li y Miao «viven en una pobreza abyecta» en los márgenes de las reservas naturales donde se declararon

ilegales sus derechos al uso tradicional de los recursos naturales. A diferencia de lo que sucede en la Reserva Natural de Wuzhishan, donde los pobladores viven en conflicto con la reserva de la que fueron excluidos, en la Reserva Natural Nacional de Bawangling, los pobladores que viven cerca tienen permiso de las autoridades locales para seguir teniendo acceso a los recursos de los que depende su sustento, y allí los investigadores detectaron «un sentido de manejo mucho más fuerte a través de la participación». La próxima etapa sería formalizar y legalizar lo que hasta ahora son solo acuerdos orales.³⁹ En el sur de África, el programa CAMPFIRE ha sido pionero en el manejo de los animales de caza por parte de las comunidades locales, permitiéndoles obtener ingresos de la caza controlada.⁴⁰

Pero al parecer es difícil para la vieja escuela que teme “conceder demasiado control a las comunidades locales”, reconocer abiertamente los derechos de propiedad de los pueblos indígenas.⁴¹ Así, mientras la UICN recomienda ahora que, en lo referente a las zonas tampón, “los derechos territoriales de los pobladores locales deben predominar sobre los usuarios lejanos de los recursos y que las leyes deben garantizar el acceso a los recursos del bosque a sus habitantes, aunque fijando limitaciones a la sobreexplotación de los mismos y al despeje”,⁴² sigue primando el escepticismo sobre qué derechos de propiedad debieran reconocerse dentro de las propias áreas protegidas. Jeff Sayer cita experiencias en Costa Rica que:

ponen de manifiesto el peligro de intentar manejar áreas de conservación bajo propiedad local privada. La gente puede aceptar con facilidad el principio de las restricciones al uso para obtener el título de propiedad de la tierra. Sin embargo, en el largo plazo, y especialmente a medida que tengan acceso a nuevas opciones de uso de la tierra, será muy difícil hacer cumplir esas restricciones. Este problema se dará en las zonas tampón de propiedad privada y es potencialmente una amenaza grave en el concepto de reservas «indígenas» y «extractivas».⁴³

En resumen, es claro que sigue existiendo una renuencia inherente de los conservacionistas a ceder o incluso compartir el poder sobre las áreas protegidas. Afectados por las críticas a su enfoque socialmente insensible y políticamente ciego, los conservacionistas han sido rápidamente persuadidos de admitir que las necesidades de los pobladores locales deben ser tenidas en cuenta. En cambio, han sido mucho más reacios a reconocer los reclamos indígenas, respaldados por la legislación internacional, de sus derechos a poseer y controlar sus tierras y a ejercer su autoridad sobre sus propios dominios. Como lo señalara un investigador:

Uno sospecha que, con el movimiento conservacionista a la defensiva, éste ha buscado ubicarse en una posición moralmente fuerte apelando a la retórica del “ecodesarrollo” como su lema, y dejar que los detalles se resuelvan más tarde por sí mismos. Mientras que en el pasado las preocupaciones de los pobladores locales eran barridas bajo la alfombra como algo irrelevante, hoy día son frecuentemente barridas bajo la alfombra, en encendida alabanza de la compatibilidad ecológica, todavía asociada con la preservación rigurosa y excluyente”.⁴⁴

En otra revisión, realizada por el Banco Mundial, de veintitrés áreas protegidas donde se habían hecho intentos para conciliar los objetivos de desarrollo y los de conservación de la naturaleza, se concluye que es cuestionable que los proyectos hayan reducido la presión sobre los parques o las reservas que pretendían proteger. El estudio también muestra que los intentos de lograr la participación de los pobladores locales en el proceso de cambio y desarrollo fueron en gran medida retóricos, y que, mayoritariamente, se trató a las poblaciones locales como “beneficiarios pasivos”.⁴⁵

En su estudio sobre la condición de «Comunidades Residentes y Parques Nacionales», Patrick West y Steven Brechin encontraron que si bien se había comenzado a propugnar y experimentar nuevos modelos para lograr la participación de los pobladores locales en el manejo de las áreas protegidas, de hecho había pocos ejemplos convincentes de cómo funcionaron en la práctica. Dichos autores concluyen:

Lo que sospechamos es que el movimiento conservacionista internacional es partidario de una segunda gran revolución basada en la terapia de choque, en vista de la dura realidad. No es tan fácil armonizar la protección de las áreas naturales, la preservación cultural y un desarrollo rural verdadero para los habitantes locales. La brecha entre retórica y realidad no se salva de modo tan fácil. Los dilemas trágicos y las elecciones dolorosas y duras no desaparecerán.⁴⁶

Por cierto, incluso donde se logra el reconocimiento del derecho a la tierra, no es posible espantar las “opciones dolorosas y duras”. La legalización del control indígena sobre las tierras comunales no asegurará, por sí mismo, la invulnerabilidad de estas áreas contra invasiones y perturbaciones, ni que las economías indígenas no acaben con su base ambiental. El manejo eficaz requiere procedimientos para hacer cumplir las reglamentaciones aprobadas, sea impuestas por los administradores externos o autoimpuestas por las comunidades indígenas.⁴⁷ El desafío es encontrar medios mediante los cuales las propias instituciones de los pueblos indígenas

puedan acordar con esos controles o crearlos por sí mismas.⁴⁸ Por otra parte, sólo en unas pocas situaciones es probable que las instituciones indígenas puedan asegurar de modo eficaz sus áreas contra las presiones externas, sin ayuda del exterior. Esto implica que continúa siendo una necesidad definir el rol del Estado en el aseguramiento de los territorios indígenas como áreas de conservación. Este punto ha sido argumentado con fuerza por Janis Alcorn quien, pese a sostener la necesidad de reconocer los territorios indígenas como medio eficaz de preservar la biodiversidad, enfatiza que es necesario tener en cuenta presiones políticas y económicas más amplias:

Se necesitarán asociaciones fuertes con el estado para mantener la conservación de los bosques de las comunidades indígenas. La creación de asociaciones adecuadas entre los estados y las comunidades indígenas puede requerir legislación, políticas, vínculos y procesos institucionales nuevos. Requiere crear redes de comunicación y vínculos de investigación.⁴⁹

UNA RESERVA DE BIÓSFERA PARA LOS YANOMAMI

Los indígenas Yanomami habitan los bosques altos situados en el sur de las tierras altas de Guayana. Son en total aproximadamente 23.000, distribuidos en 360 comunidades a ambos lados de la frontera venezolano-brasileña en una superficie de unos 190.000 kilómetros cuadrados en las fuentes de los ríos Orinoco y Branco.⁵⁰ Es uno de los pueblos menos aculturados y contactados de Amazonia y recién en la década de 1950 entraron en contacto sostenido con población no indígena, cuando los últimos grupos abandonaron el uso de instrumentos de piedra.⁵¹

Desde los años 1960, las reiteradas invasiones de las tierras Yanomami del lado brasileño de la frontera, principalmente por parte de mineros y personal de construcción de carreteras, han causado mortalidades masivas, y se ha desarrollado una extensa campaña, dirigida por organizaciones no gubernamentales, para lograr la demarcación y protección de las tierras de los

Yanomami.⁵² Como resultado, se ha conseguido el reconocimiento jurídico de unos 93.000 kilómetros cuadrados como “parque indígena”, expresión que, en Brasil, se refiere a una reserva indígena muy amplia bajo propiedad del estado establecida para el uso exclusivo de diversos grupos étnicos. No obstante, debido a la incapacidad tanto del estado como de los indígenas Yanomami para impedir las incursiones de intrusos, las tierras de los Yanomami siguen siendo ocupadas por un número variable de mineros ilegales, algunos de los cuales cruzan la frontera y penetran en Venezuela.

La situación de los Yanomami en Venezuela ha sido bastante distinta de la de Brasil A comienzos de los años 1970, la política estatal hacia lo que entonces era el Territorio Federal de Amazonas consistía en un programa “desarrollista” que copiaba el modelo militar brasileño de construcción de carreteras y colonización, bajo un programa groseramente titulado “La Conquista del sur” (CODESUR). Sin embargo, como las presiones reales para abrir paso hacia el interior de Venezuela son menores -tanto la población como las inversiones se dirigen hacia la rica costa petrolera-, el programa CODESUR nunca llegó a ser más que una extravagancia política y pronto desapareció. La falta de una presión real para desarrollar el interior debido al auge petrolero y la creciente conciencia de los problemas causados por el modelo de desarrollo en la Amazonia brasileña permitieron el surgimiento de una política diferente que resaltaba las preocupaciones ambientales y la investigación científica. El resultado fue que, hacia mediados de los años 1980, el Ministerio de Medio Ambiente (MARNR) se había convertido en el ministerio más poderoso en ese territorio.⁵³ Esta situación, sin embargo, está cambiando. Por un lado, el MARNR ha reforzado de modo gradual su presencia, declarando grandes áreas del Amazonas como “Áreas Bajo Régimen de Administración Especial” (ABRAE). Por otro lado, el agravamiento de la pobreza en Venezuela, ha determinado la reaparición de políticas populistas que prometen una rápida apertura del interior de la nación al desarrollo. Nue-

vamente, desde el sector para-estatal y en el ámbito político, se levantan programas de construcción de carreteras, de minería y plantaciones, un proceso que se ha agravado a partir de 1991, cuando se abrió el territorio amazónico a la política electoral local al ser redefinido como Estado. El actual gobernador del Estado de Amazonas apoya abiertamente actividades ilegales, tales como la minería en los parques nacionales y el turismo en las áreas indígenas.

Los esfuerzos para proteger a los Yanomami en Venezuela comenzaron en 1978 con la idea de crear un Parque Yanomami binacional en la cuenca venezolano-brasileña.⁵⁴ Dada la ausencia de precedentes para un reconocimiento estatal de los derechos territoriales indígenas, en el año 1979 se propuso una reserva de la biosfera de aproximadamente 88.000 kilómetros cuadrados, que habría dividido el área Yanomami en una zona central formada por tres parques nacionales no habitados existentes, un área protegida que abarcaría la mayoría de los poblados Yanomami y una zona también que incluiría tanto a indígenas Yanomami como a indígenas Yekuana, y donde se permitiría un desarrollo controlado.⁵⁵ Para 1982, debido al creciente apoyo brindado a la propuesta por parte del Instituto de Reforma Agraria que deseaba crear un precedente jurídico de concesión de títulos de propiedad de grandes áreas indígenas, circuló una propuesta revisada de creación de una reserva indígena. La propuesta estuvo a punto de lograr la aprobación presidencial,⁵⁶ aunque finalmente fue descartada por la aparición de una segunda propuesta de reserva de la biosfera ese mismo año.⁵⁷ El resurgimiento de la retórica anti-indígena en 1984, después de un violento conflicto entre indígenas Piaroa y ganaderos, enterró ambas propuestas⁵⁸, y la idea cayó en el olvido hasta que las reiteradas invasiones de mineros brasileños en el Alto Orinoco provocaron un renacimiento del interés por proteger la zona de alguna manera en 1989. Ese año, el antropólogo estadounidense Napoleón Chagnon y el ex ministro de juventud Charles Brewer-Cans propusieron la creación de un parque na-

cional o una zona antropológica protegida en la región más aislada del Alto Siapa. Esto provocó una lluvia de contrapropuestas así como una conferencia internacional sobre la "Cultura y el hábitat de los Yanomami", y llevó finalmente al Ministerio de Medio Ambiente a promover la aprobación del decreto presidencial de 1991 que creó una Reserva de la Biosfera de 83.000 kilómetros cuadrados de extensión y dentro de ésta al Parque Nacional de Pankna-Tapirapeco.

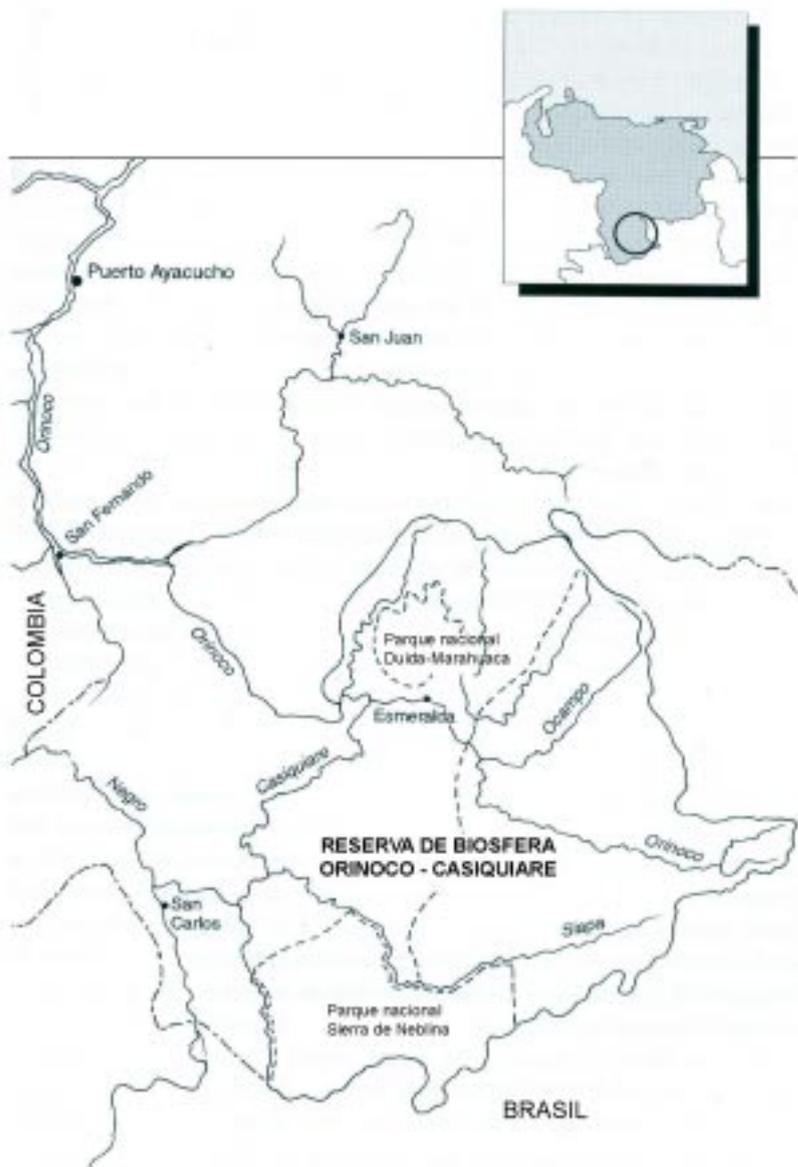
Esta Reserva de la Biosfera está bajo el control del MARNR, será administrada por su Secretaría Autónoma especial para el Desarrollo del Estado de Amazonas, y dirigida por una Comisión interministerial que incluirá a siete ministerios, tres organismos paraestatales, instituciones académicas y misioneros católicos así como representantes indígenas. Si bien la legislación que creó la Reserva, acepta de modo indirecto los derechos indígenas a poseer tierras, reconoce explícitamente su derecho a continuar con sus "modos de vida tradicionales" y prohíbe la colonización o el desarrollo a cargo de intereses externos, no está nada claro cuáles serán los medios a través de los cuáles los indígenas podrán, en los hechos, decidir sobre lo que ocurra en la Reserva.

El decreto, promulgado en julio de 1993, estableció un período de dos años para la elaboración un plan de manejo para la reserva. Su desarrollo ha sido lento. La Comisión Europea aprobó fondos por ocho millones de dólares estadounidenses para comenzar la redacción del plan. El proyecto incluía actividades relacionadas con detección remota, cartografía/mapeo, demarcación de límites físicos y la creación de una red mejorada de comunicaciones en toda la Reserva. También preveía un programa detallado de asistencia en los ámbitos de desarrollo económico comunitario, turismo, enseñanza, salud y nutrición, y educación ambiental.

La principal deficiencia del proyecto de la Comisión Europea era la mínima atención prestada a la participación de la población local en la toma de decisiones, tanto en la elaboración del proyecto como en su instrumen-

tación. La estructura de gestión del proyecto no otorgaba ningún papel a la participación indígena en el proyecto a través de su contratación como personal remunerado y a excepción de una representación simbólica en el Comité interministerial, las opciones para la interacción estaban limitadas al nivel local y de los sub-programas. Sin embargo, el caso es que el proyecto logró muy pocos de sus objetivos, estando plagado de importantes problemas institucionales, debido en gran medida a la corrupción e incapacidad de la agencia gubernamental que actuó como contraparte del equipo de asesores de la Unión Europea.⁵⁹

A pesar de sus imperfecciones, la Reserva de la Biosfera y su proyecto asociado financiado por la Unión Europea (que ya finalizó), igualmente proporcionaron una protección efectiva a la región. La presencia del proyecto con financiación internacional sentó las bases para una resolución del Parlamento Europeo a mediados de los años 1990, cuando los “desarrollistas” del gobierno estatal buscaron abrir el estado al madereo y la minería. Como resultado de la protesta internacional, los cambios legislativos que hubieran permitido estas actividades fueron archivados. Todavía está por verse, si la tregua así generada permitirá a los Yanomami tomar el control de sus tierras y su destino, pero al menos esto es técnicamente posible. En 1999, Venezuela aprobó una nueva Constitución que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a su “hábitat” y actualmente existen leyes que favorecen el reconocimiento de la propiedad colectiva de áreas autodemarcadas.



Notas Capítulo 7

- 1 Schaller 1993:231.
- 2 Sayer 1991:2
- 3 Oldfield 1988; UNESCO y UNEP 1984.
- 4 Talbot y Olindo 1990:70.
- 5 Hannah 1992.
- 6 Ledec y Goodland 1988.
- 7 Talbot y Olindo 1990; Wells y Brandon 1992:70.
- 8 Hannah 1992:25.
- 9 Peluso 1992; Hannah 1992; Talbot y Olindo 1990.
- 10 Talbot y Olindo 1990:73.
- 11 Talbot y Olindo 1990:74. Por el contrario Hannah (1992:29) cree que el proyecto Amboseli «abordó el liderazgo tradicional de un modo efectivo».
- 12 Sayer 1991:4.
- 13 Sayer 1991:24.
- 14 Sayer 1991:4.
- 15 Banda y de Boerr 1993.
- 16 Ledec y Goodland 1988:99.
- 17 Ghimire 1992.
- 18 Carroll 1992:69.
- 19 Hunsicker y Ngambesso 1993:231.
- 20 Carroll 1992.
- 21 Colchester 1994.
- 22 Sarno 1993.
- 23 Wells 1993.
- 24 Monbiot 1994:x.
- 25 Hannah 1992:1 (énfasis agregado)
- 26 Ledec y Goodland 1988:98.
- 27 Kemf 1993.
- 28 Ntshalintshali y McGurk 1991.
- 29 Hannah 1992.
- 30 Loung 1992:21.
- 31 Hannah 1992:54.
- 32 Citado en Slavin 1993:145.
- 33 Qurban Mohammmed, pastor Gojali citado en Slavin 1993:143.
- 34 Slavin 1993.
- 35 Davey 1993:201.
- 36 Morrison 1993.
- 37 Davey 1993:204.
- 38 Davey 1993:203.
- 39 Jager 2001.
- 40 Cf Duffy 2000; Hulme y Murphree 2001. Sullivan (2002) ofrece una evaluación más crítica.

-
- 41 Sayer 1991:10.
 - 42 Sayer 1991:17.
 - 43 Sayer 1991:15.
 - 44 West 1991:xvi.
 - 45 Wells y Brandon 1992:x.
 - 46 West 1991:xxiii.
 - 47 Hannah 1992:55; Gibson, McKean y Ostrom 2000.
 - 48 Cf Sherpa 1993.
 - 49 Alcorn 1993: 426; cf Hannah 1992:56.
 - 50 Colchester 1985.
 - 51 Migliazza 1972; Colchester 1982.
 - 52 Ramos y Taylor 1979; Survival International 1990.
 - 53 Colchester 1982b.
 - 54 Colchester 1982b.
 - 55 Colchester 1980.
 - 56 Colchester y Fuentes 1983.
 - 57 Arvelo-Jimenez 1983.
 - 58 Colchester 1984; Arvelo-Jimenez y Cousins 1992.
 - 59 Colchester 1995; Colchester 1998.

Capítulo 8

¿Nuevos principios, nuevas prácticas?

La cuestión... no es si debería haber una mayor conservación de la diversidad, incluyendo un aumento de las áreas protegidas. Lo habrá y debe haberlo. Tampoco se trata de si se debe proteger y mejorar el sustento y el derecho de las personas. Esto es imprescindible. Y menos aún se trata de si estas dos consideraciones están vinculadas entre sí. Lo están. Las soluciones a los dilemas de proteger la biodiversidad y las formas de sustento se centran claramente en el «cómo» y no en el «si». El tema en cuestión es la efectividad de los medios utilizados.

Michael M. Cernea y Kai Schmidt-Soltau.¹

En 1923, el jefe Deskaheh de la nación Haudenosaunee (los llamados Mohawks) viajó a Ginebra y exhortó a la Liga de las Naciones a defender el derecho de su pueblo a vivir según sus propias leyes, en su propia tierra y según su propia fe. Aunque se le negó el acceso, su acción sentó el precedente del intento de los pueblos indígenas de acceder a los procesos intergubernamentales para obtener la reparación de las injusticias de que han sido objeto.

En 1977, los pueblos indígenas volvieron, esta vez a la Organización de las Naciones Unidas, ante la cual presentaron sus demandas de reconocimiento de sus derechos soberanos al Comité de Descolonización, el organismo de la ONU encargado de supervisar la concesión de independencia a los pueblos colonizados. Este comité también les negó el acceso, pero la Comisión de Derechos Humanos de la ONU convocó a una reunión especial de la ONU sobre pueblos indígenas, y así, a partir de 1983 se puso en marcha un proceso que ha permitido a los pueblos indígenas el acceso sin obstáculos a partes del proceso de derechos humanos de la ONU para presionar por el reconocimiento de sus derechos. Mediante su persistencia han tenido éxitos notorios. El establecimiento del «Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas» en 1983 llevó, diez años más tarde, a la aceptación del borrador de la «Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas»

en 1993.² Posteriormente siguió el inicio de la Década de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas (que termina en 2004), con el objetivo principal de asegurar la aceptación internacional de esta Declaración. En 2002, la ONU estableció también un «Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas» con el cometido principal de asegurar la coordinación efectiva entre los organismos de la ONU que tratan cuestiones indígenas. La composición del Foro es única, dado que está integrado por igual número de delegados gubernamentales y representantes indígenas. Como resultado de este esfuerzo sostenido, la jurisprudencia y las leyes internacionales ahora reconocen los derechos de los pueblos indígenas (ver Capítulo 2). Por otra parte, una gran cantidad de agencias de desarrollo han aprobado políticas especiales en relación a los pueblos indígenas.³

La emergencia de los pueblos indígenas en el escenario mundial a partir de la década de 1970 ha obligado también a las organizaciones conservacionistas a repensar su enfoque sobre las áreas protegidas. Ya en 1975 aparecieron las primeras declaraciones en favor del respeto de los derechos indígenas en las conferencias internacionales sobre áreas protegidas (ver Capítulo 7). Sin embargo, el tema no se convirtió en un motivo central de preocupación para los conservacionistas hasta los años 1990. En 1992, el Congreso Mundial de Parques en Caracas reconoció el hecho de que la mayoría de las áreas protegidas son de propiedad de los pueblos indígenas y otras comunidades locales, o son reclamadas o utilizadas por ellos. El Congreso exhortó a adoptar medidas para revisar el sistema de categorías de la UICN, para permitir a las comunidades locales tener mayor incidencia en el manejo y la planificación de las áreas protegidas.

Nuevos principios:

En consecuencia, para alentar formas más participativas de conservación, en 1994 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) aprobó un grupo de categorías revisadas de áreas protegidas que acepta que los pueblos indígenas, así como otros pueblos, pueden poseer y manejar todo tipo de áreas protegidas, desde las reservas más estrictas hasta aquellas áreas más abiertas al uso humano de la tierra.⁴ El nuevo sistema de categorías echó por tierra de esta forma la noción de que las áreas protegidas se debían establecer en tierras públicas y ser administradas por organismos estatales, y abrió la puerta a nuevos modelos de áreas protegidas a ser de poseídas y manejadas por una diversidad de otros actores -organismos no gubernamentales, propietarios privados de tierras, empresas, comunidades locales y pueblos indígenas).

En 1996, después de varios años de intensa interacción con las organizaciones de pueblos indígenas, WorldWide Fund for Nature-International aprobó una *Declaración de Principios sobre Pueblos Indígenas y Conservación*, que avala el Borrador de Declaración de Derechos Humanos de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, acepta que el compromiso constructivo con los pueblos indígenas debe comenzar con el reconocimiento de sus derechos, y sostiene los derechos de los pueblos indígenas a poseer, manejar y controlar sus tierras y territorios y a beneficiarse de la aplicación de su conocimiento.⁵

El mismo año el Congreso Mundial de Conservación, órgano supremo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), aprobó siete resoluciones distintas sobre pueblos indígenas.⁶ Entre otras las siguientes:

- reconocer los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, especialmente en los bosques, ecosistemas marinos y costeros y áreas protegidas;
- reconocer el derecho de esos pueblos a gestionar sus recursos naturales en áreas protegidas, ya sea en forma independiente o en conjunto con otros;
- avalar los principios contenidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Agenda 21, la CDB y el borrador de Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- exhortar a los países miembros a aprobar el Convenio 169 de la OIT;
- reconocer el derecho de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones relacionadas con la instrumentación del CDB.
- reconocer la necesidad de celebrar acuerdos conjuntos con los pueblos indígenas para el manejo de Áreas Protegidas y los derechos de estos pueblos a la participación efectiva y a ser consultados en decisiones relacionadas al manejo de los recursos naturales.

En 1997, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza publicó un manual de referencia en dos tomos, titulado *Beyond Fences (Más allá de las Cercas)*, que contiene sugerencias sobre cómo es posible alcanzar los objetivos de conservación desarrollando una colaboración más estrecha con las comunidades locales.⁷ Señala que el enfoque colaborativo no solo se justifica en términos de la eficacia de la conservación, sino que también es necesario si se desea que la conservación sea moral y éticamente responsable.⁸

Posteriormente, en 1999, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA, por sus siglas en inglés) aprobó pautas para poner en práctica los

principios contenidos en una de las resoluciones de la UICN de 1996. Esas pautas hacen énfasis en la co-gestión de las áreas protegidas, la celebración de acuerdos libremente negociados entre los pueblos indígenas y los organismos de conservación, la participación indígena y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas al «uso sustentable, tradicional» de sus tierras y territorios. Las pautas promueven el uso de conocimiento tradicional y aceptan el principio que establece que los pueblos indígenas deben tener el control y el manejo de las áreas protegidas a través de sus instituciones tradicionales. Avalan el principio del consentimiento libre e informado, proscriben el traslado forzoso para el establecimiento de nuevas áreas protegidas y promueven medidas para obtener el reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y a los recursos.⁹

Frases clave de las Resoluciones de la UICN sobre Pueblos Indígenas (1996)

La Resolución 1.49 (*Los pueblos indígenas y la UICN*) exhorta a sus miembros a considerar la adopción y aplicación de los objetivos del Convenio 169 de la OIT y la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), y a respetar el espíritu del Borrador de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Resolución 1.50 (*Pueblos indígenas, derechos de propiedad intelectual y diversidad biológica*) reconoce los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su papel en la gestión, uso y conservación de los mismos, como condición fundamental para alcanzar los objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica.

La Resolución 1.51 (*Pueblos indígenas, minería e hidrocarburos, obras de infraestructura y desarrollo*) exhorta a los miembros de la UICN a respetar los derechos de los pueblos indígenas del mundo, en base a la adopción e instrumentación de los principios y objetivos del CDB, el Convenio 169 de la OIT, y a aceptar el espí-

ritu del Borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Capítulo 26 del Programa 21.

La Resolución 1.52 (*Pueblos indígenas y zonas marinas y costeras*) reconoce la función y los intereses colectivos de los pueblos indígenas según lo previsto en el CDB, el Convenio 169 de la OIT, y el Borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Resolución 1.53 (*Pueblos indígenas y áreas protegidas*) exhorta al Secretariado y miembros de la UICN a desarrollar e instrumentar una política clara en relación a áreas protegidas y pueblos indígenas basada en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras o territorios y recursos naturales que se encuentren dentro de las áreas protegidas.

La Resolución 1.54 (*Pueblos indígenas y conservación en Mesoamérica*) reconoce los derechos de los pueblos indígenas teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el CDB y el Borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Resolución 1.55 (*Pueblos indígenas y bosques*) reconoce los derechos de los pueblos indígenas teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio 169 de la OIT y el Borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Resolución 1.56 (*Los pueblos indígenas y los Andes*) reconoce la función y los intereses colectivos de los pueblos indígenas según lo previsto en la CDB, el Convenio 169 de la OIT, y el Borrador de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tomados en su conjunto, estos nuevos principios brindan, potencialmente, la base para una transformación radical de la planificación y el manejo de áreas protegidas. De aplicarse adecuadamente, deberían asegurar que no se estableciesen más áreas protegidas violando normas internacionales de derechos humanos y deberían posibilitar relaciones genuinas de colaboración entre los pueblos indígenas y las organizaciones de conservación de la naturaleza.

Práctica:

Poner en práctica estos nuevos principios, sin embargo, es más fácil de decir que de hacer. Las iniciativas de conservación se encuentran con las mismas restricciones que las demás actividades de «desarrollo». Deben lidiar con los mismos intereses creados en pugna a los que se enfrentan en todas partes las comunidades locales.¹⁰ En especial deben enfrentar los siempre presentes y arraigados prejuicios contra los pueblos indígenas, sentidos tanto por el público en general como por el personal de los organismos gubernamentales.¹¹

Durante los últimos siete años, el Forest Peoples Programme (FPP) ha llevado a cabo una revisión detallada sobre en qué medida se aplican realmente estas nuevas normas. Esta revisión ha implicado una búsqueda bibliográfica exhaustiva, la asistencia a talleres y reuniones con conservacionistas y activistas y, como elemento central, una serie de conferencias conjuntas con pueblos indígenas para analizar e informar sobre las experiencias de estos pueblos con las áreas protegidas. De esta forma, en una primera conferencia realizada en Pucallpa, Perú, conjuntamente con el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, los pueblos indígenas presentaron sus experiencias en dieciséis áreas protegidas en distintas partes de América Latina, desde Honduras hasta Argentina. Una segunda conferencia, organizada conjuntamente con el IWGIA, el Pacto de Pueblos Indígenas de Asia y los Socios de las Organizaciones Comunitarias de Sabah, Malasia, revisó otros catorce casos del sur y el sudeste asiático. Una tercera conferencia tuvo lugar en Kigali, Rwanda, en conjunto con la Comunidad de Pueblos Autótonos de Ruanda y examinó otros once casos de experiencias indígenas con área protegidas en África central y del sur.¹²

El hallazgo principal de esta revisión es que **los nuevos principios de conservación de la naturaleza aún no se están aplicando en forma amplia en los países en desarrollo**. Durante las conferencias, los participantes indígenas expresaron su indignación ante la implicación de que ellos

se oponían a la conservación. Destacaron que, en general, no son ellos los que han destruido el medio ambiente y que, por cierto, es exactamente por esa razón que sus territorios son actualmente codiciados por los conservacionistas por ser áreas todavía ricas en biodiversidad.

Los hallazgos generales de las tres conferencias regionales y la revisión de la literatura son aleccionadores, aunque no totalmente desalentadores. En general, se siguen estableciendo y administrando áreas protegidas violando los derechos de los pueblos indígenas e ignorando las nuevas normas. En África Central, las áreas protegidas continúan obligando a la reubicación forzada de los pueblos indígenas, a menudo sin ningún plan de reasentamiento ni compensación. Se informa sobre un grave y amplio nivel de empobrecimiento y que el grado de participación es mínimo.¹³

En Asia, el historial de las agencias de conservación es algo mejor. Si bien las leyes y políticas nacionales siguen estando pautadas por el modelo colonial de conservación, el reparto de beneficios a través de los «Proyectos Integrados de Conservación y Desarrollo» está más extendido y en algunas áreas se han hecho sinceros esfuerzos por lograr la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones y para admitir (sin todavía reconocer legalmente) sus derechos a la tierra.¹⁴

En América Latina, la situación es más heterogénea. La mayoría de las constituciones nacionales han promulgado leyes que reconocen los derechos de los pueblos indígenas. Si bien la instrumentación de estas leyes todavía deja mucho que desear, se han realizado progresos importantes.¹⁵ Sin embargo, las reformas correspondientes de las leyes y políticas de conservación están retrasadas con respecto a estos cambios, y la mayoría de los ejemplos de áreas protegidas poseídas y manejadas por indígenas se han logrado fuera de los sistemas oficiales de áreas protegidas.¹⁶ Estudios paralelos sugieren que los conservacionistas en América Latina están apenas en las primeras fases de incorporar a las comunidades locales en el manejo de las áreas protegidas. Normalmente estas medidas incluyen emplear pobladores locales como guarda-parques y guardabosques, cocineros, secretarías, etc. La siguiente etapa de «participación» es la de los proyectos de desarrollo comunitario, después de la cual se intenta involucrar a las comunidades en el manejo de los recursos naturales. El reconocimiento efectivo de derechos en las áreas protegidas a menudo ni siquiera figura en la agenda nacional.¹⁷

Estos hallazgos son similares a los de estudios realizados en EE.UU. donde el proceso gradual hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en las áreas protegidas llevó más de medio siglo. Como han señalado Robert Keller y Michael Turek:

Para comenzar, las relaciones entre los parques y los indígenas parecen dividirse en cuatro fases: (1) apropiación unilateral de tierras para recreación por parte del gobierno; (2) el fin de la apropiación de tierras pero la continuidad de la desatención federal respecto de las necesidades, las culturas y los tratados de los indios; (3) la resistencia indígena, y consiguientemente la movilización activa para el logro de los intereses tribales; (4) un nuevo compromiso del Servicio de Parques Nacionales con la integridad intercultural y la cooperación.¹⁸

En nuestra revisión hemos encontrado que en todas las regiones es posible identificar, sin embargo, ejemplos de áreas protegidas donde se están haciendo esfuerzos sinceros por aplicar estas nuevas normas. Estos ejemplos demuestran que es posible reconocer los derechos de los pueblos indígenas y lograr los objetivos de conservación de la naturaleza en una misma área. Quizás estudios futuros de estas áreas puedan detectar también que los objetivos de conservación se cumplieron con más éxito en éstas que en aquellas en que los administradores se hallan en un conflicto de largo plazo con las comunidades vecinas.

Los estudios de caso también muestran que existen varios obstáculos graves que impiden el reconocimiento efectivo de los derechos indígenas en la práctica de conservación. Entre ellos:

- Discriminación arraigada en las actitudes de las sociedades nacionales hacia los pueblos indígenas, que hace que se consideren las formas de vida de los pueblos indígenas como atrasadas, sucias o infrahumanas. En el contexto de las iniciativas de conservación, el resultado puede ser la negación de sus derechos y el sentimiento entre los afectados de que se los trata peor que a los que animales.
- Ausencia de reforma de leyes y políticas gubernamentales en relación a los pueblos indígenas. Muchos gobiernos, especialmente en Asia y África, aplican políticas sociales integracionistas o asimilacionistas hacia los pueblos indígenas, creadas para elevarlos, de sus formas atrasadas, a la sociedad nacional general, al tiempo que ignoran o niegan sus tradiciones culturales y sus derechos, preferencias e instituciones tradicionales.
- Leyes y políticas nacionales con respecto a la tierra que niegan los derechos de los pueblos indígenas a la posesión y manejo de sus tierras.
- Leyes y políticas de conservación nacionales basadas todavía en el viejo modelo excluyente de la conservación. Pocos de los países estudiados han aprobado una legislación que pueda promover áreas

protegidas de propiedad comunitaria en consonancia con el sistema revisado de categorías de áreas protegidas de la UICN, que permitiría a las comunidades y pueblos indígenas poseer y controlar áreas protegidas.

- Los organismos de conservación y las ONGs carecen de capacitación, personal y capacidad adecuados para trabajar con las comunidades. En muchos casos, las filiales nacionales de las grandes organizaciones de conservación no han sido informadas sobre las nuevas políticas y principios que han sido aprobados a nivel internacional.
- En realidad, muchas de las grandes organizaciones de conservación con sede en EE.UU. no han aprobado políticas en relación a los pueblos indígenas.

Por otra parte, hay evidencia de que las agencias internacionales de conservación más importantes que han aprobado políticas favorables a los pueblos indígenas todavía no le han dado una gran prioridad a su instrumentación, ni siquiera a nivel internacional. En parte, al menos, esto se debe a que las estrategias de recolección de fondos y marketing de organizaciones como el WWF dependen de la proyección de imágenes de la “vida silvestre” puesta en peligro por las comunidades locales y no protegidas por ellos.¹⁹ Además, como admitiera un asesor de políticas sociales de WWF-International en un diálogo con pueblos indígenas a mediados de los años 1990, la organización coincide más con el “Príncipe y el Comerciante” que con el “Pobre”.²⁰ De esta forma, cuando es necesario hacer economías para que los números cierren, se recortan los programas sociales y se amplían los programas de asociación con corporaciones y empresas privadas. Por ejemplo, a principios de 2002, el WWF-International canceló súbitamente su programa sobre pueblos indígenas y despidió al especialista en pueblos indígenas que había trabajado arduamente para desarrollar las nuevas políticas del WWF y la WCPA sobre este tema. La decisión provocó protestas de pueblos indígenas y organizaciones de apoyo.²¹ De la misma forma, el innovador Programa de Apoyo a la Biodiversidad administrado en forma conjunta por WWF-US, The Nature Conservancy y el World Resources Institute, financiado por USAID, que trabajara en estrecho contacto con las comunidades locales y pueblos indígenas durante más de media década, fue clausurado cuando se percibió que competía con las prioridades centrales de recolección de fondos de las organizaciones matrices. De igual forma, la unidad de política social de la secretaría de la UICN está integrada por una sola persona de dedicación completa y un asistente administrativo de medio tiempo.

Esto significa que las agencias que invirtieron grandes sumas de dinero y horas de trabajo en el establecimiento de leyes, políticas e instituciones nacionales en los países en desarrollo según el “modelo antiguo” de conservación en los años 1960 y 1970, no están invirtiendo en esfuerzos similares para reformar esas instituciones, leyes y políticas. La instrumentación del “nuevo modelo” de conservación se deja así en manos de unos pocos pioneros individuales y pueblos indígenas, en el marco de normas y procedimientos nacionales establecidos durante las décadas anteriores, nada propicios al nuevo modelo.

A pesar de estos obstáculos, el estudio del FPP muestra que igualmente se están llevando a cabo iniciativas positivas, que van desde ejemplos de reparto de beneficios (ver capítulo anterior) hasta otros que sí reconocen los derechos de los pueblos indígenas.

Reconocimiento de los derechos territoriales

Uno de los pasos más intensamente difundidos hacia un enfoque de la conservación de la naturaleza basado en el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas se dio en Australia, en 1985, cuando el Gobierno Federal, que también legisla para el Territorio del Norte, aceptó reconocer la propiedad aborígena de Ayers Rock, con la condición de que los aborígenes la devolvieran al gobierno en calidad de concesión para consagrarla a parque nacional. Como señalara John Cordell, de modo algo cáustico, sobre este acuerdo:

Después de décadas de lucha, los Anangu obtuvieron efectivamente el título de propiedad, por unos treinta y cinco segundos, antes de conceder sus derechos ancestrales al estado por los siguientes noventa y nueve años.²²

Uluru, como los Anangu llaman a Ayers Rock, es una de las cuatro áreas aborígenes que han conseguido título de propiedad a cambio de permitir que éstas sean declaradas parques nacionales, siendo las otras Kakadu, Gurig, en la península de Cobourg, y Nitmiluk (Katherine Gorge). Según los acuerdos de creación de los parques, los aborígenes no sólo poseen legalmente las áreas, sino que también comparten el poder en los consejos de gobierno o participan en el manejo cotidiano de las mismas.

Varios observadores han puesto en tela de juicio la realidad de la asociación igualitaria a la que se aspira con la creación de estos parques. Las diferencias culturales y políticas han significado que los aborígenes fueran efectivamente relegados a la función de socios secundarios en la gestión. Las quejas aborígenes sobre los excesos del turismo en Uluru crecen en

tanto se ven obligados a participar en la mercantilización de su cultura. Según comenta Cordell:

a juzgar por lo visto en los casos de Kakadu y Uluru, la participación aborígena en el manejo de áreas protegidas está a punto de degenerar en la formación de guardabosques al estilo Smokey Bear, donde la función de los propietarios tradicionales es simplemente añadir un elemento étnico interpretativo y negociable a la gestión de los parques.²³

La investigación detallada llevada a cabo por Sally Weaver en los Parques Nacionales de Gurig y Kakadu modifica esta impresión. En estos casos, ella descubrió que en primer lugar, el reconocimiento de la propiedad se había condicionado a la definición de las áreas como parques nacionales. La participación efectiva de los propietarios aborígenes en el manejo ni se logró ni estuvo planteada.²⁴ Si bien los aborígenes pretendían efectivamente lograr el control de la planificación global y las decisiones de política -más que el manejo cotidiano- se los relegó con más frecuencia a la función de guardabosques, lo que generó disconformidad. Weaver descubrió que la autoridad aborígena estaba continuamente presionada por una tendencia del Gobierno y de las agencias de parques a ampliar su base de poder político-burocrático. Pese a esto, las relaciones entre el personal de campo de los parques y los aborígenes era buena, debido a un genuino interés y respeto por los aborígenes entre el personal. El estudio de Weaver destaca “la índole inherentemente política de la relación entre los parques y los pueblos indígenas” y encuentra “mucho menos reparto de poder entre las agencias de parques y los propietarios aborígenes que lo que sugieren la retórica del gobierno y la legislación...”.²⁵ No obstante, Weaver notó la existencia de una tendencia perceptible a mejorar las relaciones entre los aborígenes y las agencias de parques, con un aumento gradual del control aborígena, a medida que se creaban instituciones más formales y estructuradas.

Un estudio más reciente sobre el Parque Nacional Uluru también sugiere que la situación ha continuado mejorando. El acuerdo entre el servicio gubernamental de parques y los Anangu les otorga el 25% de los ingresos percibidos por entrada al parque, y tanto los administradores aborígenes como no aborígenes están de acuerdo en que el programa de manejo conjunto está funcionando bien. La realidad es que la comunidad aborígena dentro del parque se ha triplicado como resultado del acuerdo, lo que ha generado algunos problemas sociales y ambientales, como el aumento de la presión sobre la vegetación por la demanda de leña, que ha llevado a la creación de

nuevas reglamentaciones comunitarias para controlar el uso. Otro problema al que se han debido enfrentar los Anangu es la intensa presión que ejercen en sus vidas privadas los turistas curiosos que quieren ver algo de cultura aborigen, y que ha obligado a los Anangu a cerrar su asentamiento a visitantes no invitados.²⁶

En Sudáfrica, los Khomani San, que habían sido expulsados de sus tierras y desperdigados en el país -incluso se llegó a pensar que se habían extinguido- no solo han recuperado su idioma y resucitado sus asentamientos, sino que han recibido nuevamente sus tierras. Actualmente se les están concediendo progresivamente derechos de acceso y uso en grandes partes de su antiguo territorio. Sin embargo, salvo este único caso, el estudio reveló que se han hecho muy pocos progresos hasta ahora en los países en desarrollo para restituir a los pueblos indígenas sus derechos en las áreas protegidas existentes.²⁷

En algunos países donde las leyes nacionales no reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la tierra como en Indonesia,²⁸ las autoridades de los parques, con el apoyo de los gobiernos locales, han "flexibilizado" la legislación al zonificar las áreas protegidas con el objetivo de asegurar su adaptación a los sistemas tradicionales de uso de la tierra, y han otorgado un reconocimiento *de facto* del derecho a la tierra e involucrado a las comunidades en la gestión del parque y en proyectos de generación de ingresos.²⁹

Dos ejemplos notables se han desarrollado en el improbable contexto de Papúa Occidental, una colonia holandesa anexionada con violencia brutal por Indonesia en los años 1960. En fuerte contraste con los habitantes de la vecina Papúa Nueva Guinea, los derechos territoriales de los indígenas de Papúa Occidental no son efectivamente reconocidos,³⁰ y la legislación sobre parques nacionales niega, de modo similar, los derechos de propiedad de la tierra a los residentes locales. A pesar de estos tremendos obstáculos jurídicos, el WWF, a través de un programa de conservación de 10 años de duración, ha logrado crear dos áreas protegidas donde, con la aprobación del gobierno local, y actualmente del nacional, se han asegurado los derechos de las comunidades locales sobre sus recursos.

El primero de estos proyectos estableció un plan de manejo para el pueblo Hatam, parte de cuyas tierras habían pasado a formar la Reserva Natural Estricta de los montes Arfak. El plan se basa en el concepto de que, aunque la legislación y las prácticas de conservación indonesias no reconocen los derechos territoriales de los residentes locales, tal reconocimiento es imprescindible para que el proyecto tenga éxito y logre la aceptación local. El personal de campo del WWF, por lo tanto, desarrolló un plan de

manejo que dio participación a las comunidades locales en la demarcación de la reserva, expresamente permitió la caza tradicional (sin armas modernas) y dividió la reserva y las áreas circundantes en dieciséis “áreas de manejo de la reserva natural” gestionadas por comités de poblado autorizados por el gobierno local a hacer cumplir las reglamentaciones de la reserva dentro de sus áreas.³¹ Además, el equipo del WWF ha iniciado un programa de “cría de mariposas” para proporcionar ingresos monetarios a los habitantes. El proyecto se sostiene actualmente con la presencia de técnicos externos que asesoran en las prácticas de cría, así como en el etiquetado, establecimiento de precios, empaque y comercialización de las mariposas. La exportación se logra a través de la empresa paraestatal PT Inhutani II, que tiene un historial muy cuestionable de trato con los indígenas. Los intentos para estabilizar la práctica de cultivos migratorios no han tenido tanto éxito. El WWF no está verdaderamente satisfecho acerca de la viabilidad del programa a largo plazo.³²

El WWF ha documentado una experiencia similar con los 13 poblados situados dentro del Parque Nacional de Wasur, en los bosques y las sabanas al sur de la provincia. Un trabajo inicial de mapeo demostró que las tribus locales han presentado reclamos sobre el total de las 413.810 hectáreas del parque y disponen de conceptos bien fundados de zonificación y manejo. Habiendo superado las suspicacias locales iniciales con la ayuda de agencias no gubernamentales, el equipo de parques informa que ha logrado asegurar la aprobación de los habitantes locales para el parque a cambio del reconocimiento formal y por escrito del gobierno central de su derecho a continuar residiendo y usando la tierra. Se ha fomentado la caza controlada de venados para su venta en el mercado local, mientras que los equipos de parques y los residentes locales han colaborado para excluir a los cazadores furtivos externos que vienen con rifles y transporte motorizado desde los centros urbanos locales. Como el parque asegura seguridad de tenencia sobre la tierra de un modo que no lo hace la legislación nacional, las comunidades vecinas envidian ahora a estos pobladores. “¿Por qué nuestro poblado y nuestras tierras están fuera de los límites del parque?”, se quejaba un lugareño en un taller reciente.³³

Otro ejemplo alentador, donde se han recuperado los sistemas de gestión territorial y de tenencia consuetudinaria indígenas pese a ser técnicamente ilegales, ha sido documentado en la India.³⁴ Cuando en 1984 se creó por ley el Parque Nacional de Sariska, éste convirtió a unos 24 poblados indígenas técnicamente en residentes ilegales. Sin embargo, los esfuerzos mal preparados que se hicieron para reubicar a estos pobladores no fueron efectivos. Más recientemente, con financiación de la Autoridad

Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA), una organización no gubernamental local ha alentado a casi la mitad de esos poblados a recuperar sus sistemas tradicionales de manejo de tierras dentro del parque, y sostiene que esto ha mejorado las formas de sustento de los pobladores a la vez que ha reducido la presión sobre el bosque.³⁵

Por supuesto, la otra opción, bien documentada en otros estudios y por lo tanto no detallada aquí, es no definir los territorios indígenas como “áreas protegidas” en absoluto, sino buscar únicamente su designación como tierras o territorios indígenas bajo la legislación nacional que resulte más adecuada. Por ejemplo, en la Amazonia -el caso más famoso es el de Colombia aunque también hay ejemplos en Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia- actualmente son muchas más las tierras reconocidas como territorio indígena que como áreas protegidas. Al igual que en Colombia, los gobiernos han reconocido expresamente que asegurar la propiedad indígena sobre la tierra es el mejor modo de asegurar la conservación de la naturaleza. Las investigaciones demuestran que en algunas partes de la Amazonia, las reservas indígenas han tenido más éxito en impedir la colonización, el madeiro, la minería y la ganadería que las áreas protegidas vecinas. En Brasil, algunos conservacionistas de alto rango aceptan ahora que el antiguo modelo colonial de conservación es inadecuado.³⁶

Sin embargo, los pueblos indígenas pueden también aceptar las áreas protegidas como la categoría jurídica más adecuada para las zonas de sus territorios tradicionales que no usan o ni siquiera visitan pero que, no obstante, consideran sagradas. Muchos de los altos *tepuis* de las tierras altas de Guayana, en Venezuela, por ejemplo (centros ricos de endemismo de especies y ecosistemas únicos) han sido declarados “Monumentos nacionales” y “Parques nacionales”.³⁷ Solamente han surgido problemas graves cuando en estas áreas se ha permitido el turismo sin el control adecuado (en contra de la ley) o cuando los parques han llegado a abarcar zonas utilizadas por las comunidades vecinas para practicar agricultura, caza y recolección. En la actualidad se están desarrollando opciones de manejo conjunto en estas áreas, con cierta aceptación local.³⁸

El estudio también muestra que los pueblos indígenas están emprendiendo iniciativas de conservación en forma directa. En Perú, los pueblos indígenas cuyos derechos a la tierra han sido limitados a “títulos nativos” relativamente pequeños establecidos alrededor de cada asentamiento, han presionado para lograr el reconocimiento de la mayor cantidad posible del resto de sus territorios como reservas comunales que administrarían ellos como zonas de uso sustentable.³⁹ Un ejemplo notable es el de la Reserva Comunal El Sira -un área de 600.000 hectáreas de bosques altos en la

cuenca existente entre los departamentos de Huanuco, Pasco y Ucayalicya creación fuera fuertemente exigida por una coalición de pueblos indígenas Ashaninka, Shipibo-Conibo y Yanasha.⁴⁰ De igual forma, en América del Norte, algunos pueblos indígenas han reconocido que pueden obtener beneficios reales si convierten sus tierras en áreas protegidas. Los Havasupai en Arizona, por ejemplo, han establecido su propio “parque nacional” en el Gran Cañón, que atrae turismo de aventura, senderistas y personas curiosas por experimentar la vida en las comunidades indígenas.⁴¹

Éstos y otros ejemplos nos enseñan que las asociaciones a largo plazo exigen a las organizaciones de conservación ir más allá de la “generación de capacidad” y la “capacitación”, más allá de disposiciones que establezcan la “participación”, y que deben involucrar realmente transferencias de poder.⁴² En lugar de la “gestión de conflictos”, donde no se reconocen derechos sino que se ofrecen opciones paliativas para calmar el disenso local,⁴³, lo que se necesita son acuerdos libremente negociados entre pueblos indígenas, ONGs de la conservación y agencias gubernamentales, que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas y brinden contratos que sean coercitivamente aplicables, donde no solamente quede claro cómo se asignan las responsabilidades y derechos mutuos, sino también se incluyan mecanismos ágiles para resolver los problemas y las dificultades en formas aceptables y sin confrontación.

Este tipo de acuerdos implicará también desafíos reales para los propios pueblos indígenas. Si los pueblos indígenas buscan activamente obtener el reconocimiento de parte de sus territorios ancestrales como áreas protegidas bajo su propio control y manejo -como forma de beneficiarse de la protección que implican tales designaciones y de las posibles ganancias que puedan provenir del turismo ecológico y la investigación científica- también deberán reevaluar en qué medida sus sistemas de leyes consuetudinarias, de autogobierno y de coerción son capaces de regular y controlar efectivamente el uso de los recursos, tanto por parte de sus propios miembros como de los visitantes del área. Las instituciones indígenas pueden haber sido adecuadas para la tarea en el pasado, pero las nuevas presiones también pueden determinar que los pueblos indígenas deban fortalecer y modificar sus formas tradicionales. La conservación no implica la ausencia de cambio.⁴⁴

Por cierto, existe el riesgo de que la “conservación de base comunitaria” sea promovida como una simple panacea que conciliará en seguida los intereses de la conservación de la naturaleza y el desarrollo de la comunidad. Sin embargo, sucesivas evaluaciones demuestran que los enfoques de base comunitaria son un desafío difícil y que requieren inversiones a

largo plazo para ser exitosos. En parte esto es consecuencia de que demasiado a menudo, éstos deben imponerse en contextos legislativos, institucionales y de políticas, que no les son favorables, y, por el contrario, tienden a socavar o a hacer inciertas las ganancias a nivel local. La falta de seguridad de tenencia sobre la tierra, la devolución inadecuada de autoridad a las comunidades indígenas, la existencia de instituciones indígenas débiles o debilitadas y mercados desfavorables son problemas típicos. En ocasiones se exagera la capacidad de los programas de vida silvestre y de áreas de preservación de base comunitaria para generar ingresos importantes a las comunidades. Los regímenes de “manejo conjunto” demasiado a menudo son de carácter simbólico y no aseguran una asociación real basada en acuerdos mutuos entre las instituciones indígenas y las autoridades de conservación de la naturaleza.⁴⁵

El imperio contraataca

Los desafíos a los que se enfrenta el “nuevo modelo” de conservación no solo provienen de dificultades de instrumentación. La realidad es que gran parte de la “vieja guardia” de la conservación todavía defiende con fuerza las doctrinas coloniales de “conservación como fortaleza”. Por cierto, es posible detectar una reacción del pensamiento conservacionista convencional en aquellos que desconfían del peligro que, a su criterio, representa el “nuevo modelo para la conservación real.”⁴⁶

Una de las principales acusaciones de la “vieja guardia” es que la fe en la prudencia ambiental de los pueblos indígenas es equivocada. Los defensores de la conservación como fortaleza, como Spingarn, argumentan que el aumento de las poblaciones y los cambios tecnológicos llevarán inevitablemente a la destrucción ambiental, sin importar si los pobladores son indígenas o no.⁴⁷ De igual forma, John Oates ha argumentado que las sociedades africanas generalmente han explotado la naturaleza:

siempre que los pueblos han tenido las herramientas, las técnicas y las posibilidades de explotar los sistemas naturales, lo han hecho. Esta explotación ha sido generalmente para obtener el máximo rendimiento a corto plazo, sin tener en cuenta la sustentabilidad; salvo cuando el número de personas ha sido exiguo o las técnicas ineficientes, esta explotación ha llevado en general a un marcado agotamiento de los recursos o a la extinción de especies.⁴⁸

El actual presidente de la Comisión de Áreas Protegidas de la UICN ha ido más allá y argumenta que:

debemos mantener algunas áreas silvestres, libres de habitantes humanos y uso extractivo **si realmente queremos retener la biodiversidad**. No estoy argumentando en términos de “vida silvestre”, recreación, paisajes, etc. (todos temas que me motivan fuertemente, pero que constituyen metas diferentes), sino puramente desde el punto de vista biológico. Hay estudios que demuestran, por ejemplo en Borneo y otros lugares, que incluso allí donde el uso humano es el más “leve” posible, como el de arco y flecha o cerbatana, resultan eliminados taxones enteros de fauna. Por lo tanto, preservar ciertas áreas en un estado lo más silvestre posible, no es, o al menos ya no es más, una cuestión de importar el modelo Yellowstone para mantener estas grandes áreas para beneficio de los ricos a costa de los pobres, la población local, los indígenas, etc. No, ahora debemos considerarlo más bien una inversión para la sociedad en su conjunto, y para las generaciones presentes y futuras.⁴⁹

Las bases científicas de este tipo de afirmaciones son por cierto cuestionables. Si bien es posible destacar ejemplos de “cacería excesiva en el pleistoceno”, cuando la llegada de los cazadores humanos a los nuevos continentes e islas se correlacionó con la extinción de especies, y posiblemente la causó, la investigación detallada de las prácticas de caza muestra la notable resistencia a la caza desarrollada por la mayoría de las especies. El agotamiento es común, la extinción es rara⁵⁰. Es solo con el advenimiento de los nuevos mercados y modelos de comercio, cuando los sistemas tradicionales de caza de subsistencia se transforman en regímenes intensificados para la producción de carne o pieles para la venta, que las extinciones se vuelven más comunes.⁵¹

Un segundo argumento planteado por quienes defienden la “conservación como fortaleza” va por el mismo camino. De la misma forma que la primera ministra británica Margaret Thatcher argumentó que “no existe tal cosa como la sociedad”, algunos conservacionistas afirman que la conservación de base comunitaria es imposible porque, en todo caso, la noción de “comunidad” es un mito. La mayoría de los grupos humanos, afirman, no actúan en pos del interés común sino que se caracterizan como individuos egoístas; los grupos se diferencian internamente en términos de estatus, ingreso y poder. Tales grupos, “dominados por unos pocos individuos poderosos que pueden desear promover sus intereses personales”⁵², son, por lo tanto, incapaces de actuar responsablemente hacia el medio ambiente y, por eso mismo, no son socios adecuados para la conservación. Resulta muy interesante que uno de los ejemplos del comportamiento intrínsecamente antisocial de los pueblos indígenas manejado para fundamentar este argumento sea el del pueblo Ik de Uganda.⁵³ Sin embargo, irónicamente, el antropólogo que documentó el derrumbe de la sociedad Ik atribuye este colapso cultural en gran medida a su exclusión del Parque Nacional Kidepo.⁵⁴

Algunos conservacionistas de la “vieja guardia” buscan limitar su reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a través de la imposición de restricciones. Según este enfoque, los derechos de los pueblos indígenas sólo se pueden reconocer bajo la **condición** de que dichos pueblos reconozcan explícitamente sus responsabilidades para gestionar sus recursos en pro de los mejores intereses de las futuras generaciones. Este tipo de enfoque fue adoptado en la ley NIPAS en Filipinas, como se señala en el Capítulo 6.

Existen dos problemas importantes en este enfoque. En primer lugar, pretende imponer condiciones sobre los derechos de los pueblos indígenas que no se imponen sobre los pueblos no indígenas, una proposición que equivale a discriminación racial. En segundo lugar, coloca a las comunida-

des en una posición vulnerable a las manipulaciones de árbitros externos, que pueden juzgar qué es sustentable de acuerdo a sus propios prejuicios y comprensión parcial de los procesos naturales y no en base a criterios acordados mutuamente u “objetivos”. Teniendo en cuenta las relaciones complicadas que los pueblos indígenas han tenido históricamente con el estado, es comprensible su resistencia a condicionar sus derechos a las suposiciones de otras personas sobre qué es lo correcto y adecuado.

Estas preocupaciones no son teóricas. Por ejemplo, Dan Brockington documentó cómo la expulsión de comunidades de la Reserva de caza Mkomasi en Tanzania en 1988 se justificó con el argumento de que su ganado estaba degradando la zona, cuando la evidencia que demostraba este hecho era, en el mejor de los casos, dudosa. Por cierto, parece más probable que el factor limitante real de la productividad del ecosistema de Mkomasi provenga de la cantidad de precipitaciones y no del número de cabezas de ganado.⁵⁵

En última instancia, sin embargo, estos argumentos para la exclusión de pueblos indígenas de las áreas protegidas vuelven a la noción de que tener habitantes en esas áreas es absolutamente equivocado. Los argumentos son explícitamente no utilitaristas pero se basan en la convicción de ciertos conservacionistas de que ellos -y solo ellos aparentemente- pueden discernir los valores “intrínsecos”, “estéticos” e incluso “éticos” de la naturaleza.⁵⁶ Como argumenta John Terborgh en su libro *Requiem for Nature* (Réquiem para la naturaleza):

En última instancia, la naturaleza y la biodiversidad se deben conservar por su valor en sí mismas y no porque tengan un valor utilitario actual... Los argumentos fundamentales para conservar la naturaleza deben ser espirituales y estéticos, motivados por sentimientos que broten desde nuestro ser más íntimo. Lo que es absoluto, perdurable e irremplazable es el alimento primordial que brinda a nuestras psiques una caminata tranquila por un bosque antiguo o el espectáculo de mil gansos surcando un cielo azul en un día de invierno.⁵⁷

Estos son, por supuesto, juicios culturalmente informados, a menudo no compartidos por los residentes locales. Lejos de ser “intrínsecas”, estas visiones de la naturaleza y la vida silvestre tienen un contenido histórico y con frecuencia incluso una base comercial. Spinage, por ejemplo, justifica la exclusión de los poblados de pescadores del Parque Nacional Queen Elizabeth en Uganda argumentando que los turistas se quejaron de que eran “feos” y que la “atracción” por la cual habían pagado era la de la naturaleza intocada.⁵⁸

Como señala Dan Brockington en su reciente libro *Fortress Conservation* (Conservación como Fortaleza), el “mito” de la preservación de la vida silvestre no necesita renegar de su éxito. La vida silvestre es un producto lucrativo y, en un mundo desigual, seguirá inventando visiones alternativas de cómo conservar mejor la naturaleza. El problema es que es injusto.⁵⁹

Notas Capítulo 8

- 1 Cernea y Schmidt-Soltau 2003:3.
- 2 El Borrador de declaración fue aceptado por la Subcomisión de la ONU sobre Prevención de Discriminaciones y Protección de Minorías, y enviado a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1994. Desde entonces el borrador ha estado en discusión en las reuniones anuales de un Grupo de Trabajo Ad Hoc Abierto. Una vez aceptado, si lo fuera, pasará a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.
- 3 Griffiths 2003.
- 4 UICN 1994.
- 5 WWF 1996.
- 6 UICN 1996.
- 7 Borrini-Feyerabend 1997.
- 8 Cf Weber, Butler y Larson 2000; Oviedo, Maffi y Larsen 2000; Eghenter 2000.
- 9 Beltran 2000.
- 10 Brandon, Redford y Sanderson 1998.
- 11 Griffiths y Colchester 2000; Kwokwo Barume 2000.
- 12 Gray, Newing y Padellada 1997; Colchester y Erni 1999; Nelson y Hossack 2003.
- 13 Nelson y Hossack 2003; Cernea y Schmidt-Soltau 2003.
- 14 Colchester y Erni 1999.
- 15 Colchester 2001.
- 16 Gray, Newing y Padellada 1997.
- 17 Dugelby y Libby 1998; se llegó a conclusiones similares en una revisión interna de la aplicación mundial de las pautas de la WCPA realizada por el WWF (Larsen 2000).
- 18 Keller y Turek 1998:233.
- 19 Jeanrenaud 2002.
- 20 Esa persona fue despedida poco tiempo después.
- 21 Carta del 9 de abril de 2002 de prominentes líderes indígenas de 16 países de las Américas y Rusia a Claude Martin, Director General del WWF-International; carta del FPP del 2 de julio de 2002 también dirigida a Claude Martin.
- 22 Cordell 1993:105.
- 23 Cordell 1993:110.
- 24 Weaver 1991.
- 25 Weaver 1991:331.
- 26 Griffin 2002. Hay ejemplos similares de áreas protegidas devueltas a la propiedad indígena en Canadá, Nueva Zelanda, EE.UU. y Bolivia (Keller y Turek 1998; Burnham 2000; MacKay 2002).
- 27 Pero ver también Fabricius y de Wet 2002.
- 28 Colchester, Sirait y Wijardjo 2003.
- 29 Cf Craven y Wardoyo 1993.
- 30 Barber y Churchill 1986.

-
- 31 Craven y Craven 1990; Mandosir y Stark 1993.
32 Mandosir y Stark 1993.
33 Craven y Wardoyo 1993.
34 Sjobohm y Singh 1993.
35 Sjobohm y Singh 1993.
36 Maretti 2003.
37 Huber 1992.
38 Inparques 1993.
39 Gray, Newing y Padellada 1997:20-64.
40 "Decreto Supremo" del 23 de junio de 2001.
41 Keller y Turek 1998.
42 Colchester 1996.
43 Lewis 1996.
44 Cornell y Kalt 1992; Gibson, Mckean y Ostrom 2000; Roe et alii. 2000; Alcorn y Royo 2000.
45 Berkes 1997 citado en Weitzner 2000; Duffy 2000; Hulme y Murphree 2001; Worah 2002; DfID 2002; Barrow y Fabricius 2002; Sullivan 2002; Brockington 2002.
46 Kramer, van Schaik y Johnson 1997; Oates 1997; Spinage 1998; Brandon, Redford y Sanderson 1998; Terborgh, van Schaik, Davenport y Rao 2002; Spinage 1998; 1999; Colchester 1998.
47 Oates 1999:55.
48 Kenton Miller comunicación por correo electrónico al grupo de trabajo de TILCEPA en junio de 2003 resaltado en el original.
49 Robinson y Bennett 2000.
50 Martin 1978; Krech 1981; Pika 1999; Harms 1999: 245-246; Peterson 2003.
51 Oates 1997:xiii.
52 Oates 1997:53-55.
53 Turnbull 1972.
54 Brockington 2002:55-82. ver también Fairhead y Leach 1996; 1998; Leach y Mearns 1996 para obtener ejemplos de cómo las presunciones científicas sobre el impacto del uso de recursos humanos sobre el medio ambiente puede estar espectacularmente equivocadas. Ver también Chatty y Colchester 2002.
55 Oates 1997:xiii, xvi.
56 Terborgh 1999:19 citado en Wilshusen, Brechin, Fortwangler y West 2002. Ver también Brechin, Wilshusen, Fortwangler y West 2002.
57 Spinage 1998; 1999; Colchester 1998.
58 Brockington 2002.

Capítulo 9

De parques nacionales a beneficios mundiales: conservación de los bienes sociales globales

La creciente preocupación acerca de la contaminación y degradación ambiental ha elevado los debates sobre la diversidad biológica y la pobreza a niveles internacionales sin precedentes. Estos temas han sido destacados en el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development), titulado *Our Common Future* (Nuestro Futuro Común), que ha popularizado la idea de que se trata de problemas “mundiales” de preocupación “común”,¹ puntos ambos polémicos que tienen el efecto negativo de enmascarar las considerables diferencias de interés y poder que existen entre los distintos grupos que conforman la “comunidad mundial”.² El principal logro de la Comisión fue sentar las bases para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en 1992, y poner en marcha la elaboración de un Convenio Internacional sobre Biodiversidad, que se firmó en el transcurso de la Conferencia.

Los pueblos indígenas lograron algunos progresos notables durante el proceso de la CNUMAD. Fueron aceptados como uno de los “grupos principales” que debían participar en la implementación de la Agenda 21, el plan de acción poco estructurado que surgió de la Conferencia de Río. También se les permitió hacer uso de la palabra en la sesión plenaria de la Conferencia, un logro notable aunque de significación principalmente simbólica. No obstante, en opinión del autor, los efectos generales de los debates de la CNUMAD sobre los pueblos indígenas y otros grupos sociales políticamente marginales han sido decididamente inútiles. La agenda oculta, y a menudo, no tan oculta, de la CNUMAD fue la redefinición de las relaciones económicas Norte-Sur, en tanto la lucha principal de los pueblos indígenas era volver a definir sus relaciones con los estados. Los estados utilizaron de esta forma el proceso de la CNUMAD para reafirmar y reforzar su control sobre los recursos naturales, tanto frente a otros estados como frente a sus propios pueblos. Mientras transcurría esta lucha, los beneficia-

rios reales de los acuerdos de Río fueron las corporaciones internacionales, que se benefician del libre comercio.³

Según la legislación internacional vigente antes de la CNUMAD, los “pueblos” tenían derechos bien reconocidos aunque mal definidos, incluso el derecho al medio ambiente natural. Estos principios son fundamentales para la actividad de Naciones Unidas y, por supuesto, establecen las bases para la autoridad de sus actuaciones, pero fueron intencionalmente ignorados durante el proceso de la CNUMAD. Esta tendencia es muy clara si comparamos el lenguaje de Naciones Unidas de los años 60 con el utilizado durante la CNUMAD. Por ejemplo, el Artículo 1 tanto del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, aprobados en 1966, declara:

1. Todos los **pueblos** tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, como deja en claro la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General del 14 de diciembre de 1962 acerca de la soberanía permanente sobre recursos naturales, el concepto de “pueblos” no debe confundirse con el de “naciones”, que a su vez, se distinguen de los “estados”. Un estudio del concepto de los derechos de los pueblos llevado a cabo por la UNESCO en 1989 señala que la “autoridad misma de la Carta de las Naciones Unidas se basa no en los estados, como tales, sino en los pueblos”. Por supuesto, dicha Carta de la ONU comienza con las palabras: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...” y, como destaca asimismo el estudio de la UNESCO, el segundo propósito declarado de las Naciones Unidas es “desarrollar relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto del principio de igualdad de derechos y de autodeterminación de los pueblos”.

El estudio de la UNESCO concluye lo siguiente:

El concepto de derechos de los pueblos está establecido actualmente por la legislación internacional reconocida de modo universal. Su existencia no puede ponerse en duda de modo válido. [De conformidad con ello] los “pueblos” no deben ser confundidos con los “estados”,⁴ y los derechos de los pueblos no son los derechos de los estados”.

No obstante, el trabajo de la CNUMAD se vio dominado por un tipo de lenguaje bastante distinto. La CNUMAD aceptó sin discusión el Principio 21 de la Declaración de Estocolmo que señala, en dramático contraste, que:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los **Estados** tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

De esta forma, lejos de estudiar formas para asegurar los derechos de los pueblos a su medio ambiente, el proceso de la CNUMAD evitó tratar el tema. Los debates en la CNUMAD estuvieron dominados por la preocupación de los gobiernos de asegurar la soberanía nacional y el derecho exclusivo de los Estados a explotar los recursos naturales, mientras que las cuestiones de los derechos populares a los recursos se consideran asuntos internos de interés para los Estados y no para las Naciones Unidas. Esto parecería ser una violación tanto del espíritu como de la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

El Convenio sobre Diversidad Biológica se guió por el mismo enfoque, y afirma: “Los estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos”. El Artículo 3 del Convenio repite literalmente el texto del Artículo 21 de la Declaración de Estocolmo. De modo específico, con respecto a los pueblos indígenas, el Convenio remite el reconocimiento de los Estados a los derechos indígenas “con arreglo a su legislación nacional”, no imponiendo así obligación nueva alguna sobre los Estados (Artículo 8(j)). Como señala Vandana Shiva, de la Red del Tercer Mundo: “el Convenio es demasiado estricto con las patentes y demasiado débil con los derechos intelectuales y ecológicos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales”.⁵ No obstante, pese a estas limitaciones que no ayudan y que son incluso perjudiciales, algunos grupos indígenas han cobrado ánimo porque el Convenio sobre Diversidad Biológica ofrece bases para una relación de

mayor colaboración con los Estados.⁶ El Artículo 8(j) obliga a los Estados “hasta donde sea posible y según sea adecuado”:

Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

De igual modo, el Artículo 10(c) obliga a los Estados; “hasta donde sea posible y según sea adecuado”, a:

Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible;

Una interpretación bien intencionada de estas obligaciones, junto con los compromisos de los Estados según la Agenda 21 para trabajar en asociación con las comunidades indígenas en el manejo de los recursos y el logro del desarrollo sustentable, puede ofrecer algunas posibilidades para que los pueblos indígenas logren el control de sus territorios y recursos. No obstante, esto dependerá en gran medida de los mecanismos que se desarrollen para financiar las actividades comprendidas en el marco del Convenio.

Según el propio Convenio, los costos de su aplicación deben ser asumidos por las naciones industrializadas del norte, que están obligadas a financiar “íntegramente los costos incrementales” (Artículo 20.2). El Convenio aclara, de modo explícito, que los países en desarrollo no tienen obligación de aplicarla sin tal financiación externa (Artículo 20.4). Las negociaciones de la CNUMAD establecieron asimismo que, en el interín, se debía aceptar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como canal de financiación, sujeto a las modificaciones de sus estructuras de gobierno.

El FMAM y el problema de los “costos incrementales”

La noción misma de costos «incrementales» puede tener importantes implicaciones para los pueblos indígenas y la forma en que el Convenio sobre Diversidad Biológica y el FMAM se relacionan con ellos. El concepto,

que fue desarrollado en el contexto de las negociaciones del Protocolo de Montreal para regular las sustancias químicas que agotan la capa de ozono, es fundamental para el FMAM. Como afirmara la Asamblea de Participantes del FMAM en abril de 1992:

La misión básica del FMAM es otorgar subvenciones adicionales y financiación concesional para cubrir los costos incrementales acordados en los que incurre un país en desarrollo con el fin de lograr los beneficios para el medio ambiente mundial que fueran acordados.⁷

Según se interpreta actualmente, la noción significa básicamente que, por lo que a los países “donantes” se refiere, **el FMAM no financiará beneficios a nivel local o nacional** sino sólo los «costos incrementales» de los beneficios generados para el medio ambiente mundial. Como explicara el Canciller del Tesoro británico:

La característica central del FMAM es que existe para cubrir los costos incrementales de los beneficios generados para el medio ambiente mundial. **Por tanto, no sería adecuado que fuera el mecanismo financiador de otros convenios destinados a alcanzar beneficios a nivel nacional o regional.**⁸

Existen problemas teóricos enormes a la hora de establecer qué costos se definen como de beneficio local y nacional y cuáles son únicamente de beneficio a nivel mundial y, por lo tanto, financiables según el Convenio sobre Diversidad Biológica y el FMAM.⁹ Por supuesto, las organizaciones no gubernamentales han estado señalando los defectos de todo el enfoque desde los inicios del FMAM,¹⁰ y sus puntos de vista han llegado finalmente hasta quienes dirigen el FMAM a través del Panel de Examen Independiente, que concluía a fines de 1993:

A falta de un marco estratégico claramente definida, el intento de establecer distinciones entre las preocupaciones ambientales y los beneficios para el medio ambiente de carácter mundial y nacional, ha llevado a problemas conceptuales y, lo que es más importante, a problemas prácticos en la aplicación y funcionamiento de los programas.¹¹

Pese a esas expresiones de preocupación, el FMAM sigue suministrando fondos para proyectos y está recibiendo nuevas solicitudes de financiación. Muchos de estos proyectos que generan “beneficios para el medio ambiente mundial” tienen implicaciones muy inquietantes para los pueblos

indígenas. En tanto los proyectos o los componentes de proyecto que financia el FMAM no son, por definición, de interés nacional, éstos tienen el efecto de marginar las preocupaciones e intereses de los pueblos indígenas. Se trata de objeciones que están muy lejos de ser teóricas.

Por ejemplo, un proyecto financiado por el FMAM para crear plantaciones madereras en Ecuador, justificado en términos de conservación de la biodiversidad, ya que supuestamente reduciría finalmente la demanda de madera tropical de los bosques, se convirtió en una seria amenaza para la población indígena, según lo revelara una misión investigadora, realizada con posterioridad a protestas organizadas por organizaciones no gubernamentales. El proyecto implicaba instalar un aserradero para procesar madera tropical, que sería alimentado con suministros de madera de bosques durante 17 años, hasta que las plantaciones productoras de madera llegasen a ser lo bastante productivas como para satisfacer la demanda del aserradero. En total, aproximadamente 50.000 hectáreas de bosque -incluyendo la mayor parte de los últimos remanentes de bosque primario en el oeste de Ecuador-, todas ellas pertenecientes a las tierras de la comunidad indígena Chachi, habrían sido destruidas en nombre de la conservación de la biodiversidad para el beneficio del medio ambiente mundial. La misión investigadora descubrió que la agencia ejecutora (el Banco Mundial) no se había molestado en adherir a su propia política sobre pueblos indígenas al elaborar el proyecto.¹²

Otro ejemplo es un proyecto financiado por un préstamo del Banco Mundial, una subvención del FMAM y un paquete de asistencia técnica de la FINNIDA, en Laos. Este proyecto, denominado "Forest Management and Conservation Project" (Proyecto de manejo y conservación de bosques), tenía por objetivo la estructura del sector forestal en Laos y se transformó en atractivo para el gobierno laosiano gracias al generoso agregado de una subvención de seis millones de dólares estadounidenses otorgada por el FMAM para la conservación de la biodiversidad. Justificado por el Banco Mundial como un "proyecto ambiental", fue evaluado originariamente sin realizar ningún "análisis ambiental", a pesar de que ésta es una exigencia de las propias políticas ambientales del Banco. Por otra parte, el Banco también decidió no aplicar sus políticas sobre pueblos indígenas, aunque el proyecto preveía una re-elaboración total de las leyes y reglamentaciones referentes al acceso de las comunidades a los bosques. En total, unas 5.000 comunidades indígenas iban a resultar afectadas por el proyecto, con consecuencias potencialmente graves. Los conservacionistas de la UICN, que habían colaborado con el Banco Mundial en la elaboración del proyecto, y la redacción de las leyes sobre conservación, habían argumenta-

do que los fondos financieros del FMAM deberían emplearse en incorporar valores conservacionistas en las reglamentaciones sobre madereo y manejo comunitario de bosques. Sin embargo, el Banco Mundial insistió en que ese uso de los fondos del FMAM no sería posible en el marco del criterio de los “costos incrementales” y en su lugar, decidió asignarlos a la creación de áreas protegidas, donde las comunidades indígenas verán gravemente limitado su acceso a los bosques.¹³ Por cierto, una condición del proyecto es la aprobación de una nueva legislación que otorgue a las comunidades locales en forma condicional el derecho a acceso a los bosques y al uso de los mismos, sujeto a la elaboración de planes de manejo con objetivos definidos externamente. En efecto, el proyecto pretende introducir el mismo modelo de control estatal sobre las comunidades que dependen de los bosques que impusiera la legislación británica en la India, que otorgaba **privilegios** a los pueblos indígenas en los bosques, en vez de reconocer sus **derechos**.¹⁴

El FMAM y el Banco Mundial también han suministrado financiación sustancial para proyectos de “eco-desarrollo” en India que han causado problemas graves a los pueblos indígenas, referidos como “*adivasi*” (pueblos originales) en ese país. Los proyectos de “eco-desarrollo” fueron diseñados para promover la reubicación “voluntaria” de los *adivasi* que habitaban en áreas protegidas, en poblados de reasentamiento establecidos en “zonas tampón” cercanas. Sin embargo la instrumentación por parte de los funcionarios de los departamentos forestales y de vida silvestre a nivel local, ha sido mucho más coercitiva que lo previsto. Los pueblos indígenas afectados por estos programas se han quejado de las importantes restricciones impuestas sobre sus formas de sustento, la falta de respeto por sus derechos sobre la tierra, la violencia e intimidación ejercidas por los guardaparques y la reubicación forzada en reasentamientos estériles donde las formas de sustento alternativas son absolutamente insuficientes. En varias ocasiones, las disputas entre las comunidades y las autoridades de los parques han terminado en asesinatos. Los demandantes indígenas han planteado su preocupación sobre estos proyectos al Panel de Inspección del Banco Mundial, y éste ha respaldado sus reclamos de que los proyectos no cumplen con las “políticas de salvaguarda” del Banco Mundial, que están pensadas para proteger a los pueblos indígenas contra el desarrollo impuesto y los peores efectos del reasentamiento forzado.¹⁵ A pesar de esto, los desalojos forzados de pueblos indígenas en distintas áreas protegidas de la India continúan, con el financiamiento del FMAM.¹⁶ Consultada sobre el papel jugado por el Banco Mundial en su expulsión del Parque Nacional Pench en Madhya Pradesh, una mujer indígena relató lo siguiente a un investigador del FPP:

Mire, ¡es por el dinero del Banco Mundial que comenzó toda esta disputa! Si no fuera por su dinero no estaríamos aquí muriéndonos de hambre. Nuestros niños están desnutridos y por eso se enferman. Están débiles. Muchos de nosotros nos enfermamos después de ser trasladados, pero no hay dinero para tratamiento médico. En mi opinión, el dinero del Banco Mundial es en parte responsable por esto. Alguien, en algún lugar, nos ha traicionado y son los responsables por trasladarnos. Si hubiera habido arreglos previos al menos podríamos haber sobrevivido. El Banco Mundial vino a destruirnos y a mudarnos como a perros. El gobierno acepta el dinero del Banco Mundial para echarnos del bosque en nombre de la conservación. ¡Todo es un fraude! ¡La conservación es un fraude! Los Adivasi protegen el bosque. Los funcionarios forestales sólo lo destruyen.¹⁷

Otro ejemplo de la forma en que los pueblos indígenas sufren los proyectos financiados por el FMAM, es el de las áreas protegidas de Bwindi y Mgahinga en Uganda, donde se han aplicado restricciones a las formas de sustento de los "pigmeos" Twa, que tradicionalmente han vivido en esos bosques. En mayo de 1991, el Banco Mundial concedió una asignación de US\$ 4,89 millones en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para establecer un fondo fiduciario para el manejo de recursos y la conservación de la biodiversidad en los parques nacionales de los bosques Bwindi y Mgahinga en el suroeste de Uganda. Sin embargo, la participación de actores internacionales impulsó la aplicación efectiva de leyes que, habiendo declarado ilegales las formas de sustento de los Twa mucho tiempo antes, hasta el momento no eran aplicadas. Es así que en 1991, los Batwa fueron expulsados de sus territorios de bosques. En efecto, el ingreso de fondos internacionales fortaleció la capacidad de las autoridades de los parques para excluir a los Batwa, destruyendo su economía basada en el bosque y determinando su grave empobrecimiento. Por otra parte, una evaluación de 1996 sobre los avances realizados señaló que sin redistribución adecuada de tierras, acceso al bosque, generación de capacidad y compensaciones, el trabajo del Fideicomiso serviría simplemente para asegurar la eliminación de los Batwa del bosque, en tanto que los proyectos de desarrollo comunitario con las comunidades vecinas terminarían excluyendo a los Batwa, debido a la discriminación de la que son objeto por parte de otros agricultores.¹⁸ Como señaló un indígena Twa:

Soy de Nteko, cerca del bosque. Hace mucho tiempo solíamos estar en el bosque, donde obteníamos todo. Llegó el tiempo en que vino gente y nos dijo que saliéramos del bosque, que eso no era nuestro,

que nos fuéramos a la zona abierta. Salimos del bosque pero no logramos adaptarnos en ninguna comunidad. Llegamos al lugar y nos quedamos allí, simplemente trabajando para otros, hasta ahora. Peleamos para obtener una forma de sobrevivir. La gente que nos echó del bosque no nos ha dado nada para seguir sobreviviendo. Necesitamos tierra y azadas. Si no están dispuestos a ayudarnos en eso, deben explicarnos si pueden permitirnos volver al bosque.¹⁹

Después de que estos asuntos fueran planteados nuevamente ante el Fondo fiduciario en 1999, éste inició un programa de adquisición de tierra para los Twa, que desde su expulsión han carecido absolutamente de tierras y han caído virtualmente en la indigencia. Menos de dos años después, sin embargo, este programa de compensación fue suspendido, supuestamente porque el fondo del Fideicomiso había tenido malos resultados en los mercados de valores de EE.UU. Los problemas de los Twa desalojados siguen sin solución.²⁰

Notas Capítulo 9

- 1 WCED 1987.
- 2 The Ecologist 1993.
Kolk 1996.
- 4 UNESCO SHS-89/CONF.602/7.
- 5 Shiva 1993:152.
- 6 Barsh 1993.
- 7 FMAM 1992a,b.
- 8 Dalyell 1993:49 énfasis agregado.
- 9 Según el FMAM, los costos “incrementales” se refieren a los costos de lograr beneficios para el medio ambiente mundial por encima de los nacionales. No obstante, según el Convenio sobre Diversidad Biológica, los “costos incrementales” se refieren a las cargas adicionales colocadas sobre los países en desarrollo para alcanzar los objetivos del Convenio, independientemente de que el beneficio sea de carácter nacional o mundial.
- 10 WRM 1991; Greenpeace 1992.
- 11 FMAM 1993 Párrafo 2.14.
- 12 Umana 1992; Cia 1992; DeWalt 1992; GEF 1992c; Arnold 1992.
- 13 Banco Mundial 1992; Colchester 1993; IUCN 1993.
- 14 Gadgil y Guha 1993:123ff.
- 15 Griffiths y Colchester 2000.
- 16 Por ejemplo, el 24 y 25 de abril fueron demolidas 518 casas con máquinas excavadoras en Totladoh en la Reserva de tigres del Parque Nacional Pench en Madhya Pradesh. (*The Hitavada* 25 y 26 de abril de 2002).
- 17 Estudio de caso del FPP del Parque Nacional Pench 4-14 de noviembre de 2002: declaración a un investigador de campo en el poblado de Waramba .
- 18 Griffiths y Colchester 2000.
- 19 FPP y UOBDU 2000.
- 20 Para obtener más información sobre este caso, ver Nelson y Hossack 2003.

Capítulo 10

Conclusiones

A menos que se respeten los derechos de propiedad (tenencia de tierras) de las comunidades con residencia de larga data y que los beneficios económicos que se obtienen con la creación de áreas protegidas se destinen, en parte, de modo directo a las comunidades que viven en esas zonas y cerca de las mismas, es improbable que las reservas naturales perduren. Las comunidades locales deben participar también en la planificación y el trazado de límites de las reservas. Y lo que es más importante, se deben respetar sus tradiciones.

Elizabeth Kernf ¹

Como se intenta explicar en este estudio, los pueblos indígenas enfrentan cuatro grandes problemas inherentes al enfoque conservacionista clásico. En primer lugar, los conservacionistas ortodoxos han priorizado la preservación de la naturaleza por sobre los intereses de los seres humanos. En segundo lugar, su visión de la naturaleza ha sido modelada por una noción cultural de vida silvestre, claramente en conflicto con la cosmovisión de la mayoría de los pueblos indígenas. En tercer lugar, los conservacionistas han buscado dotar de autoridad a su forma de regular las interacciones humanas con la naturaleza a través del poder del Estado. Y por último, pero de ninguna forma menos importante, las percepciones de los conservacionistas respecto de los pueblos indígenas han estado impregnadas de los mismos prejuicios que enfrentan estas comunidades en todas partes. El resultado, como hemos visto, es que los pueblos indígenas han sufrido una cuádruple marginación debido a las imposiciones conservacionistas.

Es también clara la evidencia de que estas imposiciones han infringido las normas aprobadas a escala internacional, en particular respecto a los derechos indígenas a la tierra y a una justa indemnización en el caso de traslado forzoso por causa del interés nacional. Las nuevas normas referentes al control indígena del uso de la tierra y a la autodeterminación también han sido incumplidas de modo habitual.

La comprensión por parte de la comunidad conservacionista de que el respeto de los derechos de los pueblos indígenas no es sólo una cuestión de pragmatismo sino de principio, ha tardado mucho tiempo en llegar. No obstante, ahora que se han aceptado estos principios, resulta evidente que se ha hecho poco para ponerlos en práctica -si bien hay un número creciente de honrosas excepciones. Si se desea evitar que todo el proyecto de la conservación a través de áreas protegidas caiga en el descrédito generalizado, los líderes de la conservación deberán actuar con rapidez para abordar los motivos de preocupación de los pueblos indígenas.

Es tiempo de que los conservacionistas comiencen a trabajar en las áreas habitadas por pueblos indígenas desde el supuesto de que están tratando con habitantes locales con derechos legítimos a la propiedad y al control de sus recursos naturales. Para esto, la creación de áreas protegidas según el antiguo modelo de conservación puede que no sea la opción más idónea, ya que en la mayor parte de los casos la actual legislación de áreas protegidas niega los derechos de propiedad de los pueblos indígenas.

Sin embargo, existe el riesgo de que el péndulo pueda pasar con demasiada brusquedad al otro lado, hacia el supuesto de que, una vez que un área esté bajo la propiedad y el control indígenas, el problema está resuelto y que todos los sistemas indígenas de uso de la tierra son, de manera inherente, sustentables. Resulta evidente que eso no es así. En realidad, muchas comunidades indígenas son totalmente conscientes de que, a medida que aumente la presión externa sobre sus tierras y que sus propias economías y su propia organización social cambian para adaptarse a su creciente participación en la economía de mercado, será necesario elaborar nuevos mecanismos para controlar y utilizar sus recursos. Ecologistas, científicos sociales, juristas y asesores del desarrollo pueden tener conocimientos pertinentes para aportar a tales comunidades indígenas y ayudarlas a lograr esta transición. Pero su tarea es actuar como asesores de los propios administradores indígenas y no como directores de empresas indígenas.²

Por ejemplo, en Amazonia, la práctica de contratar asesores técnicos para las organizaciones indígenas tiene ya una historia de 20 años y ha conseguido algunos éxitos notables en asegurar el control de la tierra contra las intrusiones externas. Estas experiencias no han sido tan exitosas, en cambio, a la hora de promover sistemas verificablemente "sustentables" de manejo de recursos que a la vez generen un excedente para el mercado.

Probablemente, el aspecto más difícil de trabajar con los pueblos indígenas ha sido la identificación de las instituciones indígenas adecuadas a

través de las cuales mediar con las personas externas. Muchas comunidades indígenas han afrontado los mismos problemas al decidir a qué instituciones conferir la autoridad para gobernar sus propias actividades nuevas, estén éstas orientadas a la conservación de la naturaleza o al mercado. En especial entre las sociedades relativamente acéfalas, como los indígenas amazónicos y los grupos de “pigmeos” en África Central, la ausencia de autoridades centrales crea problemas complicados para llegar a acuerdos vinculantes tanto entre ellos mismos como con personas externas. Por otra parte, el riesgo de las sociedades más centralizadas y jerárquicas es que se confiera una autoridad indebida a su liderazgo y, esto exacerbe conflictos de intereses dentro de las comunidades. No es posible hacer generalizaciones sobre cómo resolver estos problemas, salvo que las decisiones deben ser tomadas por la propia comunidad.

El problema es que las organizaciones conservacionistas más tradicionales están siendo empujadas simultáneamente en dos sentidos opuestos. Por un lado, su experiencia de campo las está persuadiendo de que conferir el control sobre la tierra y los recursos naturales a las instituciones de las comunidades indígenas es consistente con la conservación de la naturaleza. Por otro, la moda actual de tratar las cuestiones ambientales como problemas “mundiales” fomenta la intervención del Estado, el sector privado y actores internacionales. Como la conservación de la naturaleza se ha transformado en una preocupación mundial, han aparecido fondos importantes para que las organizaciones de conservación instrumenten y gestionen proyectos de áreas protegidas en países del Tercer Mundo y actúen como consultoras para las agencias de desarrollo que han asumido la responsabilidad de manejar el medio ambiente mundial. El principal riesgo que implica este proceso para los pueblos indígenas, es el reforzamiento de las tendencias conservacionistas “de arriba hacia abajo”. Las organizaciones de conservación tradicionalmente han conseguido financiación de parte del sistema establecido y han procurado imponer sus puntos de vista mediante el poder del estado. La mundialización de la conservación sólo refuerza esta tendencia. Consultores conservacionistas muy motivados pasan a ocupar el mismo espacio político dentro del estado que los representantes indígenas se han estado esforzando por obtener, y al mismo tiempo, las instituciones conservacionistas, que pujan por “proyectos” de áreas protegidas y consultorías muy lucrativas, adaptan su estilo de manejo a las exigencias de las agencias internacionales que las financian, y no a las comunidades indígenas cuyos territorios pretenden conservar. Mientras los sustanciales presupuestos para la conservación de la naturaleza se destinan a sistemas de mapeo por satélite, helicópteros, vehículos todo terreno, oficinas y suel-

dos de funcionarios, las comunidades indígenas son cada vez más marginadas de la toma de decisiones.

El reto es hallar un medio por el que las organizaciones conservacionistas tengan que rendir cuenta ante un grupo al que deben responder y con el que no están familiarizadas (las comunidades indígenas), de modo obligarlas a tratar las preocupaciones de los pueblos indígenas con la seriedad que merecen. La experiencia en Canadá, Australia y Amazonia sugiere que esto solamente se hará realidad a través de la movilización de los propios pueblos indígenas. Estos casos sugieren también que hay bases para un optimismo cauteloso sobre los resultados. Es posible conciliar la autodeterminación indígena con los objetivos conservacionistas si las agencias de conservación de la naturaleza ceden poder a los que hoy son marginados por los actuales modelos de desarrollo y conservación.

Los estudios realizados por los pueblos indígenas sobre sus propias experiencias recientes con áreas protegidas, y las conclusiones que se desprenden de los mismos, también contienen importantes consecuencias para los conservacionistas que se reunirán, por ejemplo, en setiembre de 2003 en el V Congreso Mundial de Parques en Durban, Sudáfrica y en Kuala Lumpur en la próxima Conferencia de las partes de la Convención sobre Diversidad Biológica en 2004.

Si las organizaciones de conservación, incluidas la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, y las agencias estatales van a asegurar que las áreas protegidas existentes y futuras sean establecidas y manejadas de conformidad con los derechos de los pueblos indígenas, es su obligación:

- reafirmar su compromiso de respetar y respaldar en todos sus programas de áreas protegidas los internacionalmente reconocidos derechos de los pueblos indígenas;
- dar prioridad a la reforma de leyes, políticas y programas nacionales de conservación para que éstos respeten los derechos de los pueblos indígenas y permitan a los pueblos indígenas tener la propiedad y el manejo de las áreas protegidas;
- asegurar que se asignen fondos suficientes a los programas nacionales de conservación, y a los programas regionales e internacionales que los apoyan, para ejecutar estas reformas legales y de políticas;
- volver a capacitar al personal de conservación de las oficinas nacionales e internacionales para que comprendan y sepan cómo aplicar estos nuevos principios;

- establecer mecanismos efectivos para el diálogo abierto, la reparación de injusticias y el intercambio transparente de información entre los conservacionistas y los pueblos indígenas;
- alentar a otras agencias internacionales de conservación importantes a que aprueben políticas claras sobre los pueblos indígenas y las áreas protegidas de conformidad con los derechos reconocidos internacionalmente de los pueblos indígenas y estos nuevos principios de conservación;
- combatir la discriminación arraigada en los programas y oficinas de conservación nacionales e internacionales y, cuando resulte necesario, aprobar políticas sociales afirmativas que reconozcan y respeten la diversidad cultural;
- apoyar la consolidación de las organizaciones de los pueblos indígenas como instituciones representativas independientes;
- apoyar iniciativas de los pueblos indígenas para asegurar sus derechos territoriales;
- iniciar procedimientos transparentes, participativos y eficaces para la restitución de las tierras, territorios y recursos de pueblos indígenas que fueran incorporados en áreas protegidas y compensarlos por todos los daños materiales y no materiales de acuerdo a lo que disponen las leyes internacionales.³

Algunos pueblos indígenas buscan ayuda de los conservacionistas para resolver estos dilemas, pero para que sean sus socios en la promoción de los cambios y no los controladores de sus vidas. Como señalara la *Alianza Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales* en 1996:

Los pueblos indígenas reconocen que, a largo plazo, el uso sostenible de los recursos redundará en su beneficio, y respetan la necesidad de la conservación del medio ambiente. Reconocen que la experiencia de las organizaciones de conservación puede ser útil para su propio desarrollo y buscan una relación de mutuo beneficio basada en la confianza, la transparencia y la rendición de cuentas.⁴

Si hay una lección que, en opinión del autor, los conservacionistas deben aprender, es que las decisiones sobre la conservación de la naturaleza son, por definición, políticas -se refieren al ejercicio del poder en la toma de decisiones sobre el uso de recursos naturales escasos con fines alternativos. ¿En beneficio de quién hay que utilizar o conservar los recursos? ¿Quién tiene autoridad para tomar tales decisiones? ¿Quién tiene el poder para

impugnarlas? ¿A quién se debería conferir la autoridad sobre los recursos naturales para asegurar que éstos sean gestionados de modo prudente para el bien de las generaciones futuras?

No conozco depositario alguno de los poderes últimos de la sociedad más seguro que el propio pueblo; y si creemos que no está suficientemente ilustrado para ejercer su control con sana discreción, la solución no está en quitárselo, sino en instruir su discreción.

Thomas Jefferson 1820⁵

Notas Capítulo 10

- 1 Kemf 1993:xviii.
- 2 ver Colchester 1982.
- 3 MacKay 2002.
- 4 Alianza Internacional 1996.
- 5 citado en inglés en *The Economist* 18 de diciembre de 1993.

Bibliografía

- Abramovitz, Janet N., 1991, Investing in Biological Diversity. In *U.S. Research and Conservation Efforts in Developing Countries*. World Resources Institute, Washington DC.
- Adams, William, 2003, Nature and the Colonial Mind. In: William Adams and Martin Mulligan, *Decolonizing Nature: Strategies for Conservation in a Post-Colonial Era*. Earthscan, London.
- Adams, Jonathan, and Thomas McShane, 1992, *The Myth of Wild Africa: Conservation without Illusion*, WW Norton and Co., London
- Alcorn, Janis B., and Antoinette G. Royo, 2000, *Indigenous Social Movements and Ecological Resilience: Lessons from the Dayak of Indonesia*, Biodiversity Support Program, Washington DC.
- Alcorn, Janis B., 1989, Process as Resource: the traditional agricultural ideology of Bora and Huastec resource management and its implications for research. *Advances in Economic Botany* 7:63-77.
- Alcorn, Janis B., 1993, Indigenous Peoples and Conservation. *Conservation Biology* 7 (2):424-426.
- Alcorn, Janis B., 1994, Noble Savage or Noble State? Northern Myths and Southern Realities in Biodiversity Conservation, *Ethnoecologica* 2(3):7-19.
- Amend, Stephan, y Thora Amend (eds.), 1992, *Espacios sin habitantes? Parques Nacionales de America del Sur*, IUCN, Gland
- Amerindian Lands Commission, 1969, *Report*. Georgetown.
- Amselle, Jean-Loup (ed.), 1979, *Le Sauvage a la Mode*. Le Sycamore, Paris.
- Anderson, Anthony B. (ed.), 1990, *Alternatives to Deforestation: Steps towards Sustainable Use of the Amazon Rain Forest*. Columbia University Press, Nueva York, Oxford.
- Anderson, Patrick, 1989, The Myth of Sustainable Logging. *The Ecologist*, 19(5):166-168.
- Antonil, 1799, British Tobacco Giant Grinds Indians to pulp. *Survival International Review*, Vol.4, 4(28):10-11.
- Arnold, Peter, 1992, *Ecuador Endesa/Botrosa Afforestation Project: Forestry and Related Environmental Aspects*.
- Arvelo-Jimenez, Nelly and Andrew L. Cousins, 1992, False Promises: Venezuela appears to have protected the Yanomami, but appearances can be deceiving. *Cultural Survival Quarterly*, Winter 1992.

- Axt, Josephne R., Margaret Lee and David M. Ackerman, 1993, *Biotechnology, Indigenous Peoples and Intellectual Property Rights*. In *CRS Report for Congress*, Library of Congress, Washington DC.
- Banda, A.S.M. y Hilary de Boerr, 1993, Honey for Sale. En Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:229-232.
- Barber, Charles y Gregory Churchill, 1987, *Land Policy in Irian Jaya: issues and strategies*. United Nations Development Programme INS/83/013.
- Barkin, David, 1991, State Control of the Environment: Politics and Degradation in Mexico. *CNS*, 2(1):86-108.
- Barrow, Edmund and Christo Fabricius, 2002, Do rural people really benefit from protected areas – rhetoric or reality? *Parks* 12(2):67-79.
- Barsh, Russel, 1993, Indigenous Peoples and Minorities: present status and future directions. *Human Rights Tribune*, 2(1):26-28.
- Beltran, Javier (ed.), 2000, *Indigenous and Traditional Peoples and Protected Areas: Principles, Guidelines and Case Studies*. WCPA and IUCN, Gland.
- Bennagen, Ponciano L. and Shelton H. Davis, 1992, *Integrated Protected Area System GEF Appraisal Mission: Socio-Economic and Community Participation Programs*. Philippines Environment and Natural Resources SECAL. Draft.
- Bennett, Gordon, 1978, *Aboriginal Rights in International Law*. Royal Anthropological Institute and Survival International, Londres.
- Berkes, F., 1997, New y Not-so-New Directions in the Use of the Commons: Co-Management. *Common Property Resources Digest* 42:5-7.
- Berkes, Fikret (ed.), 1989, *Common Property Resources: Ecology and Community-Based Sustainable Development*. Belhaven Press, Londres.
- Blaikie, Piers and Harold Brookfield, 1987, *Land Degradation and Society*. Methuen, London and Nueva York.
- Bodley, John H., 1982, *Victims of Progress. Second Edition*. Benjamin Cummings, Menlo Park, California, EE.UU.
- Bonner, Raymond, 1993, *At the Hand of Man: Peril and Hope for Africa's Wildlife*. Alfred A. Knopf, Nueva York.
- Borrini-Feyerabend, Grazia (ed.), 1997, *Beyond Fences: Seeking Social Sustainability in Conservation*, 2 Volumes, IUCN, Gland.
- Brandon, Katrina, Kent Redford y Steven Sanderson, 1998, *Parks in Peril: People, Politics and Protected Areas*, Island Press, Washington DC.
- Brechin, Steven, Peter Wilshusen, Crystal Fortwangler y Patrick West, 2002, Beyond the Square Wheel: Towards a More Comprehensive Understanding of Biodiversity Conservation as Social and Political Process. *Society and Natural Resources* 15:41-64.

- Brockington, Dan, 2002, *Fortress Conservation: the Preservation of the Mkomazi Game Reserve Tanzania*. James Currie, Oxford.
- Bunting, Bruce W., Mingma Norbu Sherpa and Michael Wright, 1991, Annapurna Conservation Area: Nepal's New Approach to Protected Area Management. In: Patrick C. West and Steven R.
- Brechin (eds), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:160-172.
- Burnham, Philip, 2000, *Indian Country, God's Country: Native Americans and the National Parks*. Island Press, Washington DC.
- Caballero, Hortensia (ed.), 1991, *La Iglesia en Amazonas*. In: Conferencia Internacional sobre el Habitat y la Cultura Yanomami I Parte., Ano.XII, No.52 Junio 1991. Vicariato Apostolico, Puerto Ayacucho.
- Carey, Christine, Nigel Dudley y Sue Stolton, 2000, *Squandering Paradise? The importance and vulnerability of the world's protected areas*. World Wide Fund for Nature- International, Gland.
- Caruso, Emily, Marcus Colchester, Fergus MacKay, Geoff Nettleton y Nick Hildyard, 2003, *Extracting Promises: Indigenous Peoples, Extractive Industries and the World Bank*. Forest Peoples Programme and TebTebba Foundation, Moreton-in-Marsh.
- Catlin, George, 1841, *The Manner and Customs of the North American Indians*, reprinted as Peter Mathiessen (ed.), *North American Indians*, Penguin, Harmondsworth, (1989).
- Catlin, George, 1989, *North American Indians*. Edited by Peter Matthiessen. Penguin Books.
- Cernea, Michael and Kai Schmidt-Soltau, 2003, Biodiversity Conservation versus Population Resettlement: Risks to Nature and Risks to People. Documento presentado a la Conferencia Internacional sobre Formas de Sustento Rural, Bosques y Biodiversidad, Forests and Biodiversity, mayo 19-23, Bonn.
- Chandrasena, U.A., 1993, The Struggle for Survival of an Aboriginal Group: the Vedda of Sri Lanka. En: Garth Cant, John Overton and Eric Pawson (eds.) *Indigenous Land Rights in Commonwealth Countries: Dispossession, Negotiation and Community Action*. Christchurch:13-23.
- Chatterjee, Pratap, 1993, Environment: World Bank suggests selling biodiversity for profit. An Inter Press service feature. Diciembre 4, 1983.
- Chatty, Dawn and Marcus Colchester (eds.), *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn, Oxford: 97-118.
- Chennells, Roger, 2001, Indigenous Peoples and Conservation: the =/Khomani San of South Africa. Documento presentado en la Conferencia sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en África: de los Principios a la Práctica, setiembre 4-7, 2001, Kigali.

- Child, B. y J.H. Peterson, 1991, *Campfire in Rural Development - the Beitbridge Experience*.
Centre for Applied Social Sciences, Harare.
- Cia, D.T.M., S.A. Dames y Moore, 1992, *Environmental Assessment. Sustainable Tropical Forests for the Year 2000* (Ecoforest 2000). International Finance Corporation/World Bank.
- Claxton, Nicholas, 1986, *The Price of Progress*. Central Television, Documentary.
- Coates, Peter, 1998, *Nature*. Polity Press, Cambridge.
- Colchester, Marcus, 1980, *The Yanoama Biosphere Reserve: proposal and justification*. m.s.
- Colchester, Marcus, 1981, Ecological Modelling and Indigenous Systems of Resource Use: some examples from the Amazon of South Venezuela. *Antropologica* 55:51-72.
- Colchester, Marcus, 1982a, *The Economy, Ecology and Ethnobiology of the Sanema Indians of South Venezuela*. D.Phil. Dissertation; University of Oxford.
- Colchester, Marcus, 1982b, The Struggle for Yanoama Land: The Venezuelan Case. *Survival International Review*, Vol.7, 2(40). Survival International, Londres.
- Colchester, Marcus, 1982c, The cosmivision of the Venezuelan Sanema. *Antropologica*, 58:97-122.
- Colchester, Marcus, 1982d, Amerindian Development: The Search for a Viable Means of Surplus Production in Amazonia. *Survival International Review*, Autumn/Winter 1982, Vol.7 Nos.3 and 4 (41/42), Survival International, Londres.
- Colchester, Marcus, 1985, Paranoia: Venezuelan Indigenism in Crisis. *Survival International Review* #.
- Colchester, Marcus, 1987a, The Social dimensions of government-sponsored migration and involuntary resettlement: policies and practice. Documento preparado para la Comisión Internacional de Asuntos Humanitarios, Ginebra.
- Colchester, Marcus, 1987b, Interim Report from the Upper Baram River, 4th Division, Sarawak, Malaysia. Cultural Situation of the Teru Berawan'. Survival International, ms. 1989 *Pirates, Squatters and Poachers. The Political Ecology of Dispossession of the Native Peoples of Sarawak*. Survival International e INSAN, Londres y Petaling Jaya.
- Colchester, Marcus, 1990a, Can Tropical Forests be 'Sustainably' Logged? *Third World Network Features*. Penang, Malasia.
- Colchester, Marcus, 1990b, *The International Tropical Timber Organisation: kill or cure for the rainforests?* World Rainforest Movement. ms.
- Colchester, Marcus, 1991a, Sacking Guyana. *Multinational Monitor*, setiembre 1991:8-14.
- Colchester, Marcus, 1991b, Yanomami demand their land. *Third World Resurgence*, 6:31-32.

- Colchester, Marcus, 1992a, *Sustaining the Forests: the Community-based approach in South and South-East Asia*. Discussion Paper 35. United Nations Research Institute for Social Development, Ginebra, Suiza.
- Colchester, Marcus, 1992b, Global alliance of indigenous peoples of the rainforests. *Forest, Trees and People Newsletter*, No.18:20-25.
- Colchester, Marcus, 1993c, *Notes for NGO/GEF/World Bank Consultation on 'Lao PDR: Forest Management and Conservation Project'*. Briefing document, World Rainforest Movement.
- Colchester, Marcus, 1993d, The perspectives of indigenous peoples and the risks of commercialising traditional knowledge. Presentación al seminario sobre *Derechos de propiedad intelectual, culturas indígenas y conservación de la biodiversidad*, Green College, Oxford, mayo 14, 1993.
- Colchester, Marcus, 1994, *Slave and Enclave: the Political Ecology of Equatorial Africa*. World Rainforest Movement, Penang.
- Colchester, Marcus, 1995, Sustentabilidad y Toma de Decisiones en el Amazonas Venezolano: Los Yanomamis en la Reserva de la Biosfera del Alto Orinoco-Casiquiare. En: Antonio Carrillo, y Miguel Perera (eds.) *Amazonas: Modernidad en Tradición*, SADA-Amazonas- CAIAH, Ministerio del Ambiente y los Recursos Natural Renovables and Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit, Caracas: 141-174.
- Colchester, Marcus 1997, Conservation Politics: the Upper Orinoco-Casiquiare Biosphere Reserve. In: A. Gray, Alejandro Parellada and Helen Newing (eds.), *From Principles to Practice: Indigenous Peoples and Biodiversity Conservation in Latin America*, Forest Peoples Programme and International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen: 131-154.
- Colchester, Marcus (ed.), 1985, *The Health and Survival of the Venezuelan Yanomama*. ARC/SI/IWGIA Document 53, Copenhagen.
- Colchester, M. and E. Fuentes (eds), 1983, *Los Yanomami Venezolanos. Propuesta para la Creación de la Reserva Indígena Yanomami*. Edicanpa, Caracas.
- Colchester, Marcus y Larry Lohman (eds), 1993, *The Struggle for Land and the Fate of the Forests*. World Rainforest Movement with the Ecologist and Zed Books, Penang.
- Colchester, Marcus, 1994, *Salvaging Nature: Indigenous Peoples, Protected Areas and Biodiversity Conservation*. UNRISD Discussion Paper 55, Geneva.
- Colchester, Marcus, 1996, Beyond 'participation': indigenous peoples, biological diversity conservation and protected area management. *Unasylva* 186(47):33-39.
- Colchester, Marcus, 1997, *Guyana: Fragile Frontier - Mining, Logging and Forests Peoples*. Latin America Bureau, Londres.
- Colchester, Marcus, y Christian Erni (Eds.), 1999, *Indigenous Peoples and Protected Areas in South and Southeast Asia: from Principles to Practice*. Forest Peoples Programme and the International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen.

- Colchester, Marcus (ed.), 2001, *A Survey of Indigenous Land Tenure*. FAO, Rome.
- Colchester, Marcus, Martua Sirait y Boedhi Wijardjo, 2003, *Implementation of FSC Principles 2&3 in Indonesia: Obstacles and Possibilities*. Walhi and Aman, Jakarta.
- Colson, Elizabeth, 1982, From Welfare to Development: a conceptual framework for the analysis of dislocated people. En: Art Hansen and Anthony Oliver-Smith (eds), *Involuntary Migration and Resettlement: the problems and responses of dislocated people*. Westview Press, 1982: 267-287.
- Commonwealth Secretariat, 1993, *Iwokrama: The Commonwealth Rainforest Programme in Guyana*. Folleto promocional.
- Cordell, John, 1993, Boundaries and Bloodlines: Tenure of Indigenous Homelands and Protected Areas. En: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:61-68.
- Cordell, John, 1993, Who Owns the Land? Indigenous Involvement in Australian Protected Areas. In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:104-113.
- Cornell, Stephen, y Joseph Kalt (Eds.), 1992, *What Can Tribes Do? Strategies and Institutions in American Indian Development*, American Indian Studies Center, University of California, Los Angeles.
- Corry, Stephen, 1993, *Harvest Moonshine' taking you for a ride. A critique of the 'rainforest harvest' - its theory and practice*. Survival International, London.
- Counsell, Simon y Tim Rice (eds), 1992, *The Rainforest Harvest: Sustainable Strategies for Saving the Tropical Forests?* Friends of the Earth Trust Ltd, Londres.
- CPA, 1993, *The Cordillera Peoples' Alliance Calls for A Stop to the Human Genome Diversity Project which is seen as the first step towards Patenting Indigenous Peoples*. Statement of the
- Cordillera Peoples' Alliance, Filipinas.
- Craven, Ian and Mary Ann Craven, 1990, *An Introduction to the Arfak Mountains Nature Reserve*. WWF Indonesia, Jayapura.
- Craven, Ian y Wahyudi Wardoyo, 1993, Gardens in the Forest. En Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:23-28.
- Cunningham, A.B., 1993, *Ethics, Ethnobiological Research, and Biodiversity*. WWF International, Gland, Suiza.
- Craven, Ian, y Wahyudi Wardoyo, 1993, Gardens in the Forest. In: Elizabeth Kemf, (Ed.) *Indigenous Peoples and Protected Areas: the Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres.
- Daes, Irene (1996b) Supplementary Report of the Special Rapporteur on the Protection of the Heritage of Indigenous Peoples, UN Sub-Commission on the Prevention of Discrimination and the Protection of Minorities. 48th Sesión. E/ CN.4.Sub.2/1996/22.

- Dalyell, Tam, 1993, Thistle Diary. *New Scientist*, 20 marzo, 1993:49.
- Dauverge, Peter, 1997, *Shadows in the Forest: Japan and the Politics of Timber in Southeast Asia*. MIT Press, Cambridge Mass.
- Davey, Sheila, 1993, Creative Communities: Planning and Comanaging Protected Areas. In: Elizabeth Kernf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:197-204.
- DENR, 1992, *The NIPAS Law: A Primer*. Department of Environment and Natural Resources/Conservation International/ Foundation for Sustainable Development Inc., Manila.
- Devitt, Paul, 1988, *The People of the Korup Project Area. Report on Phase 1 of the Socio-economic Survey*. WWF UK, Godalming, Reino Unido.
- DeWalt, Billie R., 1992, *ENDESA/Botrosa Reforestation Project: Socioeconomic Appraisal*. m.s.
- DfID, 2002, Wildlife y Poverty Study. Department for International Development, Londres, Ms.
- DiSilvestro, Roger L., 1993, *Reclaiming the Last Wild Places: a new agenda for biodiversity*. John Wiley and Sons, Nueva York.
- Dixon, John A. y Paul B. Sherman, 1991, *Economics of Protected Areas: a new look at benefits and costs*. Earthscan Publications Ltd, Londres.
- Duerr, Hans Peter, 1985, *Dreamtime: Concerning the Boundary between Wilderness and Civilization*. Basil Blackwell Ltd, Oxford.
- Duffy, Rosaleen, 2000, *Killing for Conservation: Wildlife Policy in Zimbabwe*. James Currie, Oxford.
- Dugelby, Barbara, y Michelle Libby, 1998, Analyzing the Social Context at PiP Sites. En: Katrina Brandon, Kent Redford y Steven Sanderson, 1998, *Parks in Peril: People, Politics and Protected Areas*, Island Press, Washington DC:63-75.
- Duthie, David, 1993, How to grow a green economy. *New Scientist*, enero 30, 1993:39-43.
- Duyker, Edward, 1987, *Tribal Guerrillas: the Santals of West Bengal and the Naxalite movement*. Oxford University Press, Delhi. Eber Shirley (ed.), 1992, *Beyond the Green Horizon. Principles for sustainable tourism*. WWF UK, Godalming.
- Eghenter, Cristina, 2000, *Mapping Peoples' Forests: the role of mapping in planning community-based management of conservation areas in Indonesia*, Biodiversity Support Program, Washington DC.
- Eghenter, Cristina, 2002, Planning for Community-based Management of Conservation Areas: Indigenous Forest Management and Conservation of Biodiversity in the Kayan Mentarang National Park, East Kalimantan, Indonesia. En: Dawn Chatty y Marcus Colchester (eds.), *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn, Oxford: 329-346.

- Eliade, Mircea, 1972, *Shamanism. Archaic Techniques of Ecstasy*. Bollingen Series LXXVI, Routledge & Kegan Paul.
- Fabriceus, Christo and Chris de Wet, 2002, The Influence of Forced Removals and Land Restitution on Conservation in South Africa. In: Dawn Chatty and Marcus Colchester (eds.), *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn, Oxford: 142-157.
- Falloux, François y Lee M Talbot, 1993, *Crisis and Opportunity: environment and development in Africa*. Earthscan Publications Ltd, London.
- Fairhead, James y Melissa Leach, 1996, *Misreading the African Landscape: society and ecology in a forest-savanna mosaic*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Fairhead, James and Melissa Leach, 1998, *Reframing Deforestation: Global Analysis and local realities: studies in West Africa*. Routledge, Londres.
- FAO, 1987, *The Tropical Forestry Action Plan*. FAO, Roma.
- Feeney, Tricia, 1993, The Impact of a European Community Project on Peasant Families in Uganda. *Oxfam Briefing*, No.6, July 1993:1-7. Oxfam, Oxford.
- Fernandes, Walter and Sharad Kulkarni (eds), 1982, *Towards a New Forest Policy*. Indian Social Institute, Nueva Delhi.
- FOE/WRM, 1992, *The International Tropical Timber Agreement; Conserving the Forests or Chainsaw Charter? A critical review of the first five years' operations of the International Tropical Timber Organization*. Friends of the Earth, Londres.
- FPP and OUBDU, 2000, The Batwa of South West Uganda: World Bank Policy on Indigenous Peoples and the Conservation of the Bwindi and Mgahinga National Parks. Documento presentado por el Forest Peoples Programme y la Organisation of the United Batwa for Development in Uganda al Taller de Pueblos Indígenas, Boques y el Banco Mundial: Políticas y Práctica, mayo 9-10, 2000, Washington DC.
- Fürer-Haimendorf, C. von, 1986, Declaración a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Sociedades de Caza y Recolección, Londres, setiembre 8-13, 1986.
- Gadgil, Madhav, 1992, Conserving Biodiversity as if People Matter: A Case Study from India". *Ambio* 21(3):266-270.
- Gadgil, Madhav and Ramachandra Guha, 1992, *This Fissured Land. An Ecological History of India*. Oxford University Press, Delhi, Oxford, Melbourne.
- GEF, 1992, *Ecuador: Endesa Botrosa Reforestation Project. Project Document*. GEF, Washington DC.
- GEF, 1992, *The Global Environment Facility: Beyond the Pilot Phase*. GEF, Washington DC.
- GEF, 1992, *Incremental costs and the GEF*. GEF, Washington DC.
- Ghimire, Krishna B., 1991, *Parks and People: livelihood issues in national parks management in Thailand and Madagascar*. United Nations Research Institute for Social Development Discussion Paper No.29, Ginebra: 1-17.

- Ghimire, Krishna B., 1994, Conservation and Social Development: One or Both? A study based on an assessment of Panda Reserves in China. United Nations Research Institute on Social Development, Ginebra.
- Ghimire, Krishna, y Michel Pimbert (eds.), 1996, *Social Change and Conservation: Environmental Politics and Impacts of National Parks and Protected Areas*, Earthscan, Londres.
- Gibson, Clark, Margaret McKean y Elinor Ostrom (Eds.), 2000, *People and Forests: Communities, Institutions and Governance*, MIT Press, Cambridge.
- Gomez-Pompa, Arturo, y Andrea Kaus, 1992, Taming the Wilderness Myth, *Bio-science* 42(4):271
- Goodland, Robert, 1982, *Tribal Peoples and Economic Development: Human Ecological Considerations*. World Bank, Washington DC.
- Goodland, Robert (ed.), 1990, *Race To Save The Tropics. Ecology and Economics for a Sustainable Future*. Island Press. Washington DC, California.
- Gordon, Robert J., 1985, Conserving Bushmen to Extinction in Southern Africa. En Marcus Colchester (ed.), *An End to Laughter? Tribal peoples and economic development*. Survival International Review: No.44:28-42. Londres.
- Gray, Andrew, 1991, The Impact of Biodiversity Conservation on Indigenous Peoples. En Shiva, Vandana, Patrick Anderson *et al: Biodiversity: Social and Ecological Perspectives*. World Rainforest Movement, Penang, Malasia: 59-76.
- Gray, Andrew , 1996, The Indigenous Movement in Asia. En: R.H. Barnes, Andrew Gray and Benedict Kingsbury (eds.) *Indigenous Peoples of Asia*. Association for Asian Studies Inc, Ann Arbor.
- Gray, Andrew, Helen Newing and Alejandro Padellada (Eds.), 1997, *Indigenous Peoples and Biodiversity Conservation in Latin America: from Principles to Practice*, Copenhagen, International Work Group for Indigenous Affairs and Forest Peoples Programme.
- Greenpeace International, 1992, *The World Bank's Greenwash: Touting Environmentalism while trashing the Planet*. Greenpeace International, Amsterdam, Holanda.
- Griffin, Graham, 2002, Welcome to Aboriginal Land Anangu Ownership and Management of Uluru Kata Tjuta National Park. En: Dawn Chatty and Marcus Colchester (eds.) *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn Books, Oxford:362-376.
- Griffiths, Thomas, 2003, *A Failure of Accountability*. Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh.
- Griffiths, Thomas, and Marcus Colchester, 2000, *Indigenous Peoples, Forests and the World Bank: Policies and Practice*. Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh.
- Grove, Richard H., 1992, Origins of Western Environmentalism. *Scientific American*, July 1992:22-27.

- Guha, Ramachandra, 1989a, Radical American Environmentalism and Wilderness Preservation: A Third World Critique. *Environmental Ethics* Vol II:71-85.
- Guha, Ramachandra, 1989b, *The Unquiet Woods*. Oxford University Press, Delhi.
- Haeuber, Richard, 1993, Indian Forestry Policy in Two Eras: Continuity or Change? *Environmental History Review*, Spring:49-76.
- Hames, Raymond, 1991, Wildlife Conservation in Tribal Societies. En Margery L. Oldfield and Janis B. Alcorn (Eds), *Biodiversity Culture, Conservation, and Ecodelopment*. 1991, Westview Press, Boulder, San Francisco, Oxford. Pp:172-199.
- Hannah, Lee, 1992, *African People, African Parks: an evaluation of Development Initiatives as a means of improving protected area conservation in Africa*, Conservation International, Washington DC.
- Harmon, David, 1991, National Park Residency in Developed Countries: The Example of Great Britain. En Patrick C. West and Steven R. Brechin (eds.), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:33-39..
- Harms, Robert, 1987, *Games Against Nature: en eco-cultural history of the Nunu of Equatorial Africa*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Hartzog, George B, 1988, *Battling for the National Parks*. Moyer Bell Ltd., Nueva York.
- Hemming, John, 1978, *Red Gold. The conquest of the Brazilian Indians*. Macmillan, Londres.
- Henderson, Norman, *Wilderness and the Nature Conservation Ideal: a comparative analysis, Britain, Canada and the United States*. CSERGE Working Paper GEC 92-22, UCL, Londres.
- Hirsch, Philip, 1993, The State in the Village. The Case of Ban Mai. *The Ecologist* 23:205-211.
- Hitchcock, Robert K., 1990, Wildlife Conservation and Development among Rural Populations in Southern Africa. *International Third World Studies Journal and Review* 2(1): 225-232.
- Hitchcock, Robert K. and Nangati, Fanuel M., 1992, *Zimbabwe Natural Resources Management Project. Community-based Resource Utilisation Component: Interim Assessment*. Price Waterhouse, Harare.
- Hitchcock, Robert K. and John D. Holm, 1993, Bureaucratic Domination of Hunter-Gatherer Societies: A Study of the San in Botswana. *Development and Change* 24(2): 305-338.
- HMSO, 1990, *The Tropical Forests*. Report of the House of Lords Select Committee on the European Community's Policy on Tropical Forests with Evidence, Sesión 1989-1990, Informe No. 11, HMSO, Londres.
- Hobbelink, Henk, 1991, *Biotechnology and the Future of World Agriculture*. Zed Books Ltd, Londres y Nueva Jersey.

- Hoskins, W.G., 1992, *The Making of the English Landscape*. Hodder y Stoughton, Londres.
- Huber, Otto, 1993, Notas Sobre la Diversidad Biologica del Amazonas Venezolano". *Ambiente*, 15(47): 29-30. Fundambiente, Caracas.
- Hulme, David y Marshall Murphree, 2001, *African Wildlife and Livelihoods: the Promise and Performance of Community Conservation*. James Currie, Oxford.
- Hultkrantz, Ake, 1967, *The Religions of the American Indians*. University of California Press, Berkeley, Los Angeles, Londres.
- Hunsicker, Philip M. and Fidele Ngambesso, 1993, Banking on a Nature Reserve. In Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:233-237.
- Hunter, Malcolm L., Robert K. Hitchcock and Barbara Wyckoff-Baird, 1990, Women and Wildlife in Southern Africa. *Conservation Biology*, 4:448-451.
- Hvalkof, S. and Aaby, P. (eds), 1981, *Is God an American?* IWGIA/Survival International document No 43. London and Copenhagen.
- ICHI, 1987, *Indigenous Peoples. A global quest for justice. A report for the Independent Commission on International Humanitarian Issues*. Zed Books Ltd, Londres y Nueva Jersey.
- Infield, Mark, 1988, *Hunting, Trapping and Fishing in Villages within and on the Periphery of the Korup National Park*. Paper No.6 of the Korup National Park Socio-economic Survey. WWF Reino Unido, Godalming, Reino Unido.
- Inparques, 1993, *Anteproyecto del Plan de ordenamiento y Reglamento de Uso del parque Nacional Duida - Marahuaka. Documento en Revision*, P.N. Duida - Marahuaka, julio 1993 INPARQUES.
- International Alliance, 1992, *Charter of the Indigenous Tribal Peoples of the Tropical Forests*. Statement of the International Alliance of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests. Penang, Malasia, february 15, 1992.
- International Alliance, 1996, *Indigenous Peoples, Forests and Biodiversity*. International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen.
- International Alliance, 1997, *Indigenous Peoples' Participation in Global Environmental Negotiations*, International Alliance of Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests, Londres.
- ILO, 1989, *Convention Concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries*.
- Indigenous and Tribal Peoples Convention 169*. International Labour Organisation, Ginebra.
- IUCN, 1980, *World Conservation Strategy: Living Resource Conservation for Sustainable Development*. IUCN, Gland, Suiza.
- IUCN, 1993, *Indigenous Peoples and Strategies for Sustainability*. Intercommission Task Force on

- Indigenous Peoples. Workshop Summary Report, 31 March-2 April 1993. IUCN, Gland, Suiza.
- IUCN, 1993, *Laos Forest Conservation Activities*. Carta al Sr. T. Larsen NORAD, mayo 11, 1993, de J. Cockerell, Sub-Director General.
- IUCN, 1994, *Guidelines for Protected Area Management Categories*. Commission on National Parks and Protected Areas, IUCN, Gland.
- IUCN, 1996, *World Conservation Congress: resolutions and recommendations*. IUCN, Gland.
- Jager, Tilman, 2001, *Protected Areas, Indigenous Minorities and Resource Use: a case study from Hainan Island, People's Republic of China*. GTZ, Eschborn.
- Jank, M, 1977, *Culture Shock*. Moody Press, Chicago.
- JBHSS, 2000, Nagarahole: Adivasi Peoples' Rights and Ecodevelopment. Documento Presentado por Janara Budakattu Hakku Stapana Samithi al Taller sobre *Pueblos Indígenas, Bosques y el Banco Mundial: Políticas y Práctica*, organizado por Forest Peoples Programme, mayo 9-10, 2000, Embassy Suites Hotel, Washington D.C.
- Jeanrenaud, Sally, 2002, *People Oriented Approaches in Global Conservation: Is the Leopard Changing its Spots?* International Institute for Environment and Development, Londres.
- Johnson, Nels y Bruce Cabarle, 1993, *Surviving the Cut: Natural Forest Management in the Humid Tropics*. World Resources Institute, Washington DC.
- Jordan, Carl F., Jiragorn Gajasen and Hiroyuki Watanabe (eds), 1992, *Taungya: Forest Plantations with Agriculture in Southeast Asia*. C.A.B International, Wallingford, Reino Unido.
- Juma, Calestous, 1989, *Biological Diversity and Innovation: Conserving and utilizing genetic resources in Kenya*. African Centre for Technology Studies, Nairobi, Kenya.
- Kambel, Ellen-Rose and MacKay, Fergus 1999. *The Rights of Indigenous Peoples and Maroons in Suriname*. Forest Peoples Programme and International Work Group for Indigenous Affairs, Document 96, Copenhagen.
- Keck, Margaret and Kathryn Sikkink, 1998, *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Cornell University Press, Ithaca.
- Kemf, Elizabeth , 1993, In Search of a Home: People Living in or near Protected Areas". En: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:3-11.
- Kemf, Elizabeth, 1993, *Indigenous Peoples and Protected Areas: The Law of Mother Earth*, Earthscan, Londres
- Keller, Robert, and Michael Turek, 1998, *American Indians and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson.
- King, Victor T., 1993, *The peoples of Borneo*. Blackwell, Oxford

- Kingsbury, Benedict, 1996, The Concept of Indigenous Peoples in Asia: International Law Issues. In: Christian Erni (ed.) *Vines that Bind*. International Workgroup for Indigenous Affairs, Copenhagen:53-73.
- Kingsbury, Benedict, 1998, "Indigenous Peoples" in International Law: a constructivist approach to the Asian Controversy, *American Journal of International Law* 92(3):414-457.
- Kiss, Agnes (ed.)n.d. *Living with Wildlife. Wildlife Resource Management with Local Participation in Africa*. Draft Report. World Bank, Washington DC.
- Knight, John, 2000, *Natural Enemies: People-Wildlife Conflicts in Anthropological Perspective*. Routledge, Londres.
- Kolk, Ans, 1996, *Forests in International Environmental Politics*. International Books, Utrecht.
- Kramer, Randall, Carel van Schaik y Julie Johnson (eds.), 1997, *Last Stand: Protected Areas and the Defense of Tropical Biodiversity*. Oxford University Press, Nueva York.
- Krech, Shephard (ed.), 1981, *Indians, Animals and the Fur Trade: a critique of Keepers of the Game*. University of Georgia Press, Athens.
- Kumar, Sanjay, 1993, Taiwan accuses princess of smuggling rhino horn. *New Scientist*, octubre 16, 1993:11.
- Kwokwo Barume, Albert, 2000, *Heading Towards Extinction: Indigenous Rights in Africa – the case of the Twa of the Kahuzi-Biega National Park, Democratic Republic of Congo*, Forest Peoples Programme y el International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen.
- Larsen, Peter Bille, 2000, Co-Managing Protected Areas with Indigenous Peoples: a Global Overview of IUCN/WCPA and WWF. Ms.
- Leach, Melissa y Robin Mearns (eds.), 1996, *The Lie of the Land: Challenging Received Wisdom on the African Environment*. James Currie, Oxford.
- Ledec, George, and Robert Goodland, 1988, *Wildlands: their Protection and Management in Economic Development*, World Bank, Washington DC.
- Ledec, George and Douglas Mason, 1992, The World Bank's Wildlands Policy: a Tool for Incorporating Protected Areas within the Design of Development Projects. Fourth World Congress on National Parks and Protected Area, Caracas, Venezuela, 10-21 February 1992.
- Ledec, George, 1987, Effects of Kenya's Bura Irrigation Settlement Project on Biological Diversity and other Conservation Concerns. *Conservation Biology* 1:247 -258.
- Ledec, George, 1992, *Guidelines for Preparing Management Plans for National Parks and other Protected Areas*. Fourth World Congress on National Parks and Protected Areas, Caracas, Venezuela, febrero 10-21, 1992.
- Ledec, George and Robert Goodland, 1988, *Wildlands: their protection and management in economic development*. World Bank, Washington DC.

- Lewis, Connie, 1993, Nature in the Crossfire. In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:123-130.
- Lewis, Connie, 1996, *Managing Conflicts in Protected Areas*. IUCN, Gland.
- Lewis, Norman, 1990, *The Missionaries*. Penguin, Harmondsworth.
- Liebenberg, Louis, 1993, Give Trackers Jobs: conservation can ensure the survival of traditional skills. *New Ground*, Spring '93:24-26.
- Louka, Elli, 2002, *Biodiversity and Human Rights: the International Rules for the Protection of Biodiversity*. Transnational Publishers, Amsterdam.
- Loung, Jean-Felix, 1992, *Prise en compte des populations pygmees du Cameroun dans le cadre des projets «Reserves de Faune», «Parcs Nationaux» et «Forêts»*. Manuscript.
- Lowie, Robert H., 1970, *Primitive Religion*. Liveright, New York.
- Lutz, Ernst et al., 1993, *Interdisciplinary Fact-Finding on Current Deforestation in Costa Rica*. Environment Working Paper No. 61. The World Bank Environment Department.
- Lynch, Owen, 1990, *Whither the People? Demographic, Tenurial and Agricultural Aspects of the Tropical Forestry Action Plan*. World Resources Institute, Washington, DC.
- Lyng, Finn, 1992, *Arctic Wars, Animal Rights, Endangered Peoples*. University Press of New England, Hanover and London.
- MacKay, Fergus, 2001a, *A Guide to Indigenous Peoples' Rights in the Inter-American Human Rights System*, Forest Peoples Programme.
- MacKay, Fergus, 2001b, *A Briefing on Indigenous Peoples' Rights and the United Nations Human Rights Committee*. December 2001, Forest Peoples Programme.
- MacKay, Fergus, 2001c, *A Guide to Indigenous Peoples' Rights in the International Labour Organization*, Forest Peoples Programme.
- MacKay, Fergus, 2001d, *The African Commission on Human and Peoples' Rights*. Forest Peoples Programme.
- MacKay, Fergus, 2001e, Indigenous Land Rights: Legal Issues. In: Marcus Colchester (ed.), 2001, *A Survey of Indigenous Land Tenure*. A Report for the Land Tenure Service of the Food and Agriculture Organisation, Roma.
- Mandosir, Sius and Malcolm Stark, 1993, Butterfly Ranching. In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:114-122.
- Maretti, Claudio, 2003, *Protected Areas and Indigenous and Local Communities in Brazil: Lessons Learned in the Establishment and Management of Protected Areas by Indigenous and Local Communities in South America*. IUCN (Brasil).
- Marks, Stuart A., 1984, *The Imperial Lion: Human Dimensions of Wildlife Management in Central Africa*. Westview Press, Boulder, Colo.

- Marks, Stuart A., 1991, Some Reflections on Participation and Co-management from Zambia's Central Luangwa Valley. In: Patrick C. West and Steven R Brechin (eds), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. pp.346-360.
- Martin, Calvin, 1978, *Keepers of the Game: Indian-Animal Relationships and the Fur Trade*. University of California Press, Berkeley.
- Martin, Rowan and Steve Thomas, 1991, *Quotas for Sustainable Wildlife Utilisation in Communal Lands. Manual for District Councils with appropriate authority*. Zimbabwe Trust and Department of National Parks and Wildlife Management, Harare, Zimbabwe.
- Mbanefo, Sandra and Hilary de Boerr, 1993, CAMPFIRE in Zimbabwe. In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:81-88.
- McDonald, D.R., 1977, Food taboos: a primitive environmental protection agency (South America). *Anthropos*, 72:734-748.
- McNeely, Jeffrey *et al.*, 1990, *Conserving the World's Biological Diversity*. IUCN/ WRI/CI/WWF-US/World Bank. Gland, Suiza y Washington DC.
- Migliazza Ernesto, 1972, *Yanomama grammar and intelligibility*. Ph.D. Dissertation, Indiana University.
- Ministry of Plan and Regional Development, Yaoundi, 1989, Republic of Cameroon the Korup Project. *Plan for Developing the Korup National Park and its Support Zone*. ODNRI UK, Commission of the European Communities, WWF, Brusselas, Reino Unido.
- Monbiot, George, 1994, No Man's Land: An Investigative Journey through Kenya and Tanzania. en Prensa.
- Morris, Brian, 1987, Wildlife Protection and Indigenous People. *Oryx*, 21:3-5.
- Morrison, James, 1993, *Protected Areas and Aboriginal Interests in Canada*. World Wildlife Fund (Canadá).
- Murphy, R. and J. Steward, 1956, Tappers and Trappers: parallel processes in Acculturation. *Economic Development and Culture Change*, IV:335-53.
- Nelson, John y Lindsay Hossack (eds.), 2003, *Indigenous Peoples and Protected Areas in Africa: from Principles to Practice*. Forest Peoples Programme, Moreton-in-Marsh.
- Njiforti, Hanson L. y Ngankam Martin Tchamba, 1993, Conflict in Cameroon: Parks for or against People? In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:173-178.
- NRI, 1993, *The Commonwealth and Government of Guyana Iwokrama Rainforest Programme: Executive Summary*. Phase 1 Site Resource Survey. National Resources Institute, Chatham, Inglaterra.
- Ntshalintshali, Concelia y Carmelita McGurk, 1991, Resident Peoples and Swaziland's Malolotja

- National Park: A Success Story. En: Patrick C. West and Steven R. Brechin (eds), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:61-67.
- Oates, John F., 1999, *Myth and Reality in the Rain Forest: How Conservation Strategies are Failing in West Africa*. University of California Press, Berkeley.
- Oldfield, Margery L and Janis B. Alcorn (eds), 1991, *Biodiversity: Culture, Conservation and Ecocodevelopment*. Westview Press, Boulder, San Francisco, Oxford.
- Oldfield, Sara, 1988, *Buffer Zone Management in Tropical Moist Forests: case studies and guidelines*, International Union for the Conservation of Nature, Gland, 1984, *Conservation, Science and Society. Contributions to the first international Biosphere Reserve Congress, Minsk*, 2 Volumes, UNESCO, Paris.
- Oviedo, Gonzalo, Luisa Maffi y Peter Larsen, 2000, *Indigenous and Traditional Peoples of the World and Ecoregion Conservation: an integral approach to conserving the world's biological and cultural diversity*, WorldWide Fund for Nature-International, Gland.
- Panayotou, Theodore and Peter S. Ashton, 1992, *Not by Timber Alone. Economics and Ecology for Sustaining Tropical Forests*. Island Press, Washington DC, Covelo California.
- Partridge, William L., 1984, *Design and Implementation Considerations for Human Resettlement in the Narmada Sagar Project, Madhya Pradesh, India*. World Bank, Washington DC. Partridge, William L., Antoinette B. Brown y Jeffrey B Nugent, 1982, The Papaloapan Dam and Resettlement Project: Human Ecology and Health Impacts. In: Hansen, Art and Anthony Oliver Smith (eds), *Involuntary Migration and Resettlement: the problems and responses of dislocated People*. Westview Press. Pp:245-263.
- Peluso, Nancy Lee, 1992, *Coercing Conservation: The Politics of State Resource Control. Coercing Conservation*. University of California Press, Berkeley. Pp:46-68.
- Peterson, Dale, 2003, *Eating Apes*. University of California Press, Berkeley.
- Phillips, Adrian, 2003, *Turning Ideas on their Head: the new paradigm for protected areas*. Ms.
- Pika, Aleksandr (ed.), 1999, *Neotraditionalism in the Russian North: Indigenous Peoples and the Legacy of Perestroika*. University of Washington Press, Seattle.
- Plotkin, Mark y Lisa Famolare (eds), 1992, *Sustainable Harvest and Marketing of Rain Forest Products*. Island Press, Washington DC.
- Poore, Duncan, 1989, *No Timber without Trees: Sustainability in the Tropical Forest*. Earthscan Publications Ltd, Londres.
- Posey, Darrell A., 1990, *Basic Research into the Topics and Issues of Intellectual Property Rights and Just Compensation for Native Peoples*. Resumen de proyecto.
- Posey, Darrell A., 1990, *Intellectual Property Rights and Just Compensation for Indigenous Knowledge. Anthropology Today*, 13.

- Posey, Darrell, 1990, Intellectual Property Rights for Native Peoples: challenges to Science, Business and International Law. Documento preparado originalmente para el Simposio de la Sociedad de Antropología Aplicada, Paper originally prepared for *President's Symposium of the Society for Applied Anthropology*, York, Inglaterra, abril 1990, y revisado en 1992.
- PRIA, 1993, *Doon Declaration on People and Parks*. Resolution of the National Workshop on Declining Access to and Control over Natural Resources in National Parks and Sanctuaries. Forest Research Institute, Dehradun octubre 28-30, 1993 (Society for Participatory Research in Asia). Rackham, Oliver, 1993, *The History of the Countryside*. J.M.Dent, Londres.
- Rackham, Oliver, 1989, *The Last Forest: the story of Hatfield Forest*. J.M.Dent & Sons Ltd., London.
- RAFI, 1993, The Rights of Indigenous People Threatened by Human Genome Diversity Project. Press Release, Rural Advancement Foundation International Ottawa, mayo 13, 1993.
- Ramos, Alcida R. y Kenneth Taylor, 1979, *The Yanoama in Brazil 1979*. Documento No.44, IWGIA/SI/ARC. Copenhagen.
- Randall, Alan, 1991, The Value of Biodiversity. *Ambio*, Vol.20(2):64-68.
- Redford, Kent H. y Allyn Maclean Stearman, 1993a, Forest-Dwelling Native Amazonians and the Conservation of Biodiversity: Interests in Common or in Collision? *Conservation Biology*, 7(2):248-255.
- Redford, Kent H. y Allyn Maclean Stearman, 1993b, On Common Ground? Response to Alcorn. *Conservation Biology*, 7(2):427-428.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo, 1976, Cosmology as Ecological Analysis: a view from the rain forest. *Man*, 11(3):307-318.
- Reid Walter V. et al., 1993, *Biodiversity Prospecting: Using Genetic Resources for Sustainable Development*. World Resources Institute, EE.UU..
- Reid Walter V. y Kenton R. Miller, 1989, *Keeping Options Alive: the scientific basis for conserving biodiversity*. World Resources Institute, Nueva York.
- Republic of Ecuador, 1993, *Propuesta de Políticas y Estrategias Regionales Para el Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales de la Amazonia*. Documento SPT-TCA ECU-17. WWF, Ecuador.
- Republic of Cameroon, 1989, *The Korup Project. Plan for Developing the Korup National Park and its Support Zone*. Ministry of Plan and Regional Development, Camerún.
- Rich, Bruce, 1994, *Mortgaging the Earth: the World Bank, Environmental Impoverishment and the Crisis of Development*. Beacon Press, Boston.
- Richards, E.M., 1993, Lessons for Participatory Natural Forest Management in Latin America: Case Studies from Honduras, Mexico and Peru. *Journal of World Resource Management* 7:1-25.

- Robinson, J. y Bennett, E. (Eds.). 2000. *Hunting for Sustainability in Tropical Forests*. Columbia University Press, Nueva York
- Roe, Dilys, James Mayers, Maryanne Grieg-Gran, Ashish Kothari, Christo Fabricius y Ross Hughes, 2000, *Evaluating Eden: exploring myths and realities of community-based wildlife management*, International Institute for Environment and Development, Londres.
- Rolston, Holmes, 1993, Whose Woods These Are. Are genetic resources private property or global commons? *Earthwatch*, marzo/abril 1993:17-18.
- Romero, Antonio, 1993, La Participacion Social en el Manejo de las Areas Protegidas. *Amazonia, Bulletin of the Area de Recursos Naturales de Fundacion Natura*, Ecuador, December 1992: 2-3.
- Ross, E.B., 1978, Food taboos, diet and hunting strategy: the adaptation to animals in Amazon Cultural ecology. *Current Anthropology*, 19(1):1-36.
- Roy, Sanjoy Deb y Peter Jackson, 1993, Mayhem in Manas: The Threats to India's Wildlife Reserves". In: Elizabeth Keme (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:156-161.
- Ruitenbeek, H. Jack, 1988, *Resettlement of Inhabitants in Korup National Park, Cameroon. Korup Research Note #1*. Draft Manuscript.
- Russell, Sarah, 1993, *Biodiversity*. WWF Project Portfolio, WWF, Gland, Suiza.
- Saberwal, Vasant, Mahesh Rangarajan y Ashish Kothari, 2001, *People, Parks and Wildlife: towards co-existence*. Orient Longman, Hyderabad.
- Sahabat Alam Malaysia, 1993, Berawan natives hold peaceful demonstration. *Sahabat Alam Malaysia News Letter*, pg.10. Sahabat Alam Malaysia, Penang.
- Sandra, Suchet, 2001, 'Challenging 'Wildlife Management': Lessons for Australia from Zimbabwe, Namibia and South Africa. En: Richard Baker, Jocelyn Davies y Elspeth Young, 2001, *Working on Country: Contemporary Indigenous Management of Australia's Lands and Coastal Resources*. Oxford University Press, Melbourne.
- Sarno, Louis, 1993, *Song From The Forest. My Life Among the Ba-Benjelle Pygmies*. Bantam Press, Londres.
- Sayer, Jeffrey, 1991, *Rainforest Buffer Zones: Guidelines for Protected Area Management*, International Union for the Conservation of Nature, Gland.
- Schaller, George B., 1993, *The Last Panda*. University of Chicago Press, Chicago y Londres.
- Schama, Simon, 1996, *Landscape and Memory*. Fontana Press, Londres.
- Scoones, Ian, Mary Melnyk y Jules N. Pretty (eds), 1992, *The Hidden Harvest: Wild Foods and Agricultural Systems. A Literature Review and Annotated Bibliography*. IIED, Londres.

- Seijas, H. y N. Arvelo-Jimenez, 1979, Factores condicionantes de los niveles de salud en grupos indígenas venezolanos: estudio preliminar. In: *Unidad y Variedad*. E. Eagner and A. Zucchi (eds). Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Caracas. Pp:253-271
- Shelton, Dinah, n.d. Legal approaches to obtaining compensation for the access to and use of traditional knowledge of Indigenous peoples. Informe Borrador.
- Sherpa, Mingma Norbu, 1993, Grass Roots in a Himalayan Kingdom. In: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:45-51.
- Shiva, Vandana, 1987, *Forestry Crisis and Forestry Myths*. World Rainforest Movement, Penang.
- Shiva, Vandana, 1993, *Monocultures of the Mind: Biodiversity, Biotechnology and the Third World*. Third World Network, Penang.
- Shiva, Vandana, Patrick Anderson et al., 1991, *Biodiversity: Social and Ecological Perspectives*. World Rainforest Movement, Penang, Malaysia.
- Sinclair, Andrew, 1991, *The Naked Savage*. Sinclair-Stevenson, London.
- Sjoblom Disa and Aman Singh, 1993, An indigenous land tenure system is revived to rehabilitate a protected area - the case of Sariska National Park in Rajasthan. *Forests, Trees and People Newsletter*, No.22:
- Slavin, Terry, 1993, Survival in a Vertical Desert. En: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:141-147.
- Spinage, C, 1998, Social Change and Conservation Misrepresentation in Africa. *Oryx* 32:265-276.
- Spinage, C, 1999, A reply to Colchester. *Oryx* 33: 5-8.
- Stoll, David, 1982, *Fishers of Men or Founders of Empire? The Wycliffe Bible Translators in Latin America*. Zed Press, Londres.
- Stevens, Stan, 1997, *Conservation through Cultural Survival: Indigenous Peoples and Protected Areas*. Island Press, Washington DC.
- Stolton, Sue y Nigel Dudley (eds.), 1999, *Partnerships for Protection: New Strategies for Planning and Management for Protected Areas*. Earthscan, Londres.
- Sullivan, Sian, 2002, How Sustainable is the new Communalizing Discourse of 'New' Conservation? The Masking of Difference, Inequality and Aspirations in the Fledgling Conservancies of Namibia. En: Dawn Chatty and Marcus Colchester (eds.) *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn Books, Oxford: 158-187.
- Swanson, Timothy, 1997, *Global Action for Biodiversity*. Earthscan, Londres.
- Talbot, Lee, and P. Olindo, 1990, Amboseli and Maasai Mara, Kenya, in: A Kiss (ed.) *Living with Wildlife: Wildlife Resource Management with Local Participation in Africa*, World Bank, Washington DC.

- Taylor, Bron, 1991, The Religion and Politics of Earth First!. *The Ecologist*, Vol.21, No.6 noviembre/diciembre 1991:258-266.
- Terborgh, John, 1999, *Requiem for Nature*. Island Press, Washington DC.
- Terborgh, John, Carel van Schaik, Lisa Davenport and Madhu Rao (eds.), 2002, *Making Parks Work: Strategies of Preserving Tropical Nature*. Island Press, Washington DC.
- The Ecologist, 1993, *Whose Common Future? Reclaiming the Commons*. Earthscan, London.
- Thongmak, Seri and David L. Hulse, 1993, The Winds of Change: Karen People in Harmony with World Heritage". En: Elizabeth Kemf (ed.), *Indigenous Peoples and Protected Areas. The Law of Mother Earth*. Earthscan, Londres. Pp:162-168.
- Tickell, Oliver, 1992, Nuts, bucks and survival. *Geographical Magazine*, agosto 1992:10-14.
- Tucker, Richard P., 1988, The British Empire and India's Forest Resources: the timberlands of Assam and Kumaon, 1914-1950". En: *World Deforestation in the Twentieth Century*. John H. Richards y Richard P. Tucker (eds). Duke University Press, Durham.
- Tucker, Richard P., 1991, Resident Peoples and Wildlife Reserves in India: The Prehistory of a Strategy. En: Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:40-52.
- Turnbull, Colin, 1972, *The Mountain People*. Simon and Schuster.
- Turton, David, 2002, The Mursi and the Elephant Question. . En: Dawn Chatty y Marcus Colchester (eds.), *Conservation and Mobile Indigenous Peoples: Displacement, Forced Settlement and Sustainable Development*. Berghahn, Oxford: 97-118.
- Tunstall, Daniel B. y Mieke van der Wansem (eds), 1992, *1993 Directory of Country Environmental Studies. An annotated bibliography of environmental and natural resource profiles and assessments*. World Resources Institute, Washington DC.
- Tuxhill, John y Gary Paul Nabhan, 2001, *People, Plants and Protected Areas: a guide to In Situ Management*. Earthscan, Londres.
- TWN, 1993a, Urgent Alert, Third World Network, Penang, abril 25, 1993
- TWN, 1993b, Call for a Campaign against the Human Genome Diversity Project. Third World Network, junio 17, 1993.
- Umana, Alvaro, 1993, *Ecuador Endesa Botrosa Reforestation Project*. Independent Review of Biodiversity and Social Impact Issues. GEF, Washington DC.
- UNESCO y UNEP, 1984, *Conservation, Science and Society. Contributions to the first international Biosphere Reserve Congress, Minsk*, 2 Volumes, UNESCO, Paris.
- United Nations, 1993, Draft Declaration on rights of indigenous peoples as agreed upon by the members of the Working Group at its' Eleventh Session. E/CN.4/Sub.2/1993/29.

- Uribe, Carlos Castano, 1993, *Situación General de la Conservación de la Biodiversidad en la Región Amazonica: evaluación de las Áreas Protegidas Propuestas y Estrategias*. FAO/EC/IUCN.
- Usher, Ann, sin fecha, *The Invention of Wilderness*. Manuscrito.
- Utting, Peter, 1993, *Trees, People and Power. Social dimensions of deforestation and forest protection in Central America*. Earthscan Publications Ltd, Londres.
- Verolme, Hans and Juliette Mousa, 1999, *Addressing the Underlying Causes of Deforestation and Forest Degradation: Case Studies, Analysis and Policy Recommendations*. Biodiversity Action, Network, Washington DC.
- WCED, 1987, *Our Common Future*. Oxford University Press, Oxford.
- Weaver, Sally M., 1991, *The Role of Aboriginals in the Management of Australia's Cobourg (Gurig) and Kakadu National Parks*". En: Patrick C. West and Steven R Brechin (eds), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:311-332.
- Weber, R., J. Butler y P. Larson, 2000, *Indigenous Peoples and Conservation Organisations: Experiences in Collaboration*. World Wildlife Fund (USA), Washington DC.
- Weiner, Douglas, 2000, *Models of Nature: Ecology, Conservation and Cultural Revolution in Soviet Russia*. University of Pittsburgh Press, Pittsburgh.
- Weitzner, Viviane, 2000, *Taking the Pulse of Collaborative Management in Canada's National Parks and National Park Reserves: Voices from the Field*. Ms.
- Wells, Michael, 1993, *Neglect of Biological Riches: The Economics of Nature Tourism in Nepal*. *Biodiversity and Conservation*, Vol.2, No.4, 1993.
- Wells, Michael, y Katrina Brandon, 1992, *People and Parks: Linking Protected Area Management with Local Communities*, World Bank/ WWF/ USAID, Washington DC
- West, Patrick, 1991, 'Introduction'. En: Patrick West y Steven Brechin (eds.), 1991, *Resident Peoples and National Parks: Social Dilemmas in International Conservation*, University of Arizona Press, Tucson.
- West, Patrick C. y Steven R. Brechin, 1991, *National Parks, Protected Areas, and Resident Peoples: A Comparative Assessment and Integration*". En: Patrick C. West and Steven R. Brechin (eds.), *Resident Peoples and National Parks*. University of Arizona Press, Tucson. Pp:363-400.
- West, Patrick C. y Steven R. Brechin (eds), 1991, *Resident Peoples and National Parks: Social Dilemmas and Strategies in International Conservation*. University of Arizona Press, Tucson.
- Western, D. y Wright, R.M. (Eds.) 1994. *Natural Connections. Perspectives in Community-based Conservation*. Island Press, Washington D.C.
- Westoby, Jack, 1987, *The Purpose of Forests*. Basil Blackwell, Oxford.
- Wild Earth, 1992, *The Wildlands Project: Plotting a North American Wilderness Reovery Strategy*.

- Williams, Maurice J. y Patti L. Petesch, 1993, *Sustaining the Earth: Role of Multilateral Development Institutions*. Policy Essay No 9 Overseas Development Council, Washington, DC.
- Wilshusen, Peter, Steven Brechin, Crystal Fortwangler y Patrick West, 2002, Re-inventing the Square Wheel: Critique of a Resurgent 'Protection Paradigm' in International Biodiversity Conservation. *Society and Natural Resources* 15:17-40.
- Wilson, E.O. (ed.), 1988, *Biodiversity*. National Academy Press, Washington DC.
- Winterbottom, Robert, 1990, *Taking Stock: The Tropical Forest Action Plan after Five Years*. World Resources Institute, Washington DC.
- Wood, Alexander, Pamela Stedman-Edwards y Johanna Mang, 2000, *The Root Causes of Biodiversity Loss*. Earthscan, Londres.
- Worah, Sejal, 2002, The challenge of community-based protected area management. *Parks* 12(2):80-93.
- World Bank, 1982, The Relocation Component in Connection with the Sardar Sarovar (Narmada) Project. ms.
- World Bank, 1986, Wildlands: Their Protection and Management in Economic Development. Operational Policy Note No 11.02. The World Bank International Finance Corporation.
- World Bank, 1991, Operational Directive 4.20: Indigenous Peoples. World Bank, Washington DC.
- World Bank, 1992, Forest Management and Conservation Project. Report No. 10276-LA. Washington DC.
- World Bank, 1993, The World Bank and the Environment. Fiscal 1993. World Bank, Washington DC.
- World Bank, 1993, Mid Term Progress Report of Projects Involving Resettlement, agosto 1993.
- World Bank, UNDP, 1985, *Tropical Forests: a Call for Action*. Washington, DC.
- World Rainforest Movement, 1991, The Global Environment Facility: Why the World Bank should not be handling it. Briefing Document.
- World Rainforest Movement, 1991, The GEF. Why the World Bank should not be handling it. Comunicado de prensa.
- World Wide Fund for Nature, 1984, Cagar Alam Pegunungan Cyclops Irian Jaya. Management Plan 1985-1989. WWF.
- World Wide Fund for Nature, 1985, *Proposals for a Conservation Strategy for Sarawak*. Report Prepared for the Government of Sarawak by the World Wildlife Fund (Malaysia), Kuala Lumpur.
- World Wide Fund for Nature, 1992, Beyond the Green Horizon. A discussion paper on Principles for Sustainable Tourism. WWF Reino Unido.

-
- World Wide Fund for Nature, 1993, *The Vital Wealth of Plants*. WWF, Gland, Switzerland.
- World Wide Fund for Nature, 1993(a), Propuesta de políticas y estrategias regionales para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de la Amazonia. WWF, Quito, Ecuador.
- World Wide Fund for Nature, 1996, *WWF Statement of principles: indigenous peoples and conservation*. Gland, World Wide Fund for Nature International.
- Zarsky, Lyuba (ed.), 2002, *Human Rights and the Environment: Conflicts and Norms in a Globalizing World*. Earthscan, Londres.
- Zerner, Charles, 1993, Biological Resources and Property Rights Program. Unpublished Program Discussion Document. The Rainforest Alliance, Nueva York.
- Zimbabwe Trust, 1990, *The CAMPFIRE approach to rural development in Zimbabwe*.
- Zimbabwe Trust, Harare.